



## ÍNDICE

	<u>Página</u>
Introducción	1
I. Examen y aprobación del presupuesto y el programa de trabajo	2
II. Asuntos jurídicos	4
- Situación actual de las ratificaciones del Convenio y sus Protocolos conexos	4
- Hacia un nuevo protocolo sobre situaciones de emergencia	5
III. Estructura y evaluación del PAM	11
IV. Aplicación del programa de acción estratégica (PAE) para hacer frente a la contaminación causada por actividades terrestres: actividades previstas y perspectivas	13
V. Gestión de las zonas costeras en el Mediterráneo: El Libro Blanco	19
VI. Aplicación del nuevo Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica	24
VII. Datos e información relativos al desarrollo sostenible	29
VIII. Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)	33
IX. Preparación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: aprobación de una declaración	39
X. Participación del PAM en la Asociación Euromediterránea y otros procesos intergubernamentales	41

## ANEXOS

- I. Recomendaciones
  - Apéndice 1: Objetivos y funciones de un centro regional para la aplicación del Protocolo sobre situaciones de emergencia
  - Apéndice 2: Nuevos criterios propuestos para las organizaciones asociadas
- II. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003
- III. Examen estratégico del desarrollo sostenible en el Mediterráneo  
Recomendaciones y actividades propuestas
- IV. Proyecto de declaración mediterránea para la Cumbre de Jonhannesburgo

## INTRODUCCIÓN

La duodécima reunión de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona se celebra en el contexto de la preparación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, septiembre de 2002) para la que el PAM está activamente preparando un conjunto de documentos en los que describe su aportación a la puesta en práctica de la Declaración de Río y del Programa 21 para un desarrollo sostenible. Se pedirá además al PAM que presente sus previsiones para el próximo decenio.

La revisión jurídica del Convenio de Barcelona efectuada en 1995 fue acompañada de la revisión de los Protocolos sobre vertidos y sobre la contaminación de origen terrestre, así como de la adopción de nuevos protocolos. Esta tarea se completará con la aprobación de un nuevo protocolo sobre las situaciones de emergencia y sobre todo con la entrada en vigor efectiva de este conjunto de instrumentos jurídicos unido a un sistema de informes y de mecanismos de cooperación con los demás convenios y convenciones de protección del medio ambiente aplicables en la totalidad o en una parte de la región mediterránea. La reunión de las Partes debería otorgar prioridad a este primer grupo de objetivos.

En la Cumbre Mundial, el PAM estará igualmente en condiciones de presentar los objetivos que se ha fijado con respecto a las cuestiones relacionadas con la reducción de la contaminación de origen terrestre, la protección de la diversidad biológica y los resultados de sus actividades en estas esferas. El PAM podría igualmente presentar el libro blanco sobre la gestión de las zonas costeras. El PAM se servirá de los trabajos de la CMDS e indicará, partiendo del informe estratégico adoptado por la CMDS en Túnez, en qué medida la región mediterránea ha optado por el desarrollo sostenible y cómo avanzar en esta dirección en los próximos diez años.

En el presente informe se someten igualmente a la consideración de las Partes Contratantes un capítulo y recomendaciones concernientes a la cooperación con los demás mecanismos de asociación y de cooperación regionales, en particular la Asociación Euromediterránea. En lo que respecta a la mayor parte de estas cuestiones se han abierto perspectivas. El informe formula recomendaciones y presenta un proyecto de declaración ministerial basado en la propuesta de la CMDS (la Declaración de Túnez).

Este informe a las Partes se distingue de los anteriores en que las actividades, el programa del PAM para el próximo bienio y las asignaciones presupuestarias correspondientes, tal como han sido aprobados por la reunión de los Centros Nacionales de Coordinación (Atenas, septiembre de 2001) se agrupan en el primer capítulo con miras a su aprobación conjunta. El informe incluye a continuación varios capítulos relativos a cuestiones de fondo destinadas a servir de base para el debate sobre la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo en los planos regional y nacional durante el próximo bienio. Las recomendaciones ya aprobadas en la reunión de los Centros Nacionales de Coordinación (Atenas, septiembre de 2001), que tienen un carácter estratégico, aparecen al final de cada capítulo.

De conformidad con lo que se decidió en la reunión de los Centros Nacionales de Coordinación, estos proyectos de recomendación no se han modificado. Sin embargo, la Secretaría opina que algunos de ellos, en particular los relacionados con la Asociación Euromediterránea, podrían mejorarse y reforzarse durante la reunión. Lo mismo cabe decir del proyecto de declaración, que podría igualmente reforzarse.

Conviene señalar que los documentos financieros solicitados por la undécima reunión de las Partes Contratantes (Malta, octubre de 1999) figuran en un documento de información.

## **I. EXAMEN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y EL PROGRAMA DE TRABAJO**

Desde la aprobación de la Fase II del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM II) en 1995 y el lanzamiento de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDs), las actividades del PAM han ampliado su alcance y han aumentado su número. Para hacer frente a este importante aumento, que requiere una promoción más eficiente de las actividades en los planos internacional, regional, nacional y local, se necesitan más recursos financieros y humanos. Hasta hace poco, este apoyo adicional se obtenía principalmente por medio de contribuciones voluntarias de los países y asociados y gracias a proyectos en su mayor parte sufragados por la Comisión Europea. Sin embargo, sigue necesitándose un apoyo financiero adicional sustancial, si se quiere que todas las actividades del PAM sean realizadas de una manera eficiente.

En este contexto y teniendo en cuenta que las contribuciones ordinarias de las Partes Contratantes difícilmente podrán incrementarse de manera sustancial, se ha hecho un gran esfuerzo para frenar los gastos administrativos e incluso para reducirlos en el bienio 2002-2003. Además, y gracias al apoyo positivo global de las Partes Contratantes en el pago de sus contribuciones antes que en años recientes, en el presupuesto se ha incluido un ingreso resultante de los intereses.

Como resultado de los debates relativos a la presentación de las cuentas y a la aplicación financiera del programa y el presupuesto del PAM y el nivel previsto de interés, se decidió aceptar los gastos generales tal como se proponían y fijar el aumento de las contribuciones ordinarias de las Partes Contratantes en un 1% al año (véase el anexo II del presente informe). Además, se pidió a la Secretaría que preparara y presentara a las Partes Contratantes algunos documentos adicionales. Como resultado de esta solicitud, la Secretaría preparó los siguientes documentos:

- a) "Note by the Secretariat: Euro, Arrears and Evolution of the Trust Fund", UNEP(DEC)/MED IG.13/Inf.4;
- b) "Financial Implementation of the MAP programme and budget: Implementation of activities in the 2000-2001 biennium and project accounts for the 1998-1999 biennium", UNEP(DEC)/MED IG.13/Inf.5.

El primer documento contiene las observaciones del PNUMA/ONUN. Según esa Nota, la situación financiera es bastante sólida con un nivel satisfactorio del Fondo Fiduciario que permite el lanzamiento de actividades en el primer semestre. Con respecto a la utilización del euro y hasta que se adopte una decisión definitiva en estrecha cooperación con el PNUMA/ONUN, los principales cuadros financieros del presupuesto correspondiente al bienio 2002-2003 se han presentado en euros y en dólares estadounidenses, siendo el dólar, por lo menos para este período, la moneda oficial (anexo II).

El documento sobre la "aplicación financiera del programa y el presupuesto del PAM", que en adelante se preparará para las reuniones de los Centros de Coordinación Nacionales y de las Partes Contratantes del PAM, presenta la situación de las actividades comprometidas para el bienio 2000-2001, al 31 de agosto de 2001 (con las sumas gastadas/obligadas, los logros y otras medidas conexas) y las cuentas certificadas correspondientes al bienio 1998-1999, que muestran un porcentaje global de gastos del 94%.

**Recomendaciones a las Partes Contratantes**

- 1. Aprobar el proyecto de presupuesto tal como se presenta en el anexo II de este informe.**
- 2. Aprobar el programa de trabajo y las recomendaciones que se incluyen en el Anexo I.**

**Recomendaciones a la Secretaría**

**Preparar con carácter regular para las reuniones de los Centros Nacionales de Coordinación y de las Partes Contratantes del PAM un informe sobre la "aplicación financiera del programa y del presupuesto del PAM" que incluya el estado de la aplicación de las cuentas del bienio y de las cuentas certificadas correspondientes al bienio anterior.**

## II. ASUNTOS JURÍDICOS

El marco jurídico del PAM es esencial para alcanzar sus objetivos. Lamentablemente, con excepción del nuevo Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica, las enmiendas y los nuevos textos del Convenio y los Protocolos aprobados por las Partes Contratantes siguen sin entrar en vigor debido al proceso de ratificación y aceptación de las enmiendas por algunas de las Partes Contratantes.

### **Situación actual de las ratificaciones del Convenio y sus Protocolos conexos**

*Convenio:* Sólo nueve Partes Contratantes (Croacia, Egipto, España, Francia, Italia, Malta, Mónaco, Túnez y la Unión Europea) han notificado su aceptación de las enmiendas introducidas en Barcelona en 1995. De conformidad con el párrafo 3 del artículo 16 del Convenio, el nuevo texto tiene que ser adoptado por una mayoría de tres cuartos (16 Partes Contratantes) para entrar en vigor.

*Protocolo sobre Vertidos:* Hasta el presente diez Partes Contratantes han aceptado las enmiendas de 1995 (Croacia, Egipto, España, Francia, Italia, Malta, Marruecos, Mónaco, Túnez y la Unión Europea). Las enmiendas tienen que ser aceptadas igualmente por una mayoría de los tres cuartos (16 Partes Contratantes) para entrar en vigor.

*Protocolo sobre situaciones de emergencia:* Después de un cuidadoso proceso de revisión y debido a los cambios amplios y esenciales aprobados, este instrumento será pronto sustituido por un nuevo protocolo.

*Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre:* Ocho Partes Contratantes (España, Francia, Italia, Malta, Marruecos, Mónaco, Túnez y la Unión Europea) han aceptado las enmiendas adoptadas en 1996. Hace falta igualmente una mayoría de los tres cuartos (16 Partes Contratantes) para su entrada en vigor.

*Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica:* Entró en vigor el 12 de diciembre de 1999, transcurrido el trigésimo día después del depósito de seis instrumentos de ratificación como lo prescribe el párrafo 3 del artículo 27 del Convenio. Actualmente han ratificado el Protocolo ocho Partes Contratantes (Egipto, España, Francia, Italia, Malta, Marruecos, Túnez y la Unión Europea).

*Protocolo sobre los fondos marinos:* Se aprobó en 1994 y actualmente ha sido ratificado por dos Partes Contratantes (Marruecos y Túnez). Hacen falta seis ratificaciones para su entrada en vigor.

*Protocolo sobre los desechos peligrosos:* Se adoptó en 1996 y sólo lo han ratificado tres Partes Contratantes (Malta, Marruecos y Túnez), mientras que se requiere un mínimo de seis ratificaciones para su entrada en vigor.

Como resultado de esta inquietante situación, la Mesa y la Secretaría han adoptado varias medidas para acelerar la ratificación, como las solicitadas por la Mesa para abreviar los procedimientos; la asistencia de la Secretaría a las Partes Contratantes individuales para que se adhieran a los instrumentos jurídicos del PAM; recomendaciones a las Partes Contratantes para que sean adoptados en su reunión ordinaria; organización de reuniones de capacitación y coordinación sobre asuntos jurídicos (Túnez, junio de 2000 y Almería, España, diciembre de 2001).

Para que el Convenio y los Protocolos entren en vigor antes de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Johannesburgo, los países necesitarán una

mayor asistencia y las Partes Contratantes que todavía no lo hayan hecho tendrán que atribuir una alta prioridad a la aprobación de las enmiendas al Convenio, al Protocolo sobre Vertidos y al Protocolo COT, así como a la ratificación, aceptación, aprobación de los nuevos Protocolos, o su adhesión a ellos.

### **Recomendaciones a las Partes Contratantes**

- 1. Aceptar con carácter urgente las enmiendas al Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación, al Protocolo para la prevención de la contaminación del mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves (Protocolo sobre Vertidos) y al Protocolo para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre (Protocolo COT).**
- 2. Asimismo, proceder cuanto antes a la ratificación, aceptación, o aprobación del Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo (Protocolo ZEP), el Protocolo para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación resultante de la exploración y explotación de la plataforma continental y del fondo del mar y su subsuelo (Protocolo sobre los fondos marinos) y el Protocolo sobre la prevención de la contaminación del mar Mediterráneo causada por los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación (Protocolo sobre desechos peligrosos), o a su adhesión a ellos.**
- 3. Pedir al país depositario (España) que asuma una función activa en la estimulación a las Partes a que aceleren el proceso de ratificación.**

### **Hacia un nuevo protocolo sobre situaciones de emergencia**

El Mediterráneo es una cuenca semicerrada, a veces descrito como un charco de agua de mar sin olas, con unas marcadas características hidrológicas y ecológicas que lo hacen vulnerable a los efectos de la contaminación. Desde tiempos inmemoriales el transporte marítimo ha desempeñado en la cuenca mediterránea una función irremplazable en la economía y el comercio, tanto entre los Estados costeros como entre estos Estados y el resto del mundo. El carácter del transporte marino en la actualidad es variado y entraña el transporte de una carga general, de cargas secas y líquidas a granel, de contenedores y de pasajeros. Como consecuencia de ello, la densidad del tráfico de buques mercantes en el Mediterráneo, que representa menos del 1% de la superficie total abarcada por los océanos del mundo, es particularmente elevada. Aproximadamente el 30% del volumen del comercio internacional transportado por mar tiene su origen o se dirige a los puertos mediterráneos o atraviesa el mar Mediterráneo. Se calcula que alrededor del 50% de todas las mercancías transportadas por mar son peligrosas en cierto grado. Además, se estima también que en torno al 28% del tráfico mundial de petróleo transportado por mar transita por el Mediterráneo. En consecuencia, si bien la contaminación marina accidental se considera un problema mundial, el peligro de un accidente grave ha de ser asimismo considerado y abordado desde una perspectiva regional puesto que puede ser mayor en ciertas regiones que en otras. Una de esas regiones es la del mar Mediterráneo.

El estado actual y previsto de desarrollo del tráfico marítimo en y fuera de la región mediterránea indica que el Mediterráneo constituye y seguirá constituyendo una ruta importante para el transporte marítimo de mercancías desde la propia región, pero también desde el Oriente Medio, la región del mar Negro y el norte de África hacia Europa septentrional y América del Norte y viceversa.

El tráfico marítimo en el Mediterráneo se caracteriza por la presencia de un volumen de tráfico considerable que transita por el mar Mediterráneo, sin atracar en ninguno de sus puertos; la confluencia de diversos tipos de buques, un número elevado de puertos y la presencia de numerosos parques marinos, reservas y zonas protegidas y sensibles.

El tráfico que transita por el Mediterráneo desde el estrecho de Gibraltar, el mar Negro y el mar de Mármara a través del Bósforo y los Dardanelos y del mar Rojo por el Canal de Suez, quizá no represente un valor económico directo para los Estados mediterráneos, pero no se puede ignorar el peligro de accidentes que este tráfico plantea. A título de ilustración de la densidad del tráfico marítimo en la región, se calcula que 2.000 buques mercantes de más de 100 toneladas brutas están simultáneamente en el mar en cualquier momento (de 250 a 300 son petroleros) y que 200.000 buques mercantes de más de 100 toneladas brutas cruzan el Mediterráneo todos los años. Las zonas de embotellamiento del Mediterráneo son lugares propicios a los accidentes marítimos. Las principales son el estrecho de Gibraltar con un tránsito estimado de 80.000 buques al año; el canal de Suez con una estimación de 15.051 pasajes (en 1995); los Dardanelos/el mar de Mármara/el Bósforo por los que se calcula que transitaban 15 buques al día en 1938 pero 137 buques al día en 1997 con por lo menos un buque de transporte de gas de petróleo licuado cada semana.

Consciente de una falta general de datos fiables sobre las modalidades y la densidad del tráfico en el Mediterráneo, en particular de las relacionadas con el transporte de petróleo y otras sustancias peligrosas, el Centro Regional de Respuesta a Situaciones de Emergencia de Contaminación Marina en el Mar Mediterráneo (CERSEC) ha proyectado emprender, en colaboración con asociaciones de empresas especializadas y con el CAR/PA, un estudio destinado a determinar las rutas principales, los orígenes, los destinos y las cantidades de mercancías transportadas y que se proyecta transportar por mar en la región. Los resultados de este estudio deben servir para determinar las tendencias futuras del desarrollo portuario y de las industrias en la región mediterránea, junto con la labor realizada por la CMDS. Además del riesgo relacionado con el tráfico de buques mercantes sea en tránsito por el Mediterráneo o procedentes de los 305 puertos esparcidos a lo largo de sus playas o dirigidos a esos puertos, al evaluar el riesgo local en las zonas portuarias, es necesario tener presente que la mayoría de las zonas portuarias mediterráneas se caracterizan por la falta de canales de acceso largos y por una densa urbanización.

En el futuro es muy probable que el comercio marítimo y por consiguiente la modalidad del transporte marítimo en el Mediterráneo estarán influidos por factores como el cambio de emplazamiento de empresas, las modificaciones de las técnicas de producción y de los procedimientos de distribución, los esfuerzos por garantizar la obtención de un valor añadido en la fuente, una integración de los mercados regionales y un aumento de la preocupación por el medio ambiente. En el sector del petróleo, por ejemplo, no cabe la menor duda de que si los planes para el mejoramiento y la promoción de nuevas tuberías en el Oriente Medio se llevan a cabo, se alterarán las estrategias de transporte del petróleo crudo en el Mediterráneo, en particular a través de las tuberías que conectan al mar Rojo con el Mediterráneo y al mar Caspio con el mar Negro y el mar Mediterráneo. En este último caso, se calcula que en la primera mitad del siglo, en la región del Caspio se producirán aproximadamente de 80 a 100 millones de toneladas métricas de petróleo bruto.

Teniendo en cuenta el aumento previsto del tráfico de petróleo y de otras sustancias peligrosas dentro de la cuenca mediterránea, el riesgo de accidentes de contaminación marina es probable que se mantenga elevado o incluso que aumente.

Aunque no todos los días se producen accidentes de navegación, sus consecuencias pueden ser graves debido a la descarga de grandes volúmenes de hidrocarburos o de sustancias químicas que es posible afecten a la salud y al bienestar humanos, así como al

medio ambiente. Por consiguiente, conviene definir los accidentes de contaminación marina como acontecimientos de escasa probabilidad/grandes consecuencias. Los siguientes accidentes, en los que intervinieron buques que transportaban petróleo u otras sustancias peligrosas, que se produjeron en el Mediterráneo en los últimos diez años nos recuerdan el peligro de contaminación marina accidental que existe en la región: el *Val Rosandra* (1990, sustancias químicas líquidas a granel), el *Haven* (1991, petróleo crudo), el *Alessandro Primo* (1991, sustancias químicas), el *Geroi Chernomorja* (1992, petróleo crudo), el *Iliad* (1993, petróleo crudo), el *Giovanna* (1998, gasolina) y más recientemente el *Castor* (2001, gasolina).

La región mediterránea fue la tercera región después del mar del Norte y el Báltico en la que se adoptó un acuerdo regional de cooperación para combatir la contaminación en situaciones de emergencia, y la primera bajo la égida del PNUMA. La razón de ser de ese acuerdo es que, cuando los esfuerzos nacionales no bastan para hacer frente a un accidente de contaminación importante, la puesta en común de recursos y conocimientos especializados representa una forma eficaz en función de los costos de luchar contra el derrame accidental que no puede afrontar de inmediato un solo Estado.

El Protocolo sobre cooperación para combatir en situaciones de emergencia la contaminación del mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales fue aprobado en 1976 por los Estados costeros, que establecieron asimismo el CERSEC (antes Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos (ROCC)) para ayudarles a poner en práctica el Protocolo. Aunque se ha hecho mucho por aumentar las capacidades colectivas mediante la prestación de asistencia a los países para crear unas bases institucionales nacionales fuertes respaldadas por un equipo y unos recursos humanos adecuados, y la situación en los países desarrollados de la región mediterránea parece apropiada para hacer frente a este tipo de riesgo de contaminación, será preciso seguir reforzando la capacidad de los países en desarrollo.

Otro aspecto de la contaminación generada por los buques, menos evidente pero igual o más perjudicial que la contaminación accidental, tiene asimismo que examinarse y con el tiempo resolverse: la contaminación crónica del mar Mediterráneo debida a descargas operacionales ilegales. Aunque el mar Mediterráneo está clasificado como una zona especial con arreglo a MARPOL 73/78, en la que no se permiten descargas de petróleo, se calcula que la principal fuente de contaminación marina generada por el petróleo en el Mediterráneo son las descargas ilegales desde los buques de aguas oleosas procedentes de los espacios en los que se encuentra la maquinaria (aguas de sentina) y las aguas de los tanques de lastre.

Al reafirmar su compromiso a prepararse para la intervención y la cooperación en casos de contaminación marina accidental, la novena reunión de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona aprobó en 1995 las siguientes esferas de actividades prioritarias en relación con el transporte para el decenio siguiente (1996-2005) teniendo en cuenta el Programa MED 21, que fueron posteriormente aprobadas por la Conferencia de Plenipotenciarios.

De conformidad con MARPOL 73/78, la prevención requiere que se promueva la creación de instalaciones portuarias para la recogida de los desechos sólidos y líquidos generados por los buques; que se estimule la instalación de sistemas de ayuda a la navegación y vigilancia, y que se fomente la cooperación regional para la verificación de la aplicación por los buques de los convenios y convenciones internacionales pertinentes sobre la protección del medio marino contra la contaminación causada por los buques.

Algunos aspectos de la preparación y la intervención requieren que se promueva el establecimiento de sistemas nacionales, bilaterales y/o subregionales de preparación e intervención en caso de contaminación marina accidental. En 1997, la décima reunión ordinaria de las Partes Contratantes aprobó una estrategia regional sobre la prevención de la contaminación del medio marino por los buques que se concentraba principalmente en las actividades siguientes:

- a) vigilancia de la aplicación efectiva de las convenciones pertinentes de la OMI por el Estado del pabellón, el Estado del puerto y el Estado litoral;
- b) creación y mejoramiento de las instalaciones portuarias de recepción;
- c) la seguridad y la navegación;
- d) la vigilancia de las descargas y el enjuiciamiento de los infractores;
- e) el remolque de emergencia.

En la misma reunión, las Partes Contratantes decidieron que, como consecuencia, es preciso modificar el Protocolo sobre situaciones de emergencia con el fin de introducir las disposiciones necesarias para aplicar la estrategia regional sobre prevención. En espera de la aprobación y entrada en vigor de las enmiendas, se encarga al CERSEC que aplique la estrategia de cooperación entre los Estados mediterráneos, complementando de esta manera su actuación relacionada con la preparación para intervenir en caso de contaminación marina accidental. El anexo a la Resolución 7 relativa a los objetivos y funciones del CERSEC se tendrá que modificar.

Como consecuencia de esta decisión, la reunión de expertos jurídicos y técnicos sobre las enmiendas del Protocolo sobre situaciones de emergencia al Convenio de Barcelona, se celebró en Mónaco, del 2 al 6 de abril de 2001, por amable invitación y con el apoyo del Gobierno de Mónaco. Como resultado del debate y dadas las amplias e importantes enmiendas aprobadas, la reunión decidió recomendar a las Partes Contratantes que adoptaran un nuevo protocolo en lugar de modificar el actual. En consecuencia, se pidió a la Secretaría que ultimara el texto adoptado por la reunión, teniendo en cuenta las aportaciones de las Partes Contratantes hasta finales de julio de 2001. Debido a las enmiendas de fondo propuestas por la Comisión Europea, la reunión de los Centros de Coordinación del PAM (Atenas, 11 a 14 de septiembre de 2001) decidió convocar una reunión especial de composición abierta que se celebrará en Malta a finales de octubre y que propondrá un texto enmendado que se someterá a la duodécima reunión ordinaria de las Partes Contratantes y, de adoptarse, el texto se someterá a una segunda reunión de los expertos jurídicos y técnicos que ultimarán el texto que se ha de presentar a la Conferencia de Plenipotenciarios que se celebrará en Malta en enero de 2002.

La protección del medio marino se logra por medio de lo que se designa como la "seguridad constante", que abarca tres fases interrelacionadas de prevención, preparación e intervención. El Protocolo inicial sobre situaciones de emergencia se concentraba en una acción cooperativa de preparación e intervención en caso de situaciones de emergencia de contaminación marina. La prevención de la contaminación causada por el transporte marítimo, es decir, las medidas destinadas a reducir la frecuencia y repercusión de la contaminación en el medio marino no se consideraba como una prioridad importante en el Protocolo inicial.

En el curso de las operaciones de rutina, los buques pueden descargar en el mar una amplia variedad de sustancias, entre ellas desechos aceitosos, sustancias líquidas nocivas, aguas residuales y basura. Esas descargas funcionales son una fuente importante de contaminación del medio marino. Es indudable que la aportación de hidrocarburos por medio de las descargas funcionales es considerable incluso pese a que el Mediterráneo es considerado una zona especial de conformidad con MARPOL 73/78. Aunque la cantidad de

sustancias químicas transportadas por mar es considerablemente menor que las de petróleo, algunas de esas sustancias químicas son gases licuados que se transportan a granel y que son potencialmente más nocivos si se derraman. Algunas sustancias son tóxicas para la vida marina, otras se incorporan a la cadena alimentaria y en última instancia amenazan a la salud humana y a los usos legítimos del mar. Por añadidura, a pesar de la reducción del riesgo de contaminación gracias a la tecnología mejorada y a unos procedimientos más eficientes de manejo de la carga, sigue preocupando el transporte de sustancias químicas en pequeños envases (cajas, sacos, tambores), cisternas o contenedores portátiles y su manipulación en el traslado entre el buque y la playa. Además, los productos químicos y otras sustancias utilizadas en el funcionamiento de los buques, con inclusión de las pinturas antiincrustantes, los detergentes, los fluidos limpiadores y los aditivos son potencialmente peligrosos para el medio ambiente.

El empleo de sustancias como los plásticos no biodegradables y otros desechos marinos causan una creciente inquietud. Muchas formas de fauna y flora silvestres marinas son atraídas por los desechos marinos, el plástico en particular, al confundirlos con alimentos, lo que produce resultados a menudo fatales. Pese a que el Mediterráneo ha sido designado como una zona especial de conformidad con MARPOL 73/78, las costas y las playas siguen estando atascadas con descargas de basura, en parte procedentes de los buques. Análogamente, se sabe asimismo que las costas y las playas están atascadas por aguas residuales y que una proporción de ellas procede de los buques.

Un fenómeno reciente relacionado con el transporte marítimo es la introducción de especies no indígenas que ha producido cambios de gran alcance en la composición de la fauna de muchas de las zonas marítimas cerradas y semicerradas del mundo, con inclusión del Mediterráneo. Aunque la mayor parte de estas especies han penetrado activamente en el Mediterráneo mediante el intercambio de aguas, sea a través del canal de Suez o del estrecho de Gibraltar, lo que resulta difícil evitar que suceda, se admite que varias especies exóticas han penetrado en el Mediterráneo con las aguas de los tanques de lastre de los buques.

No necesariamente relacionada de manera directa con la contaminación del medio marino, pero causa de preocupación en cualquier caso en lo que respecta a la calidad general del medio mediterráneo, es la cuestión de las emisiones marinas de gases de escape dado que un estudio reciente ha mostrado que de los buques que operaban en el mar Mediterráneo en 1990 se han emitido aproximadamente 1.725 toneladas de óxido de nitrógeno, 1.246 toneladas de anhídrido sulfuroso, 147 toneladas de monóxido de carbono (CO) y 35 toneladas de hidrocarburos. Las emisiones estimadas representaban aproximadamente del 85% al 90% de las emisiones totales de la región del nordeste del Atlántico. Cuando en 1997 las Partes Contratantes adoptaron una estrategia regional sobre la prevención de la contaminación del medio marino causada por los buques, el objetivo se orientaba al fortalecimiento de la capacidad nacional y de la cooperación regional en esta esfera de la prevención de la contaminación.

Con el nuevo Protocolo sobre situaciones de emergencia, las Partes Contratantes han aprovechado la posibilidad de establecer esta estrategia sobre una sólida base jurídica. Al hacerlo así, el nuevo Protocolo sobre situaciones de emergencia proporcionará el marco jurídico necesario a las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona para que colaboren en la reducción de las repercusiones de las operaciones de transporte marítimo y, en una acción cooperativa, se ocupen de cuestiones de importancia como las instalaciones portuarias de recepción, el manejo de las aguas de los tanques de lastre, la vigilancia de las descargas operativas y el enjuiciamiento de los infractores, cielos seguros y seguridad de la navegación. Los objetivos y funciones del CERSEC se han modificado también para reflejar

la ampliación de su mandato con respecto a la prevención de la contaminación causada por los buques.

En esta empresa las Partes Contratantes han tenido presente que, como el transporte marítimo es una actividad mundial que está sometida a reglamentaciones universales, es esencial no elaborar otras disposiciones jurídicas además de las establecidas en los instrumentos jurídicos de la Organización Marítima Internacional (OMI) y han reconocido que la aplicación de los convenios, las convenciones y las resoluciones internacionales adoptados bajo los auspicios de la OMI constituían el principio de base de la cooperación entre los Estados costeros. Con la incorporación de la prevención las Partes Contratantes han cerrado el rizo de la "seguridad constante".

Se espera que cuando el nuevo Protocolo se plasme en medidas prácticas se reducirá considerablemente la contaminación procedente de actividades relacionadas con el transporte marítimo. Por otro lado, esos esfuerzos entrañan la solución no sólo de problemas técnicos y financieros, sino también de dificultades relacionadas con las diferencias en el establecimiento de prioridades en los Estados litorales debido en parte a su diversidad económica. El éxito de estos esfuerzos dependerá de la promoción de la cooperación y del fortalecimiento de una actitud regional. La Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible debe desempeñar a este respecto una función destacada.

Al examinar las modalidades de la evolución futura de, entre otras cosas, el comercio, el transporte y la energía, la CMDS debe tener en cuenta las disposiciones del nuevo Protocolo sobre situaciones de emergencia, que tienen por objeto prevenir, reducir y combatir la contaminación del medio marino causada por los buques, así como el mejoramiento de la seguridad ambiental del transporte marítimo.

#### **Recomendación a las Partes Contratantes**

**Aprobar un nuevo Protocolo que tendrá por título "Protocolo relativo a la cooperación en la prevención de la contaminación por los buques y en la lucha contra la contaminación del mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y sustancias nocivas en casos de emergencia".**

#### **Recomendaciones a la Secretaría:**

- 1. Ultimar el texto adoptado por la segunda reunión de expertos nacionales/jurídicos y técnicos, teniendo en cuenta las aportaciones de las Partes Contratantes**
- 2. Adoptar las disposiciones necesarias para convocar una conferencia de plenipotenciarios, precedida por una reunión de expertos, con el fin de aprobar el nuevo Protocolo, que se celebrará en enero de 2002 en Malta, por amable invitación del Gobierno maltés.**

### III. ESTRUCTURA Y EVALUACIÓN DEL PAM

#### Antecedentes

En su undécima reunión ordinaria las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona pidieron a la Secretaría que iniciara un proceso de evaluación de los componentes del PAM. Durante el bienio 2000-2001, el CAR/PAP y el CAR/PA fueron objeto de evaluaciones cuyos resultados se analizaron en una reunión de los Centros Nacionales de Coordinación. Por otra parte, el programa de los "100 Lugares Históricos" fue igualmente objeto de una evaluación que dio origen a propuestas de reorientación. Se presentaron a la Secretaría propuestas encaminadas a crear estructuras nuevas en el seno del PAM para poner en práctica las recomendaciones adoptadas por las Partes Contratantes.

Con el fin de realizar evaluaciones objetivas, la Secretaría recurrió a expertos externos que entrevistaron a los jefes de los Centros, analizaron su producción, entrevistaron a otras personas, en particular a representantes de las Partes Contratantes, y obtuvieron información por medio de cuestionarios. Los documentos y conclusiones de las evaluaciones se presentaron a la reunión de los Centros Nacionales de Coordinación que aprobó las recomendaciones apropiadas.

La evaluación de las actividades del CAR/PA resultó satisfactoria y destacó el gran interés que despertaban sus publicaciones, los trabajos que realiza con los países y la ayuda que presta con relación a la información sobre el medio ambiente (estadísticas, indicadores). Se hicieron propuestas con miras a mejorar la difusión de información sobre su labor y su utilidad para las partes interesadas.

La evaluación del CAR/PAP fue igualmente positiva, sobre todo en la esfera de la gestión integrada de las zonas costeras. Sin embargo, se señaló una falta de seguimiento y una insuficiencia de los medios disponibles para estas actividades, especialmente la aplicación de las recomendaciones relativas a la gestión costera. La coordinación entre los dos centros sigue siendo difícil y existe cierta superposición de programas. A la luz de las dos evaluaciones, parece necesario que se proceda a una revisión conjunta de sus mandatos.

#### **El programa de los "100 Lugares Históricos"**

La evaluación puso de relieve que el contenido de este programa era insuficiente, que la red que se debería haber establecido era inadecuada y que se había logrado una escasa movilización de recursos financieros internacionales. Los evaluadores y los Centros de Coordinación señalaron que en el contexto de la Fase II del PAM, orientada hacia el desarrollo sostenible, se debería garantizar la protección y utilización del patrimonio arqueológico e histórico, recurriéndose quizás a un cambio de nombre, de orientación y de la estructura de apoyo. Se podría pedir a la CMDS que contribuyera a la preparación de una reestructuración o que adoptara una posición a partir de las propuestas preparadas por la Secretaría.

#### **Nuevos proyectos**

Durante el último bienio, Turquía presentó una propuesta concreta con respecto al establecimiento de un centro de actividades regionales para el ecoturismo (o el turismo sostenible) en Antalya, y Libia tiene la intención de proponer ulteriormente el establecimiento de un centro de actividades regionales para la educación ambiental. El proyecto preparado por Turquía relativo a un centro de actividades regionales sobre el ecoturismo fue estudiado por la Mesa y por la reunión de los Centros Nacionales de Coordinación. Los debates sobre este proyecto han puesto de manifiesto el deseo de estimular las propuestas encaminadas a

diversificar la capacidad de intervención del PAM en las principales esferas de su actividad, el afán de no dispersar los medios del PAM y la necesidad de mantener la coherencia de su estructura. Se mencionaron otras opciones distintas de la creación de un centro de actividades regionales. Incumbe a Turquía tener en cuenta las deliberaciones precedentes para llevar adelante su propuesta.

### **Perspectivas**

Se pidió a la Secretaría que prosiguiera la evaluación de los proyectos durante el próximo bienio con miras a la preparación de una evaluación de conjunto de la estructura del PAM. Se podría efectuar una evaluación global inmediatamente antes de la decimocuarta reunión de las Partes Contratantes, que se celebrará con ocasión del trigésimo aniversario de la creación del PAM (2005).

### **Recomendación a las Partes Contratantes**

**Para tener en cuenta la necesidad de que el patrimonio cultural siga formando parte de las actividades del PAM, como componente del desarrollo sostenible en el Mediterráneo, las Partes Contratantes deberían preparar, utilizando de manera adecuada el marco de la CMDS, el proyecto de un nuevo programa en esta esfera, teniendo en cuenta las sugerencias de los evaluadores del Programa de los 100 Lugares Históricos.**

### **Recomendaciones a la Secretaría**

- 1. Proseguir durante el bienio 2002-2003 el proceso de evaluación de la estructura del PAM sobre la base de una metodología normalizada.**
- 2. Tener en cuenta las sugerencias de los evaluadores en la realización de las actividades y el funcionamiento del CAR/PA y del CAR/PAP y proponer posibles actividades de seguimiento.**
- 3. Proponer una actualización de las funciones del CAR/PA y del CAR/PAP teniendo en cuenta los objetivos de la Fase II del PAM, las recomendaciones de las Partes Contratantes, la evolución del contexto regional mediterráneo y euromediterráneo, los conocimientos técnicos de los dos Centros, las sugerencias de los evaluadores y la estructura del PAM y su posible evolución.**

#### **IV. APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA (PAE) PARA HACER FRENTE A LA CONTAMINACIÓN CAUSADA POR ACTIVIDADES TERRESTRES: ACTIVIDADES PREVISTAS Y PERSPECTIVAS**

Poco después de la Cumbre para la Tierra de 1992 que se celebró en Río, los Estados mediterráneos dieron efecto a las resoluciones del Programa 21 en el plano regional, aprobando el Programa MED 21. El Convenio de Barcelona se revisó en 1995 para dar un valor jurídico a los compromisos asumidos en Río. Ese mismo año 108 países y la Comisión Europea aprobaron la Declaración de Washington, que era un compromiso de proteger y preservar el medio marino de la repercusión de las actividades de origen terrestre, dando prioridad a la realización de las metas concretas del Programa de Acción Mundial en la región. Posteriormente, el Protocolo contra la contaminación de origen terrestre (COT) se revisó en 1996, dando origen a la formulación y aprobación en 1997 del Programa de Acción Estratégica (PAE) para hacer frente a la contaminación causada por actividades de origen terrestre, que representa la adaptación regional de los principios del Programa de Acción Mundial.

El PAE es una iniciativa orientada hacia la acción que identifica las categorías de sustancias que constituyen objetivos prioritarios y las actividades que han de eliminar o controlar los países mediterráneos por medio de un plan de trabajo y un calendario para la puesta en práctica de medidas e intervenciones de control concretas. El PAE es la base para la aplicación del Protocolo contra la contaminación de origen terrestre por los países mediterráneos en los próximos 25 años. Las principales actividades terrestres abordadas están vinculadas con el entorno urbano (tratamiento de las aguas residuales municipales y su eliminación, eliminación de los desechos sólidos urbanos y actividades que contribuyen a la contaminación del aire desde fuentes móviles) así como las actividades industriales, seleccionándose las responsables de la emisión de sustancias tóxicas, persistentes y bioacumulables en el medio marino, y prestándose especial atención a los contaminantes orgánicos persistentes (COP).

La aprobación del PAE y la iniciación de actividades para su aplicación, incluso antes de la entrada en vigor del Protocolo COT enmendado, es una clara indicación de la determinación de los países a adoptar medidas concretas destinadas a combatir la contaminación de origen terrestre y a contribuir simultáneamente al mantenimiento y al restablecimiento de la diversidad biológica marina, salvaguardando la salud humana y promoviendo la utilización sostenible de los recursos vivos del mar. Poco después de su aprobación, el PAE fue reconocido por el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) como un programa importante que se ocupaba directamente de algunos de los principales problemas relacionados con las aguas internacionales. Como consecuencia de este reconocimiento, el Consejo del FMAM aprobó un proyecto trienal que se inició en enero de 2001. El Proyecto entraña una contribución de 6 millones de \$EE.UU. para la realización de varias actividades preparatorias importantes del Programa de Acción Estratégica que son esenciales para su éxito a largo plazo. En el proyecto participan ahora otros donantes como el FMAM, el Programa de Asistencia Técnica para el Mediterráneo (PATM) y el CIC de la ONUDI, que dieron una perspectiva concreta y creíble a la aplicación eficaz a largo plazo de las actividades del PAE.

##### **Medidas necesarias**

El PAE es una empresa ambiciosa, que abarca un amplio período de 25 años y que se dirige a países con diversos niveles de desarrollo socioeconómico y de capacidades técnicas, científicas y administrativas, diferentes valores culturales y prioridades ambientales. Como resultado de ello, se prevé una aplicación gradual de las actividades, dándose prioridad inmediata a las que se espera que creen una sólida base institucional y técnica tanto

regional como nacional. Con relación a los aspectos operacionales concretos e inmediatos de la aplicación del PAE, la Secretaría preparó un documento (UNEP(DEC)/MED IG.13/4) que se somete a la aprobación de las Partes Contratantes. Se confía en que el documento sirva de orientación a los países durante el proceso de aplicación del PAE y aborde los problemas técnicos e institucionales.

#### El nivel regional

Además de unos recursos financieros y técnicos suficientes, para combatir la contaminación causada por actividades de base terrestre hacen falta competencias concretas en esferas como la formulación de una política ambiental y su cumplimiento, la capacidad científica en la evaluación de la contaminación (por ejemplo, la vigilancia de la contaminación fluvial), así como capacidades técnicas y gerenciales para la puesta en práctica de técnicas de producción limpias y de tecnologías ambientalmente racionales como el funcionamiento y el mantenimiento adecuados de instalaciones para el tratamiento de las aguas residuales. El PAE prevé una serie de cursos de capacitación regionales para capacitadores con miras a mejorar las capacidades de los países mediterráneos en las esferas mencionadas y a ayudar a los países a que superen las insuficiencias existentes. El plan de trabajo para el bienio prevé asimismo la preparación de varias directrices, planes de acción y documentos técnicos que se necesitan para la iniciación de las actividades. El proyecto mediterráneo del FMAM sufragará varias actividades previstas para 2001-2003. La aplicación del PAE es una iniciativa multidisciplinaria que requiere datos, información y participación. El programa MED POL está encargado del seguimiento, pero el CAR/PL y la totalidad del sistema del PAM, con inclusión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS), deben aportar sus conocimientos especializados.

La aplicación del PAE ha pasado a ser la tarea principal del Programa MED POL y se procurará integrar todas sus actividades en el nuevo contexto creado por el PAE y aplicar un nuevo sistema de vigilancia y control de la contaminación que contribuirá al logro de los objetivos del PAE. A estos efectos, las actividades de evaluación de la contaminación de MED POL seguirán realizándose con el fin de producir los datos y la información que se necesiten como base para la preparación de planes de acción nacionales y para la formulación y aplicación de criterios y normas. En particular, se preparará un nuevo análisis de diagnóstico transfronterizo para proporcionar a la región una perspectiva actualizada de las principales cuestiones y problemas de contaminación marina. Las actividades de vigilancia estarán orientadas hacia objetivos y facilitarán datos más precisos sobre las tendencias y perspectivas. En cuanto a la aplicación y el cumplimiento de la legislación, la Secretaría procurará prestar asistencia a los países para crear o reforzar sistemas de inspección y se organizarán programas de capacitación diferenciados, no sólo sobre técnicas analíticas, sino también sobre otros aspectos relacionados con la lucha contra la contaminación.

En cuanto al CAR/PL, el Centro integrará más sus actividades en el plan de trabajo de aplicación del PAE, concretamente en lo que respecta a la producción limpia y a la ecoeficiencia. Teniendo presentes los problemas ecológicos concretos de las empresas pequeñas y medianas, las actividades del CAR/PL se concentrarán en los sectores de actividad a los que se da prioridad en el PAE, en particular, prestando asesoramiento sobre las estrategias de prevención de la contaminación y las posibilidades de actuación de los Centros de producción limpia y otros grupos de intereses regionales pertinentes, mediante la promoción de las capacidades y los conocimientos de técnicas y las prácticas más correctas para reducir las emisiones de contaminantes y las descargas de desechos, la preparación de estudios y otros materiales y el apoyo al empleo de instrumentos de diagnóstico.

## El nivel nacional

Las fuentes terrestres de contaminación siguen constituyendo un gran peligro para el Mediterráneo, y la contaminación municipal e industrial, las prácticas agrícolas y la contaminación de los ríos figuran entre las principales cuestiones sin resolver que es preciso abordar principalmente en el plano nacional. Aunque queda mucho por hacer, los acontecimientos recientes muestran que se han hecho progresos. La contaminación municipal es un problema fundamental en la región dada la gran densidad de la población costera y el volumen de la industria turística. Actualmente el 55% de las ciudades litorales con más de 10.000 habitantes poseen plantas de tratamiento de aguas residuales (MAP MTS N° 128). En cuanto a la industria, la sensibilización del sector industrial al medio ambiente ha mejorado contribuyendo a reducir las aportaciones de contaminantes, especialmente de los grandes complejos industriales. La aplicación del diagnóstico ambiental y las verificaciones en las instalaciones industriales se han ampliado también, lo que representa un primer paso hacia la determinación de las posibilidades de reducir las emisiones de contaminantes. Los principios y estrategias de prevención de la contaminación se están introduciendo paulatinamente en los planes ambientales nacionales (véase el documento "State of Cleaner Production in the MAP Countries", CP/RAC, 2001). Es evidente que en los países habrá que seguir esforzándose en este sentido y la base adecuada de datos e información que existe en la región indica dónde y cómo se han de llevar a cabo las intervenciones. La evaluación de los lugares vulnerables a la contaminación de la región (MAP MTS N° 124) y el primer análisis de diagnóstico transfronterizo publicado por el PAM señalan los principales problemas de contaminación de la región e indican las prioridades. El PAE ofrece a los gobiernos una base concreta de actuación.

Uno de los componentes más importantes del PAE que se espera contribuya directamente a la reducción de las aportaciones de contaminantes al mar Mediterráneo causadas por actividades terrestres es el conjunto de medidas que acompañan a la evaluación de la repercusión en los lugares vulnerables a la contaminación y a las comprobaciones ambientales de las zonas sensibles a la contaminación en el Mediterráneo. Con la ayuda de la Secretaría, se realizarán estudios de preinversión en los lugares vulnerables más importantes y se prepararán informes detallados de evaluación ambiental en las zonas sensibles a la contaminación más importantes desde una perspectiva regional. Esta actividad, que se llevará a cabo durante el bienio 2002-2003, recurriendo al máximo empleo de datos e información nacionales y de expertos nacionales, se confía en que desemboque en una inversión por los países y fuentes externas en proyectos destinados a eliminar o a reducir la contaminación transfronteriza desde los lugares vulnerables prioritarios, así como en proyectos de protección ambiental y en planes globales de gestión integrada en las zonas elegidas sensibles a la contaminación. Los fondos del FMAM se utilizarán para la preparación de estudios de preinversión en países habilitados para acudir al FMAM. Sin embargo, se espera que los gobiernos aporten una contribución sustancial.

Es evidente que, para aumentar las posibilidades de éxito del PAE, es esencial establecer desde el principio un mecanismo para afrontar cuestiones como las de la coordinación de las actividades del PAE en el plano nacional, la transmisión y asimilación eficaces de todas las estructuras de apoyo del PAE en el plano administrativo nacional, la difusión y asimilación positivas de las tareas por parte de los grupos locales interesados en cada país, así como la índole del órgano que supervisará el progreso de todas las actividades que se están realizando en cada país y evaluará las medidas adoptadas y en particular las reducciones de las emisiones de contaminantes en el mar (doc. UNEP(DEC)/MED IG.13/4).

En este contexto una actividad que debe ser inmediata es el establecimiento de un comité interministerial en cada país. Los Comités Interministeriales actuarán como una entidad

decisora de las políticas y abarcará a los ministerios y otras instituciones nacionales relacionadas con la protección del medio ambiente, la planificación de las zonas costeras, la industria, las obras públicas y la financiación. Debido al carácter duradero de la aplicación del PAE, se estimula a los países a crear esos comités lo antes posible y al nivel más alto posible. El funcionamiento a pleno rendimiento de esos comités, o de otras entidades similares que ya existan, demostrará la voluntad política del país correspondiente a cumplir concretamente los compromisos del PAE y garantizará la coordinación de las actividades. La Secretaría ya está prestando asistencia a los países en la realización de este importante proceso. Se debería asimismo contemplar el fortalecimiento de los centros e instituciones nacionales que promueven la producción limpia en las empresas para aumentar las posibilidades de éxito del plan de acción estratégica.

Se tiene la intención de proseguir la preparación de planes nacionales de acción a partir de la aprobación en cada país de todas las metas y actividades de los componentes identificados en el PAE. Los países cumplirán los compromisos asumidos con relación al PAE mediante la aplicación de los planes nacionales de acción. La aplicación de planes nacionales de acción específicos de cada país para combatir la contaminación causada por actividades de origen terrestre, que se prepararán durante el bienio 2002-2003, es el producto a largo plazo operacional del PAE. Una vez más, la movilización de recursos humanos en el plano nacional y el sólido compromiso político de los gobiernos serán los elementos fundamentales para el éxito de esta actividad.

Una de las cuestiones más importantes abarcadas por el PAE es la reducción y eliminación de la contaminación industrial. El documento de trabajo aborda este aspecto y propone un enfoque que se espera cree la base sobre la que los países podrán aplicar y seguir las reducciones de la contaminación (doc. UNEP(DEC)/MED IG.13/4). Por lo tanto, se propone que durante el bienio 2002-2003 cada Parte Contratante calcule su propio presupuesto nacional de referencia de las emisiones de cada contaminante enumerado en el PAE, que sería la suma de las emisiones individuales. Sobre la base del presupuesto nacional calculado, cada país debería aplicar las medidas de reducción en armonía con las metas indicadas en el PAE, teniendo en cuenta que las metas de reducción pueden ser diferentes con respecto a fuentes nacionales distintas según los progresos ya logrados o las prioridades socioeconómicas. El documento propone asimismo una metodología que permite a cada país y a la Secretaría seguir la pista de las reducciones logradas. La adopción de ese enfoque por las Partes Contratantes podría representar un avance importante en la política de lucha contra la contaminación en la región y produciría con toda probabilidad resultados concretos.

### **Hacia una sostenibilidad financiera del PAE**

Cuando se examinan los costos de las medidas correctivas del PAE, se pone de manifiesto que su éxito dependerá en gran medida de la financiación sostenible de sus componentes individuales, sobre todo en el plano nacional. Una meta prioritaria consiste, por consiguiente, en establecer mecanismos administrativos, jurídicos y fiscales para la financiación sostenible del PAE y para ayudar a los gobiernos a poner en práctica estos mecanismos mediante su adaptación a las prescripciones nacionales. Esto entrañará la fijación de prioridades para la financiación y la movilización de la comunidad financiera y los donantes internacionales. De este aspecto se ocupará el proyecto del FMAM de múltiples donantes como prioritario y, en una primera etapa, se realizarán proyectos experimentales en varios países mediterráneos en los que se señalarán y pondrán a prueba posibles instrumentos financieros. En el plano regional se creará un comité de dirección del PAM y donantes después de identificar a los donantes potenciales que participan en la aplicación a largo plazo del PAE. Bajo la coordinación de MED POL, la función del comité consistiría en revisar y analizar actividades y proyectos regionales y/o nacionales concretos y buscar

posibles fuentes de financiación. La Secretaría se ocupará de mantener el enlace con otros órganos pertinentes internacionales como la Oficina de Coordinación PNUMA/Programa de Acción Mundial.

### **Hipótesis y perspectivas**

El bienio 2002-2003 será, en consecuencia, un período trascendental para el lanzamiento eficaz del PAE, impulsado por la contribución del proyecto del FMAM de múltiples donantes. En el plano nacional, se confía en que al final del bienio se contará con disposiciones institucionales adecuadas en los países, estudios de preinversión preparados y listos para las inversiones a largo plazo, presupuestos de las emisiones de contaminantes elaborados en cada país, instrumentos financieros identificados y puestos a prueba, unas competencias adecuadas en las administraciones nacionales para tratar de los diversos aspectos de la aplicación a largo plazo del PAE y, por último, la preparación de planes nacionales de acción. En el plano regional se deberían poner a disposición de los países documentos técnicos y de apoyo adecuados (planes de acción, directrices, evaluaciones, etc.) como base para la aplicación a largo plazo del PAE, se deberían preparar criterios y normas, habría que poner en funcionamiento un sistema de vigilancia integral y se aplicarían programas de creación de capacidad sobre los diversos aspectos abarcados por el PAE.

De cuanto antecede resulta evidente que, aunque la Secretaría desempeñe un papel fundamental en la prestación de asistencia a los países y en la preparación de un contexto adecuado y favorable, el peso de la ejecución del PAE recae principalmente en los países. No obstante, a pesar de las restricciones financieras obvias, los programas y las prioridades nacionales diferentes y el diferente nivel de desarrollo en la región, las perspectivas de alcanzar con éxito los objetivos del PAE siguen siendo positivas. El interés demostrado por los donantes internacionales en la región, el elevado nivel de conocimientos sobre las cuestiones de contaminación y medio ambiente de que se dispone en la región y el buen nivel de cooperación en el sistema del PAM hacen pensar a la Secretaría que es posible alcanzar los objetivos del PAE. Sin embargo, únicamente si durante el bienio se realizan con éxito las actividades previstas destinadas a crear concretamente la base para la aplicación a largo plazo del PAE y que requieren la sólida adhesión y grandes esfuerzos de los gobiernos, se podrán confirmar las tendencias positivas.

### **Recomendaciones a las Partes Contratantes**

- 1. Confirmar la orientación del Programa MED POL e insistir en la aplicación de actividades de lucha contra la contaminación orientadas a la acción; con este fin, dar prioridad a la plena realización de las actividades del PAE, con inclusión de las que dependen del proyecto mediterráneo del FMAM.**
- 2. Aprobar el "documento operacional relativo a la aplicación del PAE", que describe las actividades que se han de realizar en los planos nacional y regional para lograr la reducción gradual y, en el año 2025, la eliminación de la contaminación.**
- 3. Establecer como objetivo prioritario la reducción de la contaminación municipal y, en consecuencia, aplicar medidas políticas como la promoción y actualización de los reglamentos nacionales conexos.**
- 4. Establecer, a más tardar en 2003, el presupuesto de referencia nacional para las emisiones de cada uno de los contaminantes señalados en el PAE, tomando como base metodologías comunes o comparables para el establecimiento del presupuesto de referencia y para seguir la pista de las reducciones de la contaminación logradas.**

**5. Promover la incorporación de una dimensión ambiental a los procedimientos de contratación pública.**

**6. Concentrarse en la creación de centros de producción limpia y dotarles de la asistencia técnica necesaria mediante la cooperación del CAR/PL.**

**Recomendación a la Secretaría**

**Ayudar a los países a establecer para 2003 el presupuesto de referencia nacional relativo a las emisiones de cada uno de los contaminantes señalados en el PAE y preparar los documentos técnicos y las metodologías de apoyo necesarios.**

## V. GESTIÓN DE LAS ZONAS COSTERAS EN EL MEDITERRÁNEO: EL LIBRO BLANCO

Durante muchos milenios la región mediterránea ha representado un foco para las civilizaciones que elaboraron formas concretas de actividades en sus zonas costeras. La escasez y vulnerabilidad de los recursos naturales y las limitaciones espaciales en las costas han influido en la distribución de los asentamientos y las actividades económicas. A pesar de múltiples esfuerzos internacionales, nacionales y locales en los últimos decenios para garantizar una gestión sostenible de los recursos naturales del litoral y garantizar una mejor calidad de vida a las poblaciones costeras, manteniendo al mismo tiempo la integridad del medio ambiente, las tendencias del desarrollo y las presiones en la región mediterránea han motivado constantemente la obtención de resultados menos que satisfactorios. Algunos de los problemas más persistentes, graves y preocupantes son:

- la urbanización de las costas que ha entrado en una fase de rápida expansión tipificada por elevadas densidades de población, la degradación del medio ambiente y una disminución de la calidad de vida (el número de asentamientos con más de 10.000 habitantes se duplicó entre 1950 y 1995);
- el rápido crecimiento de las actividades turísticas, que a menudo superan la capacidad de soporte local (con arreglo a las hipótesis del CAR/PAP, el número de turistas en la región aumentará de 117 millones a mediados de los años ochenta a 175-340 millones en 2025);
- el aumento del consumo de agua, que alcanza un nivel máximo en las zonas costeras de muchos países del Mediterráneo meridional y oriental (un gran grupo de países mediterráneos con tasas de crecimiento de la población elevadas, particularmente en el sur, disponen de menos de 500 m<sup>3</sup> de agua al año por habitante);
- la contaminación de las aguas litorales se concentra fuertemente en determinadas áreas, particularmente en o alrededor de grandes zonas costeras urbanas mediterráneas (los propios países han señalado más de 100 lugares vulnerables a la contaminación en la región);
- las pérdidas de diversidad biológica en las zonas litorales, la reducción de bosques y hábitat, especialmente de humedales costeros (3 millones de hectáreas de humedales en la era romana se redujeron a 200.000 hectáreas en 1994);
- la erosión del suelo en las zonas costeras sigue constituyendo una amenaza, particularmente en las tierras agrícolas, y la erosión litoral está causando daños a muchas playas de la región; etc.

En los últimos diez años, y especialmente después de la Cumbre para la Tierra celebrada en 1992 en Río, los países mediterráneos han intensificado sus esfuerzos por modificar las tendencias desfavorables del desarrollo litoral y los han orientado hacia el desarrollo sostenible, primeramente en el plano regional y posteriormente en los planos subregional, nacional y local. Después de la aprobación en Río del Programa 21, un documento similar de alcance mediterráneo, el Programa MED 21, atribuyó suma importancia a la gestión de las zonas costeras, reconociendo, de hecho, los esfuerzos que venían haciendo el Plan de Acción para el Mediterráneo, y especialmente el Programa de Actividades Prioritarias (CAR/PAP) en la promoción de una gestión integrada de las zonas costeras (GIZC) desde mediados de los años ochenta. Con la revisión en 1995 del Convenio de Barcelona se introdujo la expresión "zonas costeras" en el texto oficial del Convenio y la GIZC pasó a ser uno de los principales componentes del programa de acción. Con sus programas de ordenación de las zonas costeras (POZOC) (en el último decenio se han realizado más de diez proyectos), el PAM dio un fuerte impulso a los esfuerzos locales de establecimiento de la gestión integrada de las zonas costeras como un instrumento eficiente para el logro de su

desarrollo sostenible. Los esfuerzos de otras instituciones de la región deben asimismo mencionarse, como la Unión Europea, el PATM, el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el BERF, las autoridades e instituciones nacionales y locales, y las organizaciones no gubernamentales.

La Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) ha atribuido una alta prioridad a la gestión sostenible de las zonas costeras desde el principio de su labor, lo que era una clara indicación de la determinación de los países de la región de adoptar medidas destinadas a combatir los efectos negativos del desarrollo del litoral. Las recomendaciones de la CMDS, aprobadas también por las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona en 1997, apuntaban claramente a las cuestiones más importantes que afectaban a las zonas costeras, a saber: las instituciones, la legislación, la información, los instrumentos de aplicación, los proyectos de demostración concretos y la participación del público. Aunque han transcurrido cuatro años desde su aprobación, estas recomendaciones siguen orientándose claramente hacia una actuación eficaz.

### **Medidas necesarias**

Las zonas costeras despiertan constantemente el interés de las autoridades, los ciudadanos y todos los demás segmentos de la sociedad civil. Eso no es sorprendente cuando sabemos que las zonas costeras figuran entre las partes más valiosas de los territorios nacionales de muchos países mediterráneos, por razones económicas, ambientales, culturales, sociales o de otro tipo. Como muchas personas han entendido esto, no debemos sorprendernos de las presiones que se ejercen con respecto a la utilización del espacio litoral y los conflictos resultantes. La gestión de las zonas costeras es un proceso permanente que requiere la participación de todos los interesados. Por consiguiente, es sumamente importante que las zonas costeras sean permanentemente el centro de su atención para que se pueda alcanzar un consenso sobre la estrategia y las políticas del desarrollo litoral sostenible en todos los niveles espaciales, desde el regional hasta el local.

El "Libro Blanco sobre la gestión de las zonas costeras en el Mediterráneo", recientemente publicado por CAR/PAP es un intento de seguir manteniendo la atención de los grupos interesados pertinentes de la región a las cuestiones costeras. Es el fruto de una selección y análisis meticulosos de varias actividades de diferentes agentes en la región, y especialmente del Plan de Acción para el Mediterráneo. Tiene por finalidad estimular un debate en torno a problemas y opciones políticas encaminado a la promoción de una gestión integrada de las zonas costeras como instrumento del desarrollo litoral sostenible en el Mediterráneo. Es de carácter preventivo porque intenta revisar los procedimientos y la aplicación de las políticas de desarrollo en los países mediterráneos y propone algunas soluciones y directrices estratégicas para las organizaciones regionales como el PAM, pero también para las autoridades nacionales y locales. Por esa razón, el Libro Blanco se ajusta muy bien a los esfuerzos generales del PAM por estimular las actividades regionales en favor de la gestión litoral sostenible.

### **El nivel regional**

La existencia de un marco de cooperación establecido (el PAM) en el Mediterráneo, en el que se tiene manifiestamente amplia confianza, no origina forzosamente mejoras en las zonas costeras, que seguirán enfrentándose con crecientes presiones y, en muchos casos, su degradación. El marco regional de cooperación brinda la posibilidad de intercambiar y comunicar experiencias e ideas entre los países de la región con respecto a problemas, prácticas y políticas. Brinda asimismo la posibilidad de declarar principios comunes con respecto a la gestión integrada de las zonas costeras con el fin de estimular la acción en el

plano nacional. Sin embargo, sigue existiendo una inmensa necesidad de actuar en el nivel regional.

La gestión integrada de las zonas costeras es altamente recomendada como la forma de integrar medio ambiente y desarrollo para que pase gradualmente a ser "el método normal para abordar los problemas que afectan a las zonas costeras mediterráneas". La Dependencia para el Mediterráneo (DEP MED) puede desempeñar una función importante en la racionalización de las comunicaciones y la prestación de apoyo a la cooperación entre los principales organismos internacionales y regionales y los países mediterráneos en lo que respecta a la elaboración de una visión estratégica común y un plan de acción. DEP MED debe elaborar un marco de orientación para integrar la gestión integrada de las zonas costeras en la región en forma de una carta. Además, debería solicitarse un informe sobre el estado del medio costero mediterráneo.

La CMDS puede asumir una función de mediación para facilitar la comunicación y ampliar la toma de conciencia de las Partes Contratantes y la sociedad civil, etc. Puede también seguir aplicando formas de colaboración internacional en favor de un desarrollo sostenible de las zonas costeras. Además, se podrá adoptar un marco común de políticas como resultado de un pronto intento de establecer principios y metas y objetivos prioritarios para la gestión integrada de las zonas costeras.

Se propone que se mejore la cooperación horizontal entre los diferentes Centros de Actividades Regionales (los CAR) del PAM, especialmente mediante una aplicación coordinada de proyectos nacionales y/o locales como los POZOC. El Plan Azul puede seguir desempeñando una función destacada como promotor de la investigación de los acontecimientos futuros en forma de situaciones hipotéticas concebidas por medio de análisis prospectivos de la sostenibilidad, y también contribuir mediante el mejoramiento conjuntamente con CAR/PAP de otros indicadores del desarrollo sostenible, específicamente en relación con las zonas costeras mediterráneas. CAR/PAP puede asumir un papel activo como agente de la gestión integrada de las zonas costeras con los centros de actividades regionales temáticas y otros asociados, como una dependencia de gestión de proyectos, un centro que proporcione asistencia técnica, pero también como un centro de documentación, difusión de información y sensibilización acerca de la gestión integrada de las zonas costeras en el Mediterráneo, aportando su experiencia al resto del mundo. Además, para establecer una conexión entre la reflexión (prospectiva) y la acción (ejecución del proyecto), es sumamente importante desarrollar la práctica de la ingeniería social que ciertamente ha representado uno de los elementos más débiles de la aplicación de los POZOC hasta ahora. La ingeniería social condiciona el nivel de participación y el sentimiento de propiedad de los agentes en el proceso de la GIZC.

### **El nivel nacional**

La carga de la gestión integrada de las zonas costeras, desde una perspectiva institucional, recae en el plano nacional, a pesar de que muchos problemas podrían ser de alcance regional o local, dado que en la mayoría de los países mediterráneos sigue existiendo una fuerte dependencia de los sistemas de administración central. La mayoría de los países han establecido una legislación básica relativa a la reglamentación de la esfera pública marítima y también poseen una legislación básica sobre la planificación y el control de la explotación de tierras. Normalmente existen múltiples autoridades y responsabilidades con respecto a los problemas resultantes de la falta de coordinación (por no decir cooperación), lagunas y superposiciones.

El nivel nacional es probable que mantenga una firme función en la gestión integrada de las zonas costeras a través del Mediterráneo. Dado que probablemente la carga recaerá sobre

este nivel, sería necesario proceder pronto al fortalecimiento de las capacidades para llegar a ser más eficaz a este nivel. El PAM debe inducir a las Partes Contratantes a intensificar su intercambio de experiencias sobre las prácticas de gestión de las zonas costeras con el fin de que se sigan elaborando reglamentos e instrumentos nacionales. Las estrategias de la GIZC deben elaborarse en cada país en el plano nacional e integrarse paulatinamente en las estrategias y los planes de desarrollo. La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) podría ser de particular ayuda en la realización de esa tarea.

La creación de mecanismos institucionales adecuados sería necesaria para lograr una integración horizontal y vertical mediante el establecimiento de procedimientos de revisión, comisiones especiales, comités especiales, medidas administrativas de reorganización, etc. En este contexto, es esencial armonizar las metas, las políticas y los planes a través de toda la estructura administrativa mediante su revisión a cada nivel en el contexto de la GIZC. Dado el carácter multidimensional de la gestión integrada de las zonas costeras sería necesario completar la legislación vigente en cada país para abarcar con el tiempo las zonas temáticas de la gestión de las zonas costeras. El establecimiento de sistemas para velar por el cumplimiento de la ley sobre el control del uso de la tierra, la conservación de la diversidad biológica, la lucha contra la contaminación, la calidad del agua, etc., sería igualmente necesario.

Otra esfera nacional de actuación para promover la GIZC en el marco de la Fase II del PAM es la preparación de programas nacionales y locales sobre el desarrollo sostenible, o la utilización de los existentes, como resultado del proceso de Río (Programa 21) y de las conclusiones de la Conferencia "MED 21" sobre el desarrollo sostenible en el Mediterráneo. Los procedimientos de revisión son también importantes para prever y mitigar las repercusiones de los proyectos de desarrollo. Se debe garantizar la elaboración de directrices específicas de EIA de las zonas costeras e incluso directrices específicas de cada tipo de costa para perfeccionar los instrumentos de EIA existentes.

Los sistemas administrativos flexibles que favorecen la acción concertada son instrumentos importantes para apoyar la acción y la innovación. Se debería considerar la conveniencia de establecer mecanismos de promoción para alentar la adopción de disposiciones concretas y la aplicación de iniciativas locales dadas las dificultades con que se tropieza en la mayor parte de los sistemas legislativos para asignar la responsabilidad de la gestión integrada de las zonas costeras. Además, es necesario proporcionar un marco en el plano nacional que permita integrar las experiencias locales. Es asimismo esencial promover y prestar apoyo al sector privado y a la participación de la sociedad civil en los procesos de la GIZC.

La planificación podría considerarse como un elemento central en el establecimiento de la GIZC en los planos nacional y local. No se debe circunscribir a la utilización de la tierra, la creación de infraestructuras y los planes de regulación de la construcción únicamente, sino que debe también administrar la coordinación de las políticas sectoriales así como la integración de los problemas, las prácticas y las actividades de gestión del medio ambiente que condicionan el desarrollo en las zonas costeras.

### **El nivel local**

En la cuenca mediterránea, como en otras regiones del mundo, es en el plano nacional donde se determinan las principales estrategias económicas y donde se crean leyes y reglamentos que influyen en las tendencias demográficas y en la protección del aire, el agua y el suelo. Con todo, con la mundialización, las economías nacionales, a pesar de su función reguladora fundamental, ceden cada vez más el paso a los niveles subnacionales o locales que ofrecen ventajas competitivas concretas, particularmente en lo que respecta a las actividades de aplicación. Por otro lado, también se sitúa en un contexto local la

degradación del medio ambiente y, por tanto, la sostenibilidad. Esto no se debe únicamente a que los ecosistemas vayan acompañados de una diversidad biológica específica ni tampoco a que la contaminación tenga su origen en puntos concretos sino también a que una estrategia de sostenibilidad no se puede aplicar sin tener en cuenta la diversidad del desarrollo en sus significados económico, social y cultural. La gestión integrada de las zonas costeras debe ser compatible con las características particulares del lugar y en ello juega un papel decisivo la identidad y la percepción de los recursos locales, y el posible consenso facilitado por el empleo de referencias comunes y una cohesión social.

La actuación local es fundamental. Para conseguir resultados a este nivel, sería necesario una acción de instigación en el plano nacional, a condición de que exista un marco institucional flexible que estimule y oriente la innovación. Son esenciales proyectos experimentales que consideren su contexto e ilustren el valor de la promoción de las zonas costeras. Esta tarea requiere fondos sustanciales que suelen superar a las capacidades de los países mediterráneos. Estructuras internacionales del calibre de la Asociación Euromediterránea pueden aportar ciertos recursos, pero se debe señalar que es igualmente esencial el compromiso en los planos nacional y local. La función del PAM sería semejante a la de un catalizador en la prestación de apoyo técnico a esas actividades, principalmente por conducto del PAP y de otros centros de actividades regionales.

#### **Recomendaciones a las Partes Contratantes**

- 1. Exhortar a las autoridades competentes a reforzar la aplicación de las recomendaciones de la CMDS sobre la gestión sostenible de las regiones costeras, teniendo en cuenta los resultados del cuestionario enviado por el DEP MED a los principales interesados.**
- 2. Respalda y prestar asistencia a las instituciones nacionales y locales de las Partes Contratantes en la utilización de las metodologías y los instrumentos para la aplicación de la GIZC, elaborados por el CAR/PAP.**

## **VI. APLICACIÓN DEL NUEVO PROTOCOLO SOBRE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS Y LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

La entrada en vigor (en diciembre de 1999) del Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo inaugura una nueva etapa de cooperación mediterránea en la esfera de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y litoral. La elaboración de la lista de las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) y la conservación de las especies son dos de las principales novedades introducidas por el nuevo Protocolo. Éstas apoyan el interés otorgado al fortalecimiento de las capacidades locales y nacionales. La cooperación y la coordinación con los demás instrumentos intergubernamentales y regionales pertinentes constituyen igualmente una prioridad en la aplicación de este Protocolo.

### **Establecimiento de la lista de las ZEPIM y creación de zonas protegidas**

Con miras a promover la cooperación mediterránea para la protección y la gestión de los lugares naturales, las Partes Contratantes decidieron establecer una Lista de ZEPIM. Figurarán en esta lista las zonas protegidas marinas y costeras propuestas por las Partes Contratantes que cumplan las condiciones enunciadas en el anexo I al Protocolo. La entrada en vigor del Protocolo ha requerido la iniciación de actividades encaminadas al establecimiento de esta lista, como la elaboración de un formato para la presentación de las zonas que aspiran a ser incluidas. Esta actividad se ha realizado gracias al apoyo de Francia, que organizó una reunión de expertos a esos efectos. Este proyecto de formato, aprobado por los Centros de Coordinación de las Zonas Especialmente Protegidas está sometido a la aprobación por la presente reunión de las Partes Contratantes. Los preparativos técnicos para el establecimiento de la Lista de las ZEPIM han concluido. Ya se han presentado propuestas a los Centros de Coordinación Nacional de las ZEP y se ha pedido a la duodécima reunión ordinaria de las Partes Contratantes que examine estas propuestas.

El proceso de establecimiento de las ZEPIM viene a consolidar los esfuerzos realizados para establecer redes nacionales de zonas protegidas marinas y costeras, pese a que varios lugares de interés para la conservación siguen sin estar protegidos y que la gestión y la protección efectiva no han alcanzado el nivel requerido de calidad en muchos países de la región.

Se espera, no obstante, que en los próximos años se logre un progreso apreciable en la promoción de las zonas marinas y costeras del Mediterráneo gracias a los importantes trabajos en curso para establecer el inventario de los lugares de interés para la conservación y del proceso de establecimiento de la Lista de las ZEPIM.

Con la entrada en vigor del nuevo Protocolo sobre las ZEP, es necesario que el CAR/ZEP inicie la elaboración de instrumentos relativos a las zonas protegidas previstos por el Protocolo y la Fase II del PAM. Se trata primeramente de un documento de ayuda para la redacción de los informes de presentación de las ZEPIM; en segundo lugar, de pautas para la creación y gestión de zonas protegidas (apartado c) del artículo 16 del Protocolo) y, en tercer lugar, de la definición de las condiciones para la atribución del Diploma Mediterráneo instituido con relación a la Fase II del PAM (sección 2.3). Para respaldar este proceso y prestar el apoyo necesario para el establecimiento y la gestión conveniente de las zonas protegidas en general y de las ZEPIM en particular, se va a poner en marcha próximamente un proyecto trienal financiado con cargo a la Iniciativa Euromediterránea/SMAP y coordinado por el CAR/ZEP.

Para proyectar y poner en aplicación medidas adecuadas de conservación y gestión del patrimonio natural, conviene disponer de datos fiables sobre el estado de los elementos que constituyen la diversidad biológica y sobre las tendencias de su evolución. Es igualmente importante que los datos se recopilen y presenten según métodos normalizados que permitan la comparación de los datos procedentes de diferentes fuentes. Por otro lado, los datos recopilados deben ponerse a disposición, ser de fácil acceso y actualizarse con frecuencia. Se deben utilizar las nuevas tecnologías de comunicación y transferencia de datos.

El nuevo Protocolo sobre las ZEP y la Fase II del PAM contienen varias disposiciones referentes a la recopilación y gestión de los datos sobre la diversidad biológica marina y costera mediterránea. Se ha dado prioridad a la elaboración de instrumentos técnicos para vigilar el medio marino, el más reciente de los cuales es el formulario normalizado de datos ultimado durante varias reuniones de expertos de la última de las cuales fue anfitrión Italia (ICRAM). El CAR/ZEP está completando estos instrumentos técnicos con miras a abarcar los ambientes terrestres costeros. A estos efectos está prevista una reunión de expertos para el mes de noviembre de 2001.

A pesar de los esfuerzos hechos, siguen existiendo lagunas en los datos disponibles, en particular con respecto al medio marino, y es preciso capacitar a los especialistas en la vigilancia de especies y lugares. Con miras a reducir estas lagunas, la realización de programas para la recopilación de datos utilizando los instrumentos técnicos normalizados adoptados en el marco del PAM constituye una prioridad en la región. Este es el marco en el que se inscribe la elaboración del Plan de Acción Estratégica para la diversidad biológica que se puso en marcha en enero de 2001.

### **Plan de Acción Estratégica para la conservación de la diversidad biológica en el Mediterráneo (PAE BIO)**

El objetivo principal del proyecto es preparar un plan de acción estratégica para la conservación de la diversidad biológica que se someterá a la decimotercera reunión ordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona con miras a su aprobación. El PAE BIO proporcionará una base para la aplicación del nuevo Protocolo sobre las ZEP. El punto de partida debe ser una estimación regional y nacional de la diversidad biológica marina y costera mediterránea, basada en las evaluaciones y en los datos y la información existentes sobre los proyectos, los acuerdos internacionales y los planes nacionales relativos a la diversidad biológica, con miras a producir una sinergia con los programas existentes. Este proyecto debe identificar los factores negativos que afectan a la diversidad biológica, las actividades correctivas, los enfoques, las medidas y las carteras de inversiones en los planos nacional y regional. Para cada país se elaborará un informe nacional y un plan de acción nacional. El proyecto comenzó el 1º de enero de 2001 y la primera reunión de los corresponsales nacionales del proyecto se celebró en Alicante (España) del 2 al 4 de julio de 2001. Este proyecto es financiado por el FMAM y se realiza en estrecha cooperación con varias organizaciones internacionales (FAO, Consejo de Europa, ACCOBAMS, UICN, WWF, COPEMED, ADRIAMED y MedWet).

La falta de datos está agravada en el Mediterráneo por la carencia de mecanismos eficaces de difusión y de intercambio de informaciones científicas y técnicas fiables. Conviene crear este tipo de mecanismos para el Mediterráneo, mediante la promoción de los vínculos entre las iniciativas existentes y su expansión en el marco de un centro de intercambio estrechamente vinculado con los centros de intercambio creados en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

## **Planes de acción para la conservación de especies amenazadas**

En el marco del PAM se han aprobado cuatro planes de acción para la conservación de especies en peligro, concretamente la foca monje, las tortugas marinas, los cetáceos y la vegetación marina. Con arreglo a estos planes de acción, se han puesto en marcha a través del Mediterráneo varias iniciativas regionales, nacionales y locales. Algunos de ellos se han llevado a cabo en el marco de la cooperación bilateral y con el apoyo del CAR/ZEP. Estos planes de acción son objeto de una evaluación frecuente en reuniones de expertos que representan a los países mediterráneos.

En su quinta reunión (Valencia, abril de 2001) los Centros Nacionales de Coordinación de las ZEP examinaron la labor realizada en el marco de estos planes de acción y propusieron recomendaciones para reforzar más su puesta en práctica. La reunión recomendó que se elaborara durante 2002-2003 un plan de acción para la conservación de los peces cartilaginosos y un plan de acción para la conservación de las especies de aves que figuran en las listas de los anexos del Protocolo sobre la ZEP.

El artículo 25 del plan de acción para la conservación de la vegetación marina estipula que se pida a las organizaciones internacionales y no gubernamentales, los laboratorios y cualquier otra organización o institución interesada que se asocien al esfuerzo de ejecución del plan de acción. En este contexto, el CAR/ZEP recibió solicitudes del SIG Posidonie (Francia), del ICRAM (Italia), del INSTM (Túnez), de la Secretaría del Acuerdo RAMOGE, de la Universidad de Córcega (Francia) y de la Asociación Seagrass 2000. El CAR/ZEP ha tenido varias veces la oportunidad de colaborar con estos organismos y considera, sobre la base de los resultados de esas colaboraciones, que estas instituciones constituyen valiosos asociados. La quinta reunión de los Centros Nacionales de Coordinación de las ZEP estimó que la duodécima reunión ordinaria de las Partes Contratantes podría otorgar a estas organizaciones el estatuto de asociado en el Plan de Acción.

## **La introducción de especies y especies marinas invasoras en el Mediterráneo**

La aparición en el Mediterráneo de nuevas especies marinas es un fenómeno que, aun conocido desde hace mucho tiempo, está en progresión constante. Algunas de estas especies se han revelado invasoras. Tomando en consideración la repercusión ecológica, y económica de este fenómeno, es necesario que se lance una iniciativa mediterránea integrada y coordinada con miras a sacar conclusiones, comprender mejor este fenómeno y adoptar las medidas necesarias para minimizarlo. Se propone que se prepare un plan de acción cuatrienal o quinquenal cuya elaboración y puesta en práctica se efectuarían con la participación de varias organizaciones internacionales (FAO, OMI, Convenio sobre la Diversidad Biológica, etc.).

## **Colaboración con los demás convenios, convenciones y acuerdos internacionales y regionales**

Con el fin de facilitar la coordinación y evitar la duplicación de esfuerzos en favor de la conservación de la diversidad biológica, lo que respondería a las exigencias de la buena gobernanza ambiental a escala regional y a las recomendaciones de las Partes Contratantes, el CAR/ZEP ha establecido lazos de cooperación con las secretarías de los instrumentos y organizaciones implicados en la diversidad biológica en el Mediterráneo. La primera Conferencia Mediterránea sobre las tortugas marinas organizada del 24 al 28 de octubre de 2000, conjuntamente con los Convenios de Berna y Bonn, es un ejemplo de esta cooperación. El Director del CAR/ZEP firmó en mayo de 2000 un memorando de cooperación con el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en nombre del Coordinador del PAM. Con el fin de aplicar ese acuerdo, el CAR/ZEP organizó

con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica consultas en las que participaron los centros de coordinación del ZEP y del Convenio sobre la Diversidad Biológica en los países litorales del Mediterráneo. La reunión tuvo lugar en Valencia (España) los días 20 y 21 de abril de 2001, con el apoyo financiero del Gobierno de España. Además, se firmó un memorando de cooperación con la secretaría del Convenio de Ramsar, para promover la utilización sostenible de los humedales mediterráneos y reforzar su protección jurídica.

Aunque existen contactos de cooperación entre el CAR/ZEP y la mayoría de las secretarías de los tratados internacionales pertinentes para la conservación de la diversidad biológica mediterránea, conviene proceder a la preparación y firma de memorandos de cooperación con los Convenios de Berna y de Bonn y con la UICN con relación al programa marino a semejanza de los memorandos concertados con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y con el Convenio de Ramsar.

La entrada en vigor del Acuerdo ACCOBAMS en 2001 constituye una etapa importante para la conservación de los cetáceos en la región. ACCOBAMS es un complemento valioso del plan de acción para la conservación de los cetáceos en el mar Mediterráneo adoptado con los auspicios del PAM. Es importante, no obstante, asegurarse de una coordinación adecuada entre las organizaciones interesadas y velar por evitar la duplicación de sus actividades. Es de señalar que el acuerdo ACCOBAMS instituirá dos dependencias de coordinación subregionales (una para el Mediterráneo y otra para el mar Negro) y está previsto que encomendará las funciones de esas dependencias a estructuras existentes entre las cuales el CAR/ZEP para el Mediterráneo. De conformidad con las recomendaciones de las Partes Contratantes, el CAR/ZEP ha mantenido la coordinación con la secretaría provisional del acuerdo ACCOBAMS con respecto al papel que debe desempeñar el CAR/ZEP para garantizar las funciones de la dependencia de coordinación subregional del Mediterráneo. Se ha elaborado un proyecto de memorando de acuerdo que se ha presentado a los centros nacionales de coordinación de las ZEP en su quinta reunión.

#### **Recomendaciones a las Partes Contratantes**

- 1. Tomar nota del estado de la coordinación entre el PAM y ACCOBAMS y del proyecto de memorando de acuerdo sobre la cooperación que regirá la participación del CAR/ZEP en aplicación del ACCOBAMS en cuanto dependencia de coordinación subregional para el Mediterráneo.**
- 2. Adoptar las directrices para la elaboración de las leyes y los reglamentos relativos a la conservación y a la gestión de las poblaciones de tortugas marinas y de sus hábitat e inspirarse en ellas para la elaboración, el mejoramiento y la aplicación de disposiciones legislativas en la materia.**
- 3. Adoptar las directrices para los estudios de la repercusión en los herbarios de fanerógamas marinas e inspirarse en ellas para la elaboración, el mejoramiento y la aplicación de las normas legislativas en la materia.**
- 4. Convenir, de conformidad con los párrafos 25 y 26 del plan de acción para la conservación de la vegetación marina en el mar Mediterráneo, la condición de asociado del plan de acción a las instituciones siguientes: SIG Posidonie (Francia), ICRAM (Italia), INSTM (Túnez), Secretaría del Acuerdo RAMOGE, Universidad de Córcega (Francia) y World Seagrass Association 2000.**
- 5. Adoptar el formato anotado para los informes de presentación de las zonas propuestas para ser inscritas en la lista de las ZEPIM (UNEP/(DEC)/MED WG.190/12), el cual podría mejorarse en caso de necesidad.**

## VII. DATOS E INFORMACIÓN RELATIVOS AL DESARROLLO SOSTENIBLE

La información constituye la principal palanca de las políticas ambientales y del desarrollo sostenible. Algunas noticias alarmantes sobre la contaminación del Mediterráneo fueron las que motivaron la creación del PAM/Convenio de Barcelona. Un mejor conocimiento de la contaminación costera y de sus fuentes terrestres o de las cuestiones de diversidad biológica marina y costera justifica y permite la creación de planes de acción estratégica. Diversos estudios han puesto de manifiesto el carácter no duradero de determinadas situaciones (falta creciente de interés, carencia de agua, pérdida de tierras agrícolas y degradación de litoral, de los suelos y de los ecosistemas...), y los retos mediterráneos (cooperación Norte-Sur y Sur-Sur, integración del medio ambiente y el desarrollo, etc.). Este conjunto de informaciones adicionales ha contribuido considerablemente a la evolución del PAM. Actualmente la toma de conciencia cada vez mayor de los gastos exorbitantes de los avances no sostenibles mundiales y locales (cambio climático, diferencias de las condiciones de vida del Norte y el Sur, las repercusiones del transporte por carretera, la degradación de la salud, la vulnerabilidad a los riesgos...) debería obligar a abandonar el liberalismo económico y a replantearse ciertas políticas. A la inversa, la insuficiencia de información y de debates contradictorios es lo que, muy a menudo, explica la inacción o la inadecuación de la acción.

### **Los indicadores, instrumento favorito para el desarrollo sostenible**

Los indicadores del desarrollo sostenible (IDS) son instrumentos necesarios para ayudar a ordenar las cuestiones, describir las situaciones y los problemas, cuantificar y medir la evolución a lo largo del tiempo en su triple dimensión social, económica y ambiental, y entender mejor los desafíos futuros. Son igualmente instrumentos de acción y evaluación globales, nacionales y locales. Son útiles para apuntalar las políticas de desarrollo sostenible contribuyendo a fijar objetivos de progreso cuantificados en el tiempo y a seguir su realización. El Mediterráneo es la primera región importante del mundo que se ha dotado de un conjunto (de 130 indicadores) común y que ha adoptado recomendaciones operacionales para promover los indicadores a diferentes escales (Malta, noviembre de 1999). La movilización de las Partes Contratantes y del PAM, el apoyo financiero del programa Life Third-Countries y del Programa de Asistencia Técnica para el Mediterráneo (PATM), las relaciones establecidas entre el PAM, Eurostat y el Organismo Europeo del Medio Ambiente (OEMA), el compromiso contraído por Grecia en el marco del proyecto MedErmis (apoyo a seis países del Sur y del Este) han producido unos resultados positivos (creación de observatorios nacionales del desarrollo sostenible, promoción y utilización de indicadores a diferentes niveles), pero que deben proseguirse y consolidarse.

La importancia de los indicadores se empieza a reconocerse más en la región mediterránea y en la Unión Europea puesto que los jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea adoptaron en Göteborg, el 16 de junio de 2001, una estrategia de desarrollo sostenible que comprende objetivos cuantificados. En este marco se decidió que el Consejo Europeo debería hacer un examen anual basado en determinados indicadores y que la Comisión tendría que informar sobre los progresos alcanzados. Esta evolución confiere a los Ministerios de Medio Ambiente y a sus observatorios nacionales del desarrollo sostenible una misión de carácter estratégico e interministerial de suma importancia.

Principales lagunas en el Mediterráneo conciernen principalmente a ciertas esferas de conocimiento, la capacidad de financiación y las publicaciones.

Las principales lagunas conciernen a la información sobre:

- a) la calidad del medio ambiente y los recursos (agua, espacios boscosos, humedales, suelos y pérdida de tierras agrícolas, salinización de las aguas subterráneas, calidad del aire, diversidad biológica) para los cuales sólo se dispone de datos esporádicos y generales que ocultan la irreversibilidad que se establece progresivamente (por ejemplo, la pérdida de diversidad biológica);
- b) las relaciones entre la salud y el medio ambiente;
- c) la evaluación de las externalidades positivas o negativas de la economía sobre el medio ambiente y la sociedad (costos y atenciones sociales);
- d) las prácticas correctas y los factores de bloqueo del desarrollo sostenible (insuficiencia del intercambio de experiencias);
- e) la evaluación de las políticas públicas.

#### Carencia de capacidad

Los ministerios de medio ambiente de varios países de la región mediterránea y las instituciones de observación y previsión del desarrollo sostenible (observatorios nacionales o sistemas equivalentes) que en general dependen de ellos carecen todavía de poder y experiencia para llevar a cabo esta misión estratégica. Las oficinas nacionales de estadística tienen más años de experiencia y medios para recopilar información pero no han integrado todavía plenamente la dimensión ambiental y no tienen competencia ni mandato para realizar el análisis de desarrollo sostenible.

A escala regional las Partes Contratantes han encomendado la función de observatorio mediterráneo del medio ambiente y el desarrollo al CAR/PAP. El observatorio cooperará con los países y otros componentes del PAM en el acopio y la difusión de información, impulsará la red de observatorios nacionales del desarrollo sostenible y los servicios de estadísticas ambientales y pondrá a disposición métodos. Sus recursos, sin embargo, como los de los observatorios nacionales de los países del Sur y del Este, siguen siendo insuficientes para cumplir su misión.

#### Inadecuación de la financiación y las actividades

El establecimiento de observatorios nacionales del desarrollo sostenible y la organización de la función de "observación del medio ambiente y del desarrollo" en el plano regional ha sido en gran parte posible gracias al apoyo de donantes internacionales, en particular el programa europeo "Life Third-Countries". Si bien esa financiación ha dado un impulso, su duración suele ser demasiado corta para actividades que requieren más tiempo y puede plantear problemas de continuidad en la región mediterránea. Otra deficiencia comprobada detectada al comienzo, al ponerse en marcha varios observatorios, fue una tendencia a recurrir excesivamente a la tecnología (sistema de información geográfica) a expensas del análisis. El taller mediterráneo de Túnez (18 a 20 de noviembre de 1999) hizo posible producir un marco de referencia (directrices) muy útil para las actividades de los observatorios.

#### Carencia de un análisis reciente del desarrollo sostenible en el Mediterráneo

Desde la publicación del Plan Azul en 1989 se ha puesto de manifiesto cada vez más la necesidad de promover el debate público sobre el porvenir de la cuenca mediterránea y las relaciones entre medio ambiente y desarrollo. Esta actividad constituirá también una base

útil para la elaboración de la futura estrategia regional de desarrollo sostenible solicitada por la CMDS.

#### Medidas necesarias

Tanto los países como los programas de cooperación regional y la Asociación Euromediterránea deben dar una alta prioridad al fortalecimiento de las capacidades en la esfera de la información para el desarrollo sostenible.

Las esferas de actuación a las que se debe dar prelación son las siguientes:

- el fortalecimiento de la capacidad de las oficinas de estadística, que se basa en la continuación de MEDSTAT-Programa Medio Ambiente (especialmente su componente ambiental) con el afán de reforzar sinergias útiles, los acuerdos de cooperación con los ministerios de medio ambiente (y los observatorios nacionales del desarrollo sostenible), el respaldo a los programas nacionales de la Iniciativa Euromediterránea, la contribución al cálculo de los 130 indicadores del desarrollo sostenible y la creación de actividades de capacitación por parte de MEDSTAT-Programa Medio Ambiente en los países balcánicos y Libia, que actualmente no se benefician de ellas (gracias a la asociación con el PAM);
- la continuación de las actividades relacionadas con la teleobservación que coordina el CAR/TOMA en cooperación con los institutos nacionales de teleobservación, con miras a contribuir a las actividades del CAR/PA y del Programa de Actividades Prioritarias (PAP) (utilización de los indicadores en los planos regional y local) y de difundir y armonizar los métodos;
- el establecimiento de inventarios de diversidad biológica en los planos nacional y regional para los que las Partes Contratantes han adoptado varios instrumentos técnicos que están actualmente utilizando varios países de la región;
- la instauración, por la Asociación Euromediterránea y otros donantes en coordinación con el PAM, de programas estructurales para reforzar la capacidad de análisis del desarrollo sostenible en los planos regional y nacional. Habría que pedir a los países que reforzasen firmemente sus observatorios nacionales del desarrollo sostenible (o sistemas equivalentes), para movilizar o promover la creación de redes regionales que permitan buscar información útil para el desarrollo sostenible (intercambio de experiencias sobre las prácticas adecuadas y factores de bloqueo);
- la preparación, por el CAR/PA junto con los demás componentes del PAM, de un nuevo informe regional sobre el medio ambiente y el desarrollo para determinar los cambios importantes que se han producido y sus repercusiones posibles y para afianzar los resultados de los indicadores y las actividades temáticas.

### **Recomendaciones a las Partes Contratantes**

**1. Continuar e intensificar los esfuerzos para aplicar las recomendaciones de las Partes Contratantes relativas a los indicadores del desarrollo sostenible (IDS):**

**Mejorando el acopio de datos y su análisis, en particular en las regiones costeras.**

**Reforzando la capacidad de observación y predicción del medio ambiente y el desarrollo.**

**Realizando estudios e informes relativos al medio ambiente y al desarrollo sostenible en los planos litoral, nacional y regional.**

**2. Movilizar a instituciones y a personal calificadas para que participen en el "informe regional sobre el medio ambiente y el desarrollo" y en los informes nacionales equivalentes.**

**3. Reforzar sus capacidades en la esfera de la economía ambiental evaluando las repercusiones sociales, territoriales y ambientales de la zona de libre cambio y elaborando políticas de planificación y vigilancia que permitan afrontar en mejores condiciones los desafíos sociales y ambientales, gracias a la aplicación de instrumentos económicos y ambientales adecuados.**

### **Recomendaciones a la Secretaría**

**1. En cooperación con todos los componentes del PAM, redactar un informe regional sobre el medio ambiente y el desarrollo en el Mediterráneo incluyendo en él un análisis de los principales cambios que se han producido en el pasado y se prevén para el futuro en la región, sobre la base de los indicadores del desarrollo sostenible.**

**2. Ayudar a las Partes Contratantes a aplicar las recomendaciones sobre los indicadores, sobre todo en el marco de los informes regionales y sobre el litoral y alentar a la red regional de observatorios nacionales o sistemas equivalentes.**

**3. Proseguir los esfuerzos de fortalecimientos de las capacidades de los países en la esfera de las estadísticas ambientales, continuar la puesta en práctica del programa MEDSTAT-Programa Medio Ambiente y extender en la medida de lo posible, algunas actividades a los países mediterráneos no beneficiarios de la Iniciativa Mediterránea.**

**4) Proseguir las actividades del CAR/TOMA destinadas a crear un repertorio de las informaciones recogidas por teleobservación para calcular determinados indicadores del desarrollo sostenible en los planos nacional y regional.**

## VIII. COMISIÓN MEDITERRÁNEA SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CMDS)

### Breve historial de la CMDS: hitos y decisiones

La era posterior a Río fue un periodo importante en la historia del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM) durante el cual los gobiernos de la región mediterránea y de la Comunidad Europea, en cooperación con los asociados interesados, iniciaron el proceso de plasmar y adaptar los principios de la CNUMAD al contexto mediterráneo mediante la preparación de un programa MED 21, la reorientación del PAM, la revisión del Convenio de Barcelona y sus Protocolos y la creación de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS).

La CMDS se estableció en 1995 en el marco del PAM como órgano consultivo con el mandato siguiente:

- a) determinar, evaluar y examinar los principales problemas económicos, ecológicos y sociales indicados en el Programa MED 21, presentar propuestas a las reuniones de las Partes Contratantes, evaluar la eficacia de la aplicación de las decisiones adoptadas por las Partes Contratantes y facilitar el intercambio de información entre las instituciones encargadas de la realización de las actividades relacionadas con el desarrollo sostenible en el Mediterráneo;
- b) realzar la cooperación regional y racionalizar la capacidad de adopción de decisiones intergubernamental en la cuenca mediterránea en lo que respecta a la integración de las cuestiones de medio ambiente y desarrollo.

En su reunión extraordinaria (Montpellier, 1 a 4 de julio de 1996), las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona adoptaron el mandato y la composición de la Comisión. La Comisión está integrada por 36 miembros, de los cuales 21 son representantes de alto nivel de cada una de las Partes Contratantes y 15 son representantes de autoridades locales, agentes socioeconómicos y organizaciones no gubernamentales que actúan en las esferas del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

La primera reunión ordinaria de la CMDS se celebró en diciembre de 1996 en Rabat y la más reciente, es decir, la sexta reunión, se celebró en Túnez en noviembre de 2000. Las reuniones segunda, tercera, cuarta y quinta se celebraron en Palma de Mallorca en mayo de 1997, Sofía-Antípolis en octubre de 1997, Mónaco en octubre de 1998 y Roma en julio de 1999, respectivamente. Entre las reuniones de la CMDS se lleva a cabo un intenso trabajo técnico en las diversas reuniones y talleres de expertos, a las que habitualmente asisten expertos competentes en los diversos temas, garantizándose así una actividad más coherente y multidisciplinaria.

Partiendo del programa de trabajo sobre las cuestiones prioritarias mediterráneas, en lugar de atenerse estrictamente a los capítulos del Programa MED 21, se establecieron ocho grupos de trabajo temáticos bajo la coordinación de uno o dos directores de tareas y con el apoyo de la Secretaría del PAM (DEP.MED y los Centros de Actividades Regionales y programas correspondientes). La CMDS ha presentado cinco conjuntos de recomendaciones y propuestas de acción, que se refieren a la gestión sostenible de las regiones costeras, la gestión de la demanda de agua, los indicadores del desarrollo sostenible, el turismo y el desarrollo sostenible e información, sensibilización, educación ambiental y participación.

Como la CMDS y sus centros de apoyo y la Dependencia para el Mediterráneo (DEP.MED) no podían ocuparse de los ocho temas con la misma intensidad, se sigue trabajando sobre

los tres temas siguientes: "la industria y el desarrollo sostenible", "el libre comercio y el medio ambiente en el marco de la Asociación Euromediterránea" y "la gestión urbana y el desarrollo sostenible". Durante este bienio la CMDS ha concentrado principalmente sus actividades en estos tres temas con miras a preparar conjuntos pertinentes de recomendaciones que se someterán a las Partes Contratantes. Se encargó también de la preparación del examen estratégico y de la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones y propuestas de acción de la CMDS. También se han proseguido los trabajos sobre evaluación y perspectivas de la CMDS, así como los estudios de viabilidad con respecto a posibles nuevas cuestiones junto con las actividades de información y comunicación.

En los dos últimos años, con inclusión de la última reunión de las Partes Contratantes, se plantearon varias cuestiones relacionadas con el método de trabajo de la CMDS, la calidad y utilidad de sus conclusiones, la aplicación y el seguimiento de sus propuestas y las cuestiones de composición y participación. Seis años después de su creación, se considera necesario efectuar un examen y evaluación de la organización y el método de trabajo de la CMDS para aumentar su eficiencia en el asesoramiento de las Partes Contratantes y de los asociados interesados en el desarrollo sostenible. Con ese fin, se está llevando a cabo un importante trabajo analítico titulado "Evaluación y perspectivas de la CMDS", que se someterá al examen de la séptima reunión de la CMDS. Luego se presentarán a la decimotercera reunión de las Partes Contratantes propuestas pertinentes que se puedan deducir de esta evaluación y que puedan requerir cambios en el reglamento y el mandato de la CMDS.

Como la séptima reunión de la CMDS, inicialmente programada para los días 3 a 6 de octubre de 2001 en Antalya, se ha aplazado hasta comienzos del próximo año debido a circunstancias externas, se decidió celebrar una reunión extraordinaria de la Comisión el 12 de noviembre de 2001 en Mónaco, con el objetivo principal de revisar y ultimar los tres conjuntos temáticos de recomendaciones y de presentárselos a la duodécima reunión de las Partes Contratantes para su aprobación, en lugar de aplazar esa decisión por dos años. En esta reunión extraordinaria se examinará también la evaluación de la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones del CMDS y las conclusiones conexas.

### **Aplicación y seguimiento de las recomendaciones y propuestas de acción de la CMDS**

Desde el lanzamiento de las actividades de la CMDS durante las reuniones de la CMDS y de las Partes Contratantes se ha sacado regularmente a colación la cuestión de la aplicación y el seguimiento de las propuestas de la CMDS (que más tarde se transformarían en recomendaciones o decisiones una vez adoptadas por las Partes Contratantes). En su mandato, se prevé que la CMDS "formule propuestas a la reunión de las Partes Contratantes", pero también que "evalúe la eficacia de seguimiento de sus decisiones". Durante la undécima reunión de las Partes Contratantes, esta cuestión fue objeto de un intenso debate que concluyó con el reconocimiento por las Partes Contratantes de la "necesidad de medidas de seguimiento de las recomendaciones y propuestas de acción de la CMDS". Se pidió a la Secretaría que elaborara una estrategia con este fin, que tendría también por objeto ayudar a evaluar la eficacia de la actividad realizada. El Comité Directivo de la CMDS decidió luego preparar directrices en lugar de una estrategia a estos efectos. Como las Partes Contratantes ya habían aprobado cinco conjuntos de recomendaciones relacionadas con las cuestiones incluidas en el programa de trabajo de la CMDS en 1997 (gestión de la demanda de agua y gestión sostenible de las regiones costeras) y en 1999 (indicadores del desarrollo sostenible, turismo e información, sensibilización y participación), la Secretaría inició la preparación de esas directrices por medio de un amplio proceso de consulta, evaluando las experiencias (incluso si eran muy breves) y las esperanzas de las

instituciones y personas interesadas. Con ese fin, se aplicó el enfoque metodológico siguiente:

- a) la utilización de preguntas sobre lo que se había hecho, se está haciendo o se hará para aplicar las recomendaciones relacionadas con la CMDS y darles seguimiento;
- b) asociación de las partes interesadas en el proceso preparatorio: las Partes Contratantes, los demás miembros de la CMDS (miembros anteriores y actuales de los grupos principales) y componentes del PAM;
- c) preparación de un cuestionario de tres páginas que se dirigió a las partes interesadas. Con respecto a cada uno de los tres subgrupos (Partes Contratantes, otros miembros de la CMDS y PAM) se elaboró un cuestionario específico, dándose la debida consideración a su contexto y responsabilidades respectivas. Para facilitar la tarea y acelerar las respuestas a cuestionarios, la mayor parte de las preguntas requerían una respuesta afirmativa o negativa, con observaciones adicionales siempre que fuera posible.

Además de la información recopilada a partir de los cuestionarios, se consideró útil contar con una serie de estudios experimentales en forma de un informe de 10 a 20 páginas. Se esperaba que esos estudios presentaran y analizaran las formas y los medios aplicados por un país determinado para cumplir las decisiones de las Partes Contratantes, junto con indicaciones relativas al seguimiento. De hecho, se emprendieron pocas actividades y se pidió a los expertos que revisaran sus informes con el fin de reflejar más exactamente la situación actual.

Para preparar directrices realistas, se pidió a cuatro países que presentaran estudios temáticos similares. Con la asistencia de la Secretaría, se emprendieron estudios experimentales sobre la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones de la CMDS en:

- a) Bosnia Herzegovina, Egipto, Francia y Malta sobre la gestión de la demanda de agua;
- b) Croacia, Grecia, el Líbano, Marruecos y Túnez sobre la gestión sostenible de las regiones costeras;
- c) España, Israel y Turquía sobre el turismo y el desarrollo sostenible.

Además, se consideraron igualmente como conocimientos de base para las directrices conexas los trabajos en curso sobre los indicadores del CAR/PA y PMA/De Francia y Grecia, y las conclusiones de talleres recientes del PM/Dependencia para el Mediterráneo y los socios regionales y otros análisis de informes sustantivos sobre la información y la sensibilización.

Se recibieron respuestas a los cuestionarios de 20 Partes Contratantes y 14 de representantes anteriores y actuales de los tres grupos principales junto con 3 componentes del PAM/Secretaría. En el documento UNEP(DEC)/MED IG.13/3, anexo III figura el proyecto de directrices para la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones y propuestas de acción de la CMDS. El proyecto de directrices se remitió el 22 de agosto a los directores de tareas temáticas y a los centros de apoyo interesados a cargo de los cinco primeros grupos de trabajo temáticos para que formularan observaciones. Lamentablemente, sólo un director de tareas envió sus comentarios a la Secretaría.

Al revisar este proyecto de directrices, debemos tener presente que a veces no es fácil determinar con precisión qué se estaba realizando como consecuencia directa de las propuestas de la CMDS. En algunos casos la aportación a las actividades relacionadas con la CMDS podía haber tenido una repercusión práctica en la manera en que los agentes afectados se ocupan de la cuestión. Así sucedió probablemente en unos pocos países con respecto a la gestión de la demanda de agua, el turismo y los indicadores; una especie de aplicación antes de la aprobación. Aunque esto resulta a veces difícil de evaluar, no se debe descuidar.

Se suele reconocer la necesidad de algún tipo de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la CMDS por las Partes Contratantes, con el fin de evaluar su pertinencia y utilidad. Teniendo debidamente en cuenta el mandato de la CMDS, las deliberaciones sobre esta cuestión y la evaluación y las conclusiones relacionadas con la aplicación y el seguimiento de las propuestas de la CMDS, se propone el siguiente conjunto de recomendaciones, que serán examinadas primeramente por la reunión extraordinaria de la CMDS (Mónaco, 12 de noviembre de 2001) y a continuación se someterá una versión revisada a la consideración y aprobación de la duodécima reunión de las Partes Contratantes.

#### **Recomendaciones a las Partes Contratantes**

- 1. Adoptar las medidas necesarias para mejorar la comunicación y la difusión de las recomendaciones y propuestas de acción de la CMDS, en particular a los agentes interesados en los sectores público y privado nacional y local así como a los principales grupos de la sociedad civil.**
- 2. Determinar las medidas necesarias para aplicar y seguir el cumplimiento de las recomendaciones adoptadas, en particular mediante un enfoque participativo en el que intervengan los agentes interesados.**
- 3. Promover la organización de proyectos hermanados entre países mediterráneos para la aplicación de las recomendaciones y el intercambio de experiencias.**

#### **Recomendaciones a la Secretaría**

- 1. Secundar a las Partes Contratantes y a otros agentes interesados en la aplicación de las recomendaciones de la CMDS, en particular por medio de proyectos experimentales y, siempre que sea posible, de programas de acción regionales.**
- 2. Evaluar la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones de la CMDS con carácter regular (cada 2 a 4 años) e informar al respecto a las reuniones de la CMDS y de las Partes Contratantes.**
- 3. Preparar directrices concretas para la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones de la CMDS con respecto a cada uno de los conjuntos temáticos adoptados por la Comisión, con inclusión, siempre que sea posible y adecuado, de prescripciones técnicas y financieras.**

## **Grupos de trabajo temáticos, avance de las actividades y propuestas**

Desde la última reunión de las Partes Contratantes, la CMDS ha estado ocupándose de tres de los ocho temas del programa de trabajo que se siguen examinando, que se refieren a la industria y el desarrollo sostenible, la gestión urbana y de desarrollo sostenible y la libertad de comercio y el medio ambiente en el contexto euromediterráneo. Para examinar las conclusiones de sus actividades, los tres grupos han organizado talleres. Además, como se espera que esos tres grupos temáticos concluyan sus actividades antes de la duodécima reunión de las Partes Contratantes, los miembros de los grupos de trabajo y otros participantes en los talleres han preparado y convenido tres series de recomendaciones y propuestas de acción. Los tres conjuntos temáticos de propuestas se someterán a la atención de las Partes Contratantes en noviembre de 2001, después de su examen y aprobación por la CMDS en su reunión extraordinaria del 12 de noviembre de 2001.

## **Examen estratégico**

De conformidad con el cometido de la CMDS y con las deliberaciones y las recomendaciones de su quinta reunión (Roma, julio de 1999) y de la undécima reunión de las Partes Contratantes (Malta, octubre de 1999), la Secretaría ha preparado un examen estratégico correspondiente al año 2000 (retitulado el Examen estratégico del desarrollo sostenible en el Mediterráneo) con la participación dinámica de todas las Partes Contratantes y de varios asociados. Este importante informe se basa en el análisis de los cuestionarios y estudios nacionales y en tres estudios regionales específicos (grupos principales, la cooperación regional y PAM/sistema de Barcelona con relación al desarrollo sostenible) junto con aportaciones de los grupos principales. La presentación y el debate de este examen estratégico aportaron una excelente oportunidad para celebrar una serie de sesiones de alto nivel en la sexta reunión de la CMDS (Túnez, noviembre de 2000) que revisó el informe y elaboró un conjunto de recomendaciones dirigidas a las Partes Contratantes.

Como resultado de las solicitudes de la sexta reunión de la CMDS, el examen estratégico se revisó y publicó en francés e inglés. Además, se preparó un resumen de este examen estratégico que se está publicando. Ambos informes se difundirán ampliamente, sobre todo por medio del proceso preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. El conjunto de recomendaciones y propuestas de acción resultante del examen estratégico adoptado por los miembros de la sexta reunión de la CMDS, figuran en el anexo III. Estas recomendaciones se someten a la consideración y aprobación de las Partes Contratantes.

## **Estrategia regional del desarrollo sostenible en el Mediterráneo**

De conformidad con su mandato, la CMDS debe prestar asistencia a las Partes Contratantes presentando propuestas sobre la formulación y aplicación de una estrategia regional de desarrollo sostenible en el Mediterráneo". La sexta reunión de la CMDS propuso utilizar el examen estratégico como información de base para la preparación de la estrategia regional de desarrollo sostenible. Con ese fin, y como un primer paso, en 2002 una reunión de expertos representantes de los países y asociados aprobará un documento de orientación relativo a la estrategia regional, en preparación de la Cumbre Mundial que se celebrará en Johannesburgo.

Para ayudar a la CMDS y a la Secretaría en la realización de este importante proyecto, España ha proporcionado amablemente un apoyo financiero de 100.000 \$ EE.UU. para la preparación de estas orientaciones estratégicas, con inclusión de un importante taller para examinar y convalidar esas orientaciones. Se propone que el proceso preparatorio de la estrategia regional mediterránea se organice como sigue:

- a) preparación de una nota metodológica relativa a las orientaciones estratégicas, con inclusión del método de trabajo, el mandato y una breve descripción del contenido, que se presentará a la séptima reunión de la CMDS (a principios de 2002);
- b) preparación de 3 documentos de posición en aplicación de las decisiones de la sexta reunión de la CMDS y de la quinta reunión de su Comité Directivo sobre cuestiones relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales, el desarrollo económico y cuestiones políticas, institucionales y de gobernanza;
- c) reunión de expertos (junio de 2002) que representen a los miembros de la CMDS y a otros asociados para examinar las orientaciones relativas a la estrategia regional, que se distribuirán a continuación en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y que orientarán la preparación de la estrategia mediterránea.

### **Miembros de la CMDS**

Como el mandato de los miembros actuales de la CMDS que representan a los tres grupos principales expirará antes de la octava reunión de la CMDS de conformidad con las normas aprobadas por las Partes Contratantes, se ha remitido a las Partes Contratantes y a los socios una solicitud de que presenten candidatos antes del 15 de octubre de 2001, a fin de que en la 12ª reunión de las Partes Contratantes se proceda a la elección de los 15 nuevos miembros. Para la identificación de los posibles candidatos, se señalaron los criterios que figuran a continuación. Los candidatos deberían de preferencia:

- a) ser activos en la esfera de la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible;
- b) estar dispuestos a compartir e intercambiar con otros miembros sus conocimientos especializados y experiencia;
- c) desempeñar una función dinámica en las actividades de la CMDS, en particular asumiendo funciones de dirección o proporcionando apoyo;
- d) ser un miembro activo de una red nacional o mediterránea o representarla;
- e) tener un interés explícito por las actividades mediterráneas y participar en ellas;
- f) tener una visión amplia y un interés por el Mediterráneo.

Para garantizar la continuidad y una transición satisfactoria, se pedirá a los miembros nuevos y actuales que representan a los tres grupos principales que participen en las actividades que se realicen entre la séptima y la octava reunión de la CMDS, teniendo presente que, como se ha hecho anteriormente, los nuevos miembros entrarán en funciones en la octava reunión. El primer llamamiento se efectuó el 13 de julio de 2001 con un recordatorio el 28 de septiembre de 2001. Como las propuestas relativas a los miembros se siguieron presentando en la época en que se redactaba el presente informe, la Secretaría preparará una nota sobre esta cuestión que se enviará a las Partes Contratantes a principios de noviembre de 2001.

## **IX. PREPARACIÓN DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE: APROBACIÓN DE UNA DECLARACIÓN**

En diciembre de 2000 la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió invitar a los dirigentes del mundo a una cumbre para renovar el compromiso mundial convenido con respecto al desarrollo sostenible en 1992 en Río de Janeiro. Es sumamente importante que el PAM participe plenamente en la preparación de la Cumbre. La Secretaría presentó un plan de trabajo a la Mesa que se está aplicando:

- la Cumbre Mundial se celebrará en septiembre de 2002 en Johannesburgo (Sudáfrica);
- para iniciar el proceso preparatorio, se ha creado un comité directivo de alto nivel, presidido por el Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas, y se han programado varias reuniones nacionales y regionales;
- en lo que respecta a los preparativos nacionales en la región mediterránea, varios países han iniciado ya el proceso y la Dependencia de Coordinación para el Mediterráneo podría proporcionar cierto apoyo en lo que respecta a las publicaciones;
- el PAM está participando en la preparación de la Perspectiva del Medio Ambiente mundial (GEO-3) que será una de las principales aportaciones del PNUMA a la Cumbre mundial sobre el Desarrollo Sostenible;
- los preparativos regionales y subregionales se llevarán a cabo durante 2001. El PAM ha remitido contribuciones a los órganos encargados de los informes preparatorios (Oficinas Regionales del PNUMA y Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas). La Secretaría participó o participará en tres actividades regionales relativas al Mediterráneo (Ginebra, 24 y 25 de septiembre de 2001; Túnez, 5 a 7 de septiembre de 2001; El Cairo, 24 y 25 de octubre de 2001). La declaración ministerial aprobada en Ginebra (25 de septiembre de 2001) menciona el Mediterráneo entre las regiones que "han aplicado estrategias y programas de desarrollo sostenible";
- como resultado de la recomendación formulada durante el proceso preparatorio que abarcó todos los niveles y todos los grupos principales, la Dependencia de Coordinación del PAM está respaldando activamente iniciativas de las organizaciones no gubernamentales, especialmente una reunión general para preparar la aportación de las ONG mediterráneas a la Cumbre Mundial organizada por RAED, Medforum y MOI-ECSDE;
- además de la síntesis del examen estratégico, que se está publicando, están en preparación cinco documentos que se refieren a los logros del PAM en los sectores siguientes:
  - la lucha contra la contaminación causada por actividades de origen terrestre (ya publicado);
  - la diversidad biológica y las zonas protegidas y la gestión integrada de las zonas costeras;
  - las actividades de prevención de la contaminación marina;

- la actualización de los instrumentos jurídicos del PAM;
- en 2002 se prepararán unas directrices relativas a la estrategia regional del desarrollo sostenible en el Mediterráneo.

Por invitación del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Secretaría está participando en la actividad relativa a la gobernanza ambiental internacional.

### **Proyecto de declaración de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona**

La reunión de los Centros Nacionales de Coordinación congregada en Atenas (11 a 14 de septiembre de 2001) pidió a la Secretaría que preparara, sobre la base de la Declaración de Túnez adoptada por la CMDS, un "proyecto de declaración de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona sobre el desarrollo sostenible mediterráneo para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible".

Teniendo en cuenta que la Declaración de Túnez fue objeto de prolongadas y profundas deliberaciones de la CMDS y se aprobó durante la serie de reuniones de alto nivel ministeriales, la Secretaría consideró necesario reiterar el contenido en forma de una declaración de las Partes Contratantes. Si se observa que las Partes Contratantes desean modificar el contenido de la declaración, la cuestión debería examinarse al comienzo de la reunión de las Partes (véase el programa anotado). En opinión de la Secretaría, la Declaración se realizaría si se asumieran los siguientes compromisos:

- a) aplicar el programa de acción estratégica encaminado a combatir la contaminación debida a actividades realizadas en tierra;
- b) poner en práctica el nuevo Protocolo sobre la diversidad biológica;
- c) movilizarse para evitar la contaminación accidental y operacional vinculada con las actividades marítimas;
- d) reforzar las capacidades necesarias con respecto a las políticas de desarrollo sostenible.

Por otro lado, las Partes Contratantes podrían igualmente indicar sus previsiones y posturas ante la comunidad internacional sobre cuestiones importantes del programa de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible como la gobernanza ambiental internacional, incluido el fortalecimiento del PNUMA y la coordinación entre convenios y convenciones.

#### **Recomendación a las Partes Contratantes**

- 1. Tener en cuenta los logros del PAM en el proceso nacional y regional de preparación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.**
- 2. Aprobar la Declaración (en su forma enmendada).**

#### **Recomendaciones a la Secretaría**

**Participar activamente y contribuir a la preparación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible e informar a la Mesa sobre las cuestiones pertinentes.**

## **X. PARTICIPACIÓN DEL PAM EN LA ASOCIACIÓN EUROMEDITERRÁNEA Y OTROS PROCESOS INTERGUBERNAMENTALES**

Habida cuenta del interés mostrado por la reunión de los Centros Nacionales de Coordinación, la evolución reciente o prevista de la estrategia del desarrollo sostenible de la Unión Europea y la perspectiva de la segunda reunión euromediterránea de ministros de medio ambiente, la Secretaría ha considerado útil consagrar un tema separado del programa a la cuestión de la cooperación entre el PAM y la Asociación Euromediterránea.

### **Promover la cooperación del Plan de Acción para el Mediterráneo con la Asociación Euromediterránea**

En su discurso de apertura de la 11ª reunión de las Partes Contratantes, el Sr. Francis Zammit Dimech, Ministro de Medio Ambiente de Malta, afirmó lo siguiente: "creo que deberíamos orientarnos hacia una asociación de los esfuerzos de todas las instituciones mediterráneas, a saber, el PAM con la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible y el proceso euromediterráneo iniciado en Barcelona una veintena de años más tarde. La convergencia de los dos procesos iniciados en Barcelona debería sin lugar a dudas facilitar la puesta en práctica de numerosas ideas que no se prestan a controversia y que pueden resultar directamente beneficiosas para el Mediterráneo e indirectamente para el resto del mundo". ¿Cuál es la situación en vísperas de la duodécima reunión de las Partes Contratantes?

Convencida de que "el presente y el futuro de la Unión Europea y de los países del Sur y del Este del Mediterráneo están vinculados de manera inextricable", la Asociación Euromediterránea, creada en 1995 en Barcelona, se fijó objetivos ambiciosos a largo plazo puesto que apunta a "convertir la cuenca mediterránea en una zona de diálogo, intercambios y cooperación que garantice la paz, la estabilidad y la prosperidad"<sup>1</sup>. La Declaración de Barcelona que inició este proceso subraya la importancia de un "desarrollo económico y social sostenible" e invita, en particular, a que se establezca una zona euromediterránea de libre intercambio con la mira puesta en 2010 y de cooperación y coordinación económicas y financieras respaldadas por los fondos de la Iniciativa Mediterránea y los préstamos del Banco Europeo de Inversiones. Con este ánimo, los 15 Estados de la Unión Europea y sus 12 asociados del Sur y del Este del Mediterráneo reconocen que "conviene conciliar el desarrollo económico con la protección del medio ambiente e integrar las preocupaciones ambientales en los aspectos pertinentes de la política económica". Hacen asimismo hincapié en su interdependencia en materia de medio ambiente, lo que impone "un enfoque regional y una cooperación reforzada, así como una coordinación más estrecha de los programas multilaterales existentes, confirmando su adhesión al Convenio de Barcelona y al PAM".

El PAM es un asociado explícitamente citado en la Declaración de Barcelona y el único con respecto al cual se insiste específicamente en la necesidad de una cooperación y coordinación. Esto parece sumamente conveniente porque el PAM se ha beneficiado en los últimos 25 años del sostén constante de todos los Estados litorales, los cuales se reúnen con regularidad en el plano ministerial con representantes de la Unión Europea (que es igualmente Parte Contratante en el Convenio de Barcelona). Por medio de su Secretaría y sus programas y Centros de Actividades Regionales el PAM goza de una larga experiencia de cooperación regional y de estructuras "mediterráneas" dotadas de competencias diversas y reconocidas.

---

<sup>1</sup> Declaraciones de Chris Patten, miembro de la Comisión Europea, encargado de las relaciones exteriores. ("El proceso de Barcelona, cinco años después" – 1995-2000.)

La evolución del PAM y la revisión del Convenio de Barcelona, decidida en 1995, están creando nuevas sinergias útiles con el proceso euromediterráneo. Las actividades de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS), apoyadas por los Centros del PAM, permiten la movilización de expertos de diversos orígenes y un examen meticuloso y amplio extendido a la sociedad civil sobre cuestiones que interesan a la asociación, como el establecimiento de sistemas de indicadores del desarrollo sostenible, el agua, la repercusiones posibles del libre cambio, la gestión sostenible de las zonas costeras y el turismo. La cooperación puede resultar muy beneficiosa para ambos programas.

Sin embargo, seis años después del lanzamiento del proceso de Barcelona y a pesar de la incorporación de un componente ambiental (programa de acción estratégica del Mediterráneo del que han beneficiado ciertas actividades de los Centros de Actividades Regionales, la ventaja de los préstamos del BEI) todavía no se han hecho progresos ni en la integración de la sostenibilidad en la Asociación Euromediterránea en conjunto ni en una cooperación sistemática con el PAM (Declaración de Barcelona). El nivel de integración de las cuestiones de desarrollo sostenible y medio ambiente en los acuerdos de cooperación ha sido muy modesto. La zona de libre cambio se inició sin una evaluación ambiental previa pese a que la relación entre comercio y medio ambiente ha sido una cuestión trascendental del programa internacional desde que la conferencia de Marrakech creó la Organización Mundial del Comercio (1993). Los programas específicos, con algunas excepciones (energía, agua) no están abiertos a las cuestiones de desarrollo sostenible. El proceso de Barcelona no ha solicitado la aportación de la CMDS ni parece haber sacado efectivamente provecho de sus trabajos. El párrafo de la Declaración de Barcelona relativo a la cooperación y a la coordinación con el PAM no se ha plasmado todavía en medidas concretas y operacionales.

Esta falta de integración se ha observado muchas veces. La cuenca mediterránea es una región que, por excelencia, necesitaría una política asociativa de desarrollo sostenible. Como se subraya en el examen estratégico de la CMDS "considerando el campo de aplicación excepcional que podía constituir el Mediterráneo debido a sus características ecológicas y socioeconómicas para la formulación de una política asociativa de desarrollo sostenible entre Europa y los terceros países mediterráneos, considerando en particular la solidaridad y los intercambios de todo tipo, sobre todo la función del turismo europeo en el Mediterráneo que debería aportar una importante contribución a la gestión del medio ambiente, y considerando igualmente la conjunción de las propuestas procedentes de diversos orígenes, como la sociedad civil y el Parlamento Europeo, sólo cabe confiar en que el desarrollo sostenible se transforme en breve en uno de los componentes principales de la asociación. La declaración de Túnez adoptada (en la serie de reuniones ministeriales de alto nivel) por la CMDS, que se someterá a la consideración de las Partes Contratantes (14-17 de noviembre de 2001), recuerda la importancia de los 3 pilares de los aspectos económico, social y ambiental, del desarrollo sostenible y la necesidad de un enfoque integrado, y propone que "el desarrollo sostenible pase a ser la prioridad de la Asociación Euromediterránea, y que refleje las necesidades de la región" y pide a la Secretaría del PAM que "incluya un tema en el programa sobre la cooperación interinstitucional en el Mediterráneo en la próxima reunión de las Partes Contratantes".

En cierto modo, esta postura de la CMDS anticipa la resolución A5-0009/2001 aprobada por el Parlamento Europeo el 1 de febrero de 2001, en la que se señala que el "desarrollo sostenible y los aspectos ambientales no se han integrado plenamente en el conjunto de las actividades de la asociación" y se propone que se corrija esa situación.

## Nuevas perspectivas

La comunicación de la Comisión Europea al Consejo Europeo y al Parlamento de 6 de septiembre de 2000 ("un nuevo impulso al proceso de Barcelona" – documento COM (2000) 497 final) pone de relieve que conviene "velar por integrar las preocupaciones ambientales y los objetivos del desarrollo sostenible en todas las actividades emprendidas en el marco de la asociación". Prevé que una "evaluación de la repercusión sobre el desarrollo sostenible de la futura zona de libre cambio" se realizará e irá seguida de recomendaciones.

El Sexto Programa de Medio Ambiente de la Unión Europea, que se está actualmente preparando, hace clara referencia a la "necesidad de crear una zona de libre cambio euromediterránea respetuosa del principio de sostenibilidad".

La resolución del Parlamento Europeo (A5-0009/2001) del 1 de febrero de 2001, a raíz de la constatación más arriba mencionada, solicita "la realización de un estudio sobre la sostenibilidad a fin de evaluar las repercusiones sociales y ambientales de las medidas económicas y comerciales para hacer frente mejor a los problemas y las amenazas que pesan sobre la región" y pide que "los proyectos de cooperación regional se concilien con las exigencias ambientales y el desarrollo sostenible". La resolución subraya asimismo que, cuando llegue el momento de revisar el proceso de Barcelona, convendría no seguir dando la primacía a las cuestiones comerciales y de seguridad con relación a los aspectos sociales, ambientales y culturales.

La estrategia de la Unión Europea en favor del desarrollo sostenible adoptada por los jefes de Estado y de Gobierno (Göteborg, 16 de junio de 2001) hacía hincapié en que "todas las políticas deben tener por prioridad el desarrollo sostenible, que conviene adoptar un enfoque intersectorial global y que las políticas internas y externas de la Unión Europea deben respaldar activamente los esfuerzos desplegados por los terceros países para promover el desarrollo sostenible". Se pidió además a la Unión Europea y los países miembros que "cooperasen activamente con los terceros países y otras instituciones intergubernamentales como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente".

En un anexo a esa estrategia figura un informe sobre la integración del medio ambiente en las políticas exteriores, que prevé que "deberían intensificarse los trabajos de puesta en práctica de las disposiciones relativas al medio ambiente que contienen estrategias comunes de la Unión Europea".

Además, el Consejo Europeo convino en:

- a) elaborar métodos para evaluar los efectos sobre el desarrollo sostenible de los acuerdos entre la Unión Europea y los terceros países y otros instrumentos en la esfera de las relaciones internacionales;
- b) determinar indicadores, teniendo en cuenta los trabajos realizados por otras instituciones y órganos del Consejo;
- c) pedir a las partes interesadas que estudien la posibilidad de utilizar, para un estudio de casos, un acuerdo ya concertado entre la Comunidad y un tercer país, con miras a apoyar útilmente los trabajos encaminados a fijar normas ambientales comunes y a integrar consideraciones ecológicas en las negociaciones comerciales.

La segunda Conferencia Euromediterránea de Ministros de Medio Ambiente que se celebrará en Grecia en junio de 2002 podrá ser la ocasión de adoptar medidas convenientes.

## Propuestas

Se pide al proceso euromediterráneo que sitúe el desarrollo sostenible en el centro de sus preocupaciones. Para ello la primera etapa debería ser una mayor participación y cooperación con el PAM/Convenio de Barcelona dando un contenido operacional eficaz a los párrafos correspondientes de la Declaración de Barcelona. Esta cooperación podría referirse a las relaciones institucionales que deberían formalizarse. Se trata de garantizar la participación del PAM en los procesos pertinentes de la Asociación Euromediterránea, y no sólo en la reunión de los centros de coordinación del PAM, y de promover las sinergias. La contribución del PAM a la creación de la asociación debería ser más eficaz. Habría que pedir al PAM que participase de manera más estructurada en la puesta en práctica de programas de acción de la asociación cuando dependan de su competencia. Desde el momento presente se deberían tomar las medidas por la CMDS y la estrategia europea para el desarrollo sostenible para garantizar la integración eficaz de las cuestiones de desarrollo sostenible en la asociación en la segunda conferencia euromediterránea de ministros de medio ambiente.

### **Cooperación con los mecanismos intergubernamentales de cooperación de interés para el Mediterráneo**

Durante el bienio precedente la cooperación del PAM con los demás organismos, instituciones, convenios y convenciones se amplió considerablemente, en particular: en la lucha contra la contaminación marina en la que la puesta en práctica del plan de acción estratégica se plasmó en la intensificación de las relaciones con el PATM, la Secretaría del Programa Mundial de Acción y el Organismo Europeo del Medio Ambiente. En la esfera de la protección de la diversidad biológica, el PAM debería incrementar la cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Convenio de Ramsar, y la UICN. Entre las actividades de la CMDS, las cuestiones relativas a los indicadores, el turismo sostenible, la relación entre el libre cambio y el medio ambiente y otras consideraciones se han plasmado en unas relaciones ampliadas con los asociados internacionales.

Por su parte, el PNUMA, respondiendo a las recomendaciones de su Consejo de Administración ha prestado atención al Programa de Mares Regionales y ha intensificado las relaciones entre los convenios y las convenciones con el objetivo de promover sinergias. El PNUMA ha pedido igualmente al PAM que aporte su experiencia a procesos mundiales como el del nuevo programa de trabajo sobre el derecho ambiental internacional (Montevideo III), el grupo de los organismos de las Naciones Unidas sobre la gestión del medio ambiente y la actividad relativa a la gobernanza ambiental mundial resultante de la resolución 21/21 del Consejo de Administración del PNUMA de febrero de 2001. Estos acontecimientos han puesto de manifiesto varias cuestiones. La cooperación entre organismos e instrumentos requiere mucho tiempo y consume recursos humanos y financieros. Existe un límite a lo que se puede hacer y la cooperación requerirá el empleo de un enfoque nacional y selectivo. Habría igualmente que intensificar la cooperación con los convenios y convenciones relativos a temas similares a los del Convenio de Barcelona (el Convenio de Berna, por ejemplo) o que presenten un interés muy particular para el Mediterráneo (Convenio Marco sobre el Cambio Climático).

Es cierto que en el futuro el Mediterráneo, que es una región de referencia para la cooperación entre países del Norte y del Sur, se solicitará cada vez más para que sirva de terreno de ensayo y laboratorio o para inducir a otras regiones a emular su experiencia.

Se pedirá al PAM que, mediante la aplicación del plan de acción estratégica y las actividades de la CMDS se ocupe de los aspectos financieros del desarrollo sostenible y la lucha contra la contaminación. Se pedirá también al PAM que, en cooperación con las

instituciones financieras internacionales, mejore sus conocimientos especializados en esta esfera esencial sin los cuales las mejores recomendaciones pueden quedar reducidas a una declaración de buenas intenciones.

**Recomendación a las Partes Contratantes**

**Comprometerse, en su calidad de Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona y, siempre que sea posible, como miembros de la Asociación Euromediterránea, a contribuir al estrechamiento de los lazos entre esta última y el Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM).**

**Recomendación a la Secretaría**

**Asegurar una cooperación eficaz con la Comisión Europea en el marco de la Asociación Euromediterránea de conformidad con la Declaración de Barcelona.**

## ANEXO I

### RECOMENDACIONES

La reunión de los Centros Nacionales de Coordinación del PAM (Atenas, 11 a 14 de septiembre de 2001) aprobó las recomendaciones siguientes, que se transmitirán a las Partes Contratantes para su aprobación definitiva. La reunión examinará las recomendaciones con un asterisco con relación a los temas pertinentes.

#### I. COORDINACIÓN

##### I.A Marco jurídico

##### 1. Estado de las ratificaciones del Convenio y de los Protocolos

###### **Recomendaciones a las Partes Contratantes**

1. Aceptar con carácter urgente las enmiendas al Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación; al Protocolo para la prevención de la contaminación del mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves (Protocolo sobre Vertidos); y al Protocolo sobre la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre (Protocolo COT).\*
2. Además, ratificar, aceptar, aprobar o adherirse, lo antes posible, el Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo (Protocolo ZEP), el Protocolo para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación resultante de la exploración y explotación de la plataforma continental y el lecho del mar y su subsuelo (Protocolo sobre los fondos marinos) y el Protocolo sobre la prevención de la contaminación del mar Mediterráneo causada por los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación (Protocolo sobre desechos peligrosos).\*
3. Pedir al país depositario (España) que asuma una función activa en la estimulación a las Partes a que aceleren el proceso de ratificación.\*

##### 2. Protocolo sobre situaciones de emergencia

###### **a) Recomendación a las Partes Contratantes**

Aprobar la fórmula de un nuevo Protocolo de preferencia a las enmiendas al presente Protocolo.\*

###### **b) Recomendaciones a la Secretaría**

1. Finalizar el texto adoptado por la segunda reunión de expertos nacionales/jurídicos y técnicos, teniendo en cuenta las aportaciones de las Partes Contratantes.\*
2. Adoptar las disposiciones necesarias para convocar una conferencia de plenipotenciarios con el fin de aprobar el nuevo Protocolo, que se celebrará en enero de 2002 en Malta, por amable invitación del Gobierno maltés.\*

---

\* Recomendaciones que se examinarán durante la reunión con relación a los temas pertinentes.

3. Sistema de presentación de informes

**a) Recomendación a las Partes Contratantes**

Adoptar el formato propuesto de presentación de informes e iniciar su puesta en práctica progresivamente durante el próximo bienio.

**b) Recomendaciones a la Secretaría**

1. Proporcionar apoyo técnico y financiero para la aplicación progresiva, con carácter de prueba, del sistema de presentación de informes.
2. Informar a las Partes Contratantes en su 13ª reunión de las lecciones extraídas de la primera fase de aplicación y proponer una revisión adecuada basada en la experiencia del PAM, así como una coordinación constante de las actividades de presentación de informes realizadas en el marco de las Naciones Unidas.

4. Responsabilidad civil e indemnización

**Recomendaciones a la Secretaría**

Convocar un grupo de trabajo de expertos en 2002 para preparar un documento descriptivo con el fin de proceder a un examen exhaustivo de los instrumentos pertinentes en esta esfera que se efectuará en una reunión de expertos jurídicos designados por los países en una etapa posterior.

5. Reuniones y apoyo a los países sobre asuntos jurídicos

**Recomendación a la Secretaría**

Reforzar el apoyo a los países sobre asuntos jurídicos relacionados con la protección de las zonas marinas y costeras del Mediterráneo.

**I.B Marco institucional**

1. Proceso de evaluación

**a) Recomendaciones a las Partes Contratantes  
(Programa de los 100 Lugares Históricos)**

1. Tomar en consideración la necesidad de mantener una dimensión de patrimonio cultural en las actividades del PAM como un aspecto del desarrollo sostenible en el Mediterráneo y preparar, recurriendo de manera adecuada al contexto de la CMDS, una propuesta para la formulación de un nuevo programa en esa esfera en lo que respecta a objetivos, título, estructura de apoyo y métodos de trabajo, teniendo en cuenta las sugerencias de los evaluadores del Programa de los 100 Lugares Históricos.\*

**(CAR/PA y CAR/PAP)**

2. Intensificar los esfuerzos para difundir los productos de CAR/PA y CAR/PAP en los países, con inclusión del suministro de listas de receptores (ministerios, bibliotecas públicas, universidades) para la difusión de los productos.

3. Facilitar las relaciones de trabajo entre los dos CAR y los ministerios encargados de las políticas sectoriales (agua, turismo, agricultura, planificación física y asuntos urbanos) afectados por su labor.

**b) Recomendaciones a la Secretaría**

**(CAR/PA y CAR/PAP)**

1. Tener en cuenta las propuestas de los evaluadores sobre la realización de las actividades y operaciones del CAR/PA y del CAR/PAP y proponer la forma de seguir su aplicación.\*

**(DEP MED, CAR/PA y CAR/PAP)**

2. Proponer la actualización de los mandatos del CAR/PA y del CAR/PAP, teniendo en cuenta:
  - los objetivos de la Fase II del PAM y las recomendaciones de las Partes Contratantes;
  - la evolución en la región mediterránea y en el contexto euromediterráneo;
  - los conocimientos especializados respectivos de los dos Centros;
  - las propuestas de los evaluadores, y
  - la estructura del PAM y su evolución posible.\*

2. Evolución de la estructura de los CAR. Nueva propuesta de Turquía

**a) Recomendaciones a las Partes Contratantes**

1. Examinar la propuesta de Turquía de promover una actividad en la esfera del turismo en armonía con las deliberaciones y propuestas de la reunión de los Centros Nacionales de Coordinación.
2. Aprobar los nuevos objetivos y funciones del CERSEC, en la forma enmendada (apéndice I).

**b) Recomendación a la Secretaría**

Proseguir el proceso de evaluación de la estructura del PAM durante el bienio 2002–2003 sobre la base de una metodología armonizada.\*

**I.C Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)**

**I.D Cooperación y asociación**

1. Organismos de las Naciones Unidas, Unión Europea, Secretarías de los Convenios y las Convenciones, organizaciones intergubernamentales e instituciones de financiación

**a) Recomendaciones a las Partes Contratantes**

Prestar apoyo a la Secretaría en la promoción de la cooperación y la coordinación con las organizaciones intergubernamentales competentes y sus respectivas oficinas regionales, mediante el intercambio de información y actividades conjuntas y, cuando sea útil y necesario, la preparación de memorandos de entendimiento y programas

de trabajo conjuntos. Convenir, en su capacidad de miembros del Convenio de Barcelona y cuando proceda de la Asociación Euromediterránea, en esforzarse por estrechar los vínculos entre el Plan de Acción para el Mediterráneo y la asociación.\*

**b) Recomendaciones a la Secretaría**

1. Reforzar la cooperación con los organismos competentes de las Naciones Unidas y sus oficinas o comisiones regionales, así como con las secretarías de los convenios y convenciones ambientales y otras organizaciones intergubernamentales y la Unión Europea en particular:
  - a) Naciones Unidas y PNUMA y las oficinas regionales (CEPE, CESPAA, CEPAA y las oficinas regionales de Europa, Asia Occidental y África, respectivamente) para la preparación del informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Perspectiva Ambiental Mundial, así como otras actividades pertinentes como las de información, comercio, etc.;
  - b) OMI, FMAM, OMS, OIEA, OMM, COI/UNESCO, CIC-ONUDI en la aplicación de los programas relativos a la contaminación marina;
  - c) los Programas de Mares Regionales del PNUMA así como los acuerdos regionales pertinentes como HELCOM y OSPAR;
  - d) Convenios sobre la Diversidad Biológica, Ramsar, Berna, Bonn y CITES para la aplicación de los programas de diversidad biológica;
  - e) Convención de Lucha contra la Desertificación y Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en el establecimiento de vínculos funcionales para promover las actividades pertinentes en la región mediterránea;
  - f) con la CE, garantizar una cooperación eficaz en el marco de la Asociación Euromediterránea en armonía con la Declaración de Barcelona;\*
  - g) promover un aumento de los vínculos y la coherencia con la Comisión Europea y con el Organismo Europeo del Medio Ambiente, especialmente en las esferas de la estadística, los indicadores, la presentación de informes, y las normas ambientales;
  - h) la Liga Árabe, su Consejo de Ministros de Medio Ambiente, el Centro para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la Región Árabe y Europa (CEDARE) y el Programa de Asistencia Técnica para el Mediterráneo (PATM) sobre cuestiones de interés común por medio de actividades conjuntas y de un intercambio de información.
2. Preparar proyectos conjuntos para los que se solicitará la financiación externa de organizaciones intergubernamentales competentes, particularmente sus oficinas o comisiones regionales, con inclusión de la Asociación Euromediterránea/Plan de Acción Estratégica para el Mediterráneo.
3. Preparar y firmar memorandos de entendimiento con instituciones regionales/internacionales importantes (convenios y convenciones mundiales, oficinas regionales del PNUMA, Comisiones Económicas Regionales de las Naciones

Unidas, instituciones de la Unión Europea) y promover la cooperación y la sinergia en esferas prioritarias pertinentes del Mediterráneo, con inclusión de una estrategia y de programas de trabajo comunes con plazos fijados para el logro de los objetivos.

2. Preparación de la Cumbre de Johannesburgo (Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible)

**a) Recomendación a las Partes Contratantes**

Tener en cuenta los logros del PAM en los procesos nacionales y regionales de preparación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.\*

**b) Recomendaciones a la Secretaría**

1. Participar activamente en la preparación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y contribuir a su preparación, e informar a la Mesa sobre los asuntos de importancia.\*
2. Preparar, sobre la base de la Declaración de Túnez aprobada por la CMDS en su sexta reunión, un proyecto de declaración sobre el desarrollo sostenible en el Mediterráneo elaborado por las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona, para la segunda Cumbre para la Tierra.

**I.E Organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones asociadas**

**a) Recomendaciones a las Partes Contratantes**

1. Aprobar los nuevos criterios propuestos para la inclusión y el mantenimiento en la lista de asociados (apéndice II).
2. Aplicar las diversas recomendaciones sobre cooperación con las ONG y sus socios.

**b) Recomendaciones a la Secretaría**

1. Examinar la lista de socios, con inclusión de los recién aceptados, con arreglo a los nuevos criterios y presentársela a la próxima reunión de la Mesa.
2. Reforzar la cooperación y la asistencia a los asociados mediterráneos incluidos en la lista del PAM.
3. Incluir a las organizaciones siguientes en la lista de asociados del PAM:
  - Percepción Ambiental (Grecia)
  - Asociación para la promoción y conservación forestal (AFDC) (Líbano)
  - Institut du Droit Economique de la Mer (INDEMER) (Mónaco)
  - Sustainable Business Associates (SBA) (Suiza)
  - Centre International de Droit Comparé de l'Environnement (CIDCE) (Francia)

- Organisation des Communicatrices Méditerranéennes (OCOM) (Túnez)

## **I.F Reuniones y conferencias organizadas en el marco del PAM**

### **Recomendaciones a la Secretaría**

1. Presentar a la próxima reunión de la Mesa un informe encaminado a racionalizar el calendario de reuniones del PAM.
2. En las reuniones de la Mesa se proporcionará interpretación y traducción en árabe.

## **I.G Asuntos financieros**

## **I.H Información, sensibilización y participación del público**

### **Recomendaciones a la Secretaría**

1. Consolidar la aplicación de las actividades relacionadas con:
  - a) la preparación y difusión de publicaciones generales, como MEDWAVES y folletos, y técnicas, como la serie de informes técnicos del PAM (MTS), así como el mejoramiento del sitio del PAM en la web;
  - b) la preparación de instrumentos de información dirigidos a grupos concretos de destinatarios, como los jóvenes;
  - c) la reestructuración y actualización regular de la lista de destinatarios del PAM para aumentar y mejorar la difusión de los materiales de información del PAM en los planos regional y nacional;
  - d) el mejoramiento de la biblioteca del PAM en lo que se refiere tanto al proceso automatizado como al lugar del PAM en la web.
2. Intensificar los esfuerzos para crear una red con los profesionales de la comunicación y los medios de información en el Mediterráneo a fin de mejorar la difusión de la información del PAM, con particular atención a los jóvenes, principalmente mediante seminarios y talleres así como la redacción de crónicas especiales.
3. Elaborar y proponer directrices para una estrategia mediterránea sobre información, sensibilización y participación del público, y con este fin:
  - a) velar por la participación de todos los asociados del PAM;
  - b) integrar la estrategia de los países árabes como un componente de la estrategia mediterránea;
  - c) elaborar un componente subregional para los países del Adriático oriental y Turquía y utilizar las dos estrategias subregionales como un componente importante de la estrategia mediterránea propuesta;
  - d) al proponer actividades específicas en el marco de la estrategia mediterránea, tener en cuenta la importancia de la participación de las

autoridades locales y, progresivamente, del sector privado, principalmente las empresas pequeñas y medianas.

4. Producir una carpeta de información que contenga breves resúmenes (de dos páginas) de cada una de estas publicaciones, principalmente para una amplia distribución en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

## **II. COMPONENTES**

### **II.A Prevención y control de la contaminación**

#### *Evaluación y control de la contaminación de origen terrestre*

#### **POLÍTICA GENERAL Y COORDINACIÓN**

##### **a) Recomendaciones a las Partes Contratantes**

1. Confirmar la orientación del Programa MED POL y hacer hincapié en la realización de actividades de lucha contra la contaminación orientadas a la acción; con este fin, dar prioridad a la plena aplicación de las actividades del PAE, con inclusión de las realizadas con cargo al proyecto mediterráneo del FMAM.\*
2. Llevar adelante la formulación, aplicación y seguimiento de actividades relacionadas con la evaluación de la contaminación que se consideran instrumentos esenciales para verificar el estado de la contaminación de la región, los progresos hechos por los países en la lucha contra la contaminación, así como los medios válidos para lograr una gestión adecuada de las zonas costeras.
3. Proseguir asimismo y reforzar la cooperación con los organismos cooperantes competentes de las Naciones Unidas que apoyan a MED POL, los Centros de Actividades Regionales, las organizaciones intergubernamentales, internacionales, regionales y subregionales, las instituciones, los acuerdos, los programas, los agentes económicos y las ONG para la aplicación del PAE y la realización de otras actividades aprobadas por MED POL, haciendo especial hincapié en la cooperación con la Oficina de Coordinación PNUMA/Programa de Acción Mundial para la aplicación del Programa de Acción Mundial en el plano regional.
4. Dar prioridad a la realización de actividades en el marco del Programa de Acción Estratégica (PAE) financiado por el FMAM, en particular las orientadas al logro de la sostenibilidad a largo plazo del proyecto mediante la puesta en práctica de instrumentos económicos adecuados.

##### **b) Recomendaciones a la Secretaría (MED POL)**

Dar prioridad a las actividades destinadas a ayudar a los países a aplicar el PAE y a cooperar plenamente con las organizaciones participantes en la ejecución del proyecto mediterráneo del FMAM.

### **(CAR/PAP)**

Proseguir la aplicación del componente "sostenibilidad del PAE" del proyecto del PAE y contribuir a la creación de una plataforma financiera en los países con derecho a recurrir al FMAM para la reducción de la contaminación del mar de origen terrestre mediante la promoción del empleo de los instrumentos económicos más adecuados.

## APLICACIÓN DEL PAE

### **Recomendación a las Partes Contratantes**

Adoptar el "documento operacional para la aplicación del PAE", en el que se describen las actividades que se han de realizar en los planos nacional y regional con el fin de lograr la reducción gradual y, para el año 2025, la eliminación de la contaminación.\*

## AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES

### **a) Recomendación a las Partes Contratantes**

Considerar la reducción de la contaminación municipal un objetivo prioritario y, en consecuencia, aplicar medidas políticas como la promoción y actualización de los reglamentos nacionales conexos.\*

### **b) Recomendaciones a la Secretaría (MED POL)**

1. Actualizar con regularidad la lista de las plantas de tratamiento de las aguas residuales y preparar una nueva lista actualizada para 2003.
2. Prestar asistencia a los países para la actualización de las reglamentaciones nacionales sobre las descargas de aguas residuales.
3. Preparar una evaluación de las directrices relacionadas con el tratamiento de las aguas residuales y las prácticas de reutilización de las aguas residuales municipales en la región mediterránea.
4. Promover la investigación sobre técnicas de tratamiento de aguas residuales innovadoras y alternativas adaptadas a las condiciones específicas del Mediterráneo, teniendo en cuenta los programas en curso en los planos regional e internacional.

## DESECHOS SÓLIDOS

### **Recomendación a la Secretaría (MED POL)**

Preparar directrices sobre el manejo de la basura costera y marina, junto con un plan de acción para ayudar a los países a mejorar los aspectos institucionales y técnicos del manejo de la basura costera.

## CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL

### a) **Recomendación a las Partes Contratantes**

Establecer, para el año 2003, el presupuesto de base nacional para las emisiones de cada uno de los contaminantes señalados en el PAE, tomando como base metodologías comunes o comparables para establecer el presupuesto de referencia y seguir la evolución de las reducciones de la contaminación logradas.\*

### b) **Recomendación a la Secretaría (MED POL)**

Ayudar a los países a establecer, para el año 2003, el presupuesto nacional de referencia de las emisiones de cada uno de los contaminantes indicados en el PAE y preparar los documentos técnicos y metodologías de apoyo necesarios.\*

## VIGILANCIA

### a) **Recomendación a las Partes Contratantes**

Hacer todo lo posible por formular y aplicar programas de vigilancia nacionales, con inclusión de la vigilancia de las tendencias, el cumplimiento y los efectos biológicos, de conformidad con los objetivos y métodos convenidos de la Fase III de MED POL, como un instrumento para la evaluación y el control de la contaminación marina; con este fin, prever la participación de instituciones nacionales en las actividades de vigilancia con el apoyo institucional y financiero básico necesario.

### b) **Recomendaciones a la Secretaría (MED POL)**

1. Seguir prestando asistencia a los países en la formulación, finalización y aplicación de sus programas de vigilancia nacionales con el objetivo de incluir la vigilancia de las tendencias, el cumplimiento y los efectos biológicos.
2. Proseguir la tarea de finalización de la nueva base de datos de la Fase III de MED POL para la gestión adecuada de los datos de vigilancia y para ayudar a los países a establecer unas bases de datos nacionales compatibles.
3. Dar prioridad a la aplicación de programas de garantía de la calidad de los datos en lo que respecta a la vigilancia de los efectos químicos y biológicos para garantizar que los datos son de alta calidad y fiables.
4. Iniciar los trabajos con relación a la cuestión de la contaminación fluvial y de la gestión de las cuencas fluviales mediante la preparación de documentos técnicos y de información básicos, utilizando fondos del proyecto mediterráneo del FMAM de múltiples donantes y teniendo en cuenta la labor realizada por otras organizaciones competentes.
5. Considerar la conveniencia de incluir parámetros de eutrofización entre los parámetros obligatorios del programa de vigilancia de las tendencias de la Fase III de MED POL.
6. Preparar un examen de los criterios y normas existentes para la clasificación de las zonas contaminadas.

7. Finalizar los criterios y normas de calidad de las aguas destinadas a baños, en cooperación con la OMS y con la Unión Europea y, de ser necesario, convocar una reunión durante el bienio con miras a la aprobación de criterios y normas para la 13ª reunión ordinaria de las Partes Contratantes.

**(CAR/TOMA)**

8. Respaldar el programa MED POL y el PAE por medio de proyectos experimentales concretos, la difusión de información, actividades de capacitación, creación de capacidad basándose en la utilización de la teleobservación para la evaluación de la calidad y dinámica del agua.

**PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO**

**Recomendación a la Secretaría  
(DEP MED y MED POL)**

Formular para el año 2003, en cooperación con los asociados del PAM, un plan de acción para promover la participación de todos los segmentos interesados de la sociedad civil en la aplicación del PAE, teniendo en cuenta los programas, las convenciones y los convenios internacionales pertinentes como la Convención de Aarhus.

**PRESENTACIÓN DE INFORMES**

**a) Recomendación a las Partes Contratantes**

Considerar los Registros de emisiones y transferencias de contaminantes (RETC) como instrumentos esenciales para la evaluación y el control de la contaminación industrial y hacer todo lo posible por facilitar su puesta en práctica en el plano nacional.

**b) Recomendaciones a la Secretaría  
(MED POL)**

1. Seguir esforzándose por la aplicación de los RETC, suministrando la asistencia necesaria a los países.
2. Examinar y promover un conjunto de indicadores de la contaminación marina, en cooperación con el Plan Azul, el Organismo Europeo de Medio Ambiente, el CIC de la ONUDI y otros órganos y organizaciones competentes.
3. Elaborar un sistema de presentación de informes sobre la aplicación del PAE, teniendo en cuenta la utilización de sistemas similares que está poniendo a prueba la Secretaría del Programa de Acción Mundial.

**PLANES DE ACCIÓN NACIONALES**

**a) Recomendación a las Partes Contratantes**

Adoptar planes de acción nacionales para hacer frente a la contaminación causada por actividades terrestres como parte de la aplicación del PAE, si todavía no lo han hecho. Los planes deben completarse para el año 2003 y entrar en servicio para el año 2005.

**b) Recomendación a la Secretaría  
(MED POL)**

Ayudar a los países a formular y/o reforzar planes de acción nacionales para hacer frente a la contaminación causada por actividades de origen terrestre.

**OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROTOCOLO COT****a) Recomendaciones a las Partes Contratantes**

1. Proporcionar a la Secretaría todos los datos y la información necesarios para el examen regular de la lista de lugares vulnerables a la contaminación cada cuatro años, preparándose la primera lista revisada durante el bienio 2002-2003.
2. Establecer y/o reforzar sistemas de inspección de la contaminación con el fin de que sean plenamente eficaces para el año 2005.

**b) Recomendaciones a la Secretaría  
(MED POL)**

1. Elaborar más detalladamente las directrices relativas al manejo de la salmuera.
2. Preparar para el año 2003 una lista revisada de lugares particularmente vulnerables a la contaminación basada en datos e información oficiales proporcionados por los países.
3. Prestar asistencia a los países en el establecimiento y/o mejoramiento de los sistemas de inspección de la contaminación.

**ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SOBRE VERTIDOS****a) Recomendaciones a las Partes Contratantes**

1. Proporcionar a la Secretaría todos los datos y la información necesarios para que pueda preparar una evaluación de las actividades de vertimiento durante el período 1995-2001.
2. Adoptar las directrices para el manejo de los desechos de peces o materiales orgánicos resultantes del procesamiento del pescado y otros organismos marinos, que había preparado la Secretaría en estrecha cooperación con las autoridades nacionales. Las directrices serán efectivas a la entrada en vigor del Protocolo sobre Vertidos en la forma revisada en 1995.

**b) Recomendaciones a la Secretaría  
(MED POL)**

1. Completar la evaluación de las actividades de vertimiento correspondientes al período 1995-2001, sobre la base de la información suministrada por las Partes Contratantes.
2. Preparar directrices para el manejo de materiales geológicos inertes no contaminados, en estrecha cooperación con las autoridades nacionales.

3. Elaborar las directrices relativas al vertimiento desde plataformas u otras estructuras artificiales en el mar, en estrecha cooperación con las autoridades nacionales.

#### ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SOBRE DESECHOS PELIGROSOS

##### **Recomendación a la Secretaría (MED POL)**

Preparar una evaluación del manejo de los desechos peligrosos en los países mediterráneos, con inclusión de un examen de los métodos eficaces para combatir los movimientos transfronterizos ilegales de desechos peligrosos.

#### ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DETERMINACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS CUESTIONES QUE SURJAN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y CONTAMINACIÓN

##### **Recomendaciones a la Secretaría (MED POL)**

1. Mantener la supervisión de las investigaciones en curso y la marcha de los estudios sobre la cuestión del cambio climático y sus repercusiones ambientales en la región mediterránea e informar a las Partes Contratantes al respecto.
2. Proceder a la determinación de las cuestiones ambientales y de contaminación nuevas (con inclusión de los antivegetativos marinos, la contaminación transportada por el aire y la repercusión de las actividades de la piscicultura), en consulta con los coordinadores nacionales de MED POL, y financiar proyectos de investigación limitados y preparar evaluaciones en cooperación con las organizaciones intergubernamentales competentes y con los organismos cooperantes de las Naciones Unidas.

#### PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE ORIGEN MARÍTIMO

##### **a) Recomendaciones a las Partes Contratantes**

1. Adoptar la decisión relativa al nuevo mandato, los objetivos y las funciones del CERSEC.
2. Ratificar un nuevo Protocolo sobre Situaciones de Emergencia al Convenio de Barcelona lo antes posible tan pronto como se haya aprobado, para posibilitar su aplicación.
3. Examinar más a fondo la posibilidad de destacar a funcionarios profesionales al Centro sobre una base temporal.
4. Pedir al país hospedante del CERSEC que reconozca al Centro y le dote de un edificio adecuado a sus necesidades lo antes posible.
5. Mantener, revisar y promover, individualmente o por medio de una cooperación bilateral o multilateral, y en colaboración con otros interesados, planes para situaciones de emergencia de las Partes Contratantes y medios para combatir la contaminación del mar causada por hidrocarburos y otras sustancias nocivas.

6. Cumplir las obligaciones de presentación de informes y utilizar el "sistema POLREP" y el "informe posterior al incidente" y adherirse a ellos, para el intercambio de información sobre la contaminación accidental del mar.
7. Apoyar y facilitar la labor del Grupo de Trabajo Técnico Mediterráneo establecido por la reunión de los Centros de Coordinación del CERSEC celebrada en octubre de 2000, en cumplimiento de la recomendación dirigida a las Partes Contratantes en la undécima reunión ordinaria.
8. Adoptar cualesquiera medidas adecuadas para promover la vigilancia aérea como medio de supervisar y someter a un procedimiento judicial las violaciones de los reglamentos vigentes relativos a la prevención de la contaminación desde los buques, sobre la base de la recomendación pertinente dirigida a las Partes Contratantes por la undécima reunión y el resultado de la reunión de los Centros de Coordinación del CERSEC (Malta, 25 a 28 de octubre de 2000; REMPEC/WG.18/14).
9. Proponer y debatir, teniendo en cuenta las competencias de la OMI, una política regional común convenida para la prevención de la contaminación causada por los buques, basada en la estrategia regional adoptada en 1997 y teniendo en cuenta las disposiciones del nuevo Protocolo sobre situaciones de emergencia.
10. Respalda los esfuerzos del CERSEC para aplicar el programa de actividades con arreglo al proyecto de la Asociación Euromediterránea de la UE sobre las instalaciones de recepción portuarias.

**b) Recomendaciones a la Secretaría  
(CERSEC)**

1. Apoyar a las Partes Contratantes en sus esfuerzos por promover medidas y propuestas comunes en la esfera de la prevención de la contaminación desde los buques, con inclusión de iniciativas comunes en el plano de la OMI.
2. Apoyar a las Partes Contratantes en el mantenimiento, la revisión y la promoción de los sistemas de preparación e intervención nacionales y subregionales.

**(CERSEC y DEP MED)**

Esforzarse por obtener los fondos externos necesarios para seguir adelante con el proceso de estudio de las medidas adecuadas para prevenir la contaminación por buques de recreo.

**(CAR/TOMA)**

Apoyar al CERSEC en la detección y vigilancia de los derrames de hidrocarburos mediante la utilización integrada de las técnicas de teleobservación y del servicio de investigación geográfica y otros instrumentos de punta (verbigracia, la localización basada en el espacio, las telecomunicaciones por satélites de alta velocidad).

## PRODUCCIÓN LIMPIA

### a) Recomendaciones a las Partes Contratantes

Invitar a las Partes Contratantes:

1. A promover la incorporación de una dimensión ambiental a los procesos de contratación pública.\*
2. Utilizar la participación de CAR/PL en el proceso de aplicación del Programa de Acción Estratégica (PAE) y del Proyecto Mediterráneo del FMAM y realizar actividades que se ajusten a su esfera de competencia.
3. Concentrarse en la creación de centros de producción limpia y dotarles de la asistencia técnica necesaria por medio de la cooperación del CAR/PL.\*
4. Pedir al CAR/PL que actualice el estudio sobre el estado de la producción limpia en los países del PAM.
5. Intensificar la participación del CAR/PL en las actividades realizadas por el PNUMA y la ONUDI en el Mediterráneo.

### b) Recomendaciones dirigidas a la Secretaría

Invitar a la Secretaría:

1. A reforzar la cooperación con otros programas y componentes del PAM, en particular con MED POL con respecto a la aplicación del PAE y con la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDSD) en el marco del grupo temático sobre la industria y el desarrollo sostenible, y consolidar también la cooperación con otras entidades mediterráneas.
2. Estimular unos vínculos más estrechos con las iniciativas europeas como IPPC, EMAS, IPP y Ecolabel y con instituciones para reforzar un enfoque integrado de la producción limpia, compartir mejor la información con los países mediterráneos no pertenecientes a la UE y aumentar la participación en foros internacionales como la red de IMPEL.
3. Ampliar el alcance de las actividades que se han de abarcar, al igual que los procedimientos, productos y servicios, para concentrar sus actividades en las empresas pequeñas y medianas y en las microempresas y prestar más atención a la contaminación del aire y del suelo con relación a sus actividades, al igual que a la contaminación del agua y a la generación de desechos sólidos.
4. Suministrar información ambiental a las empresas para darles pautas y promover la cultura ambiental con el fin de mejorar su rendimiento.
5. Examinar los instrumentos de producción limpia que ha elaborado (MOED, GHP, ...), para determinar las posibilidades de mejora y publicar los estudios realizados con el fin de facilitar su utilización en los países mediterráneos.
6. Elaborar un informe escrito acerca de todas las actividades realizadas por el CAR/PL en los tres últimos años y transmitírselo a todos los Centros Nacionales de Coordinación.

7. Organizar visitas in situ a instalaciones que hayan aplicado técnicas de producción limpia, poner a prueba estudios de casos de producción limpia en empresas mediterráneas y realizar proyectos de demostración.
8. Formar a capacitadores y organizar cursos de capacitación y talleres a largo plazo en cooperación con los países del PAM.
9. Llevar a cabo estudios sobre instrumentos económicos para promover la producción limpia y sobre asuntos orientados hacia el producto relacionados con la producción limpia así como acerca de la experiencia de gestión ambiental en zonas industriales y ciudades industriales.
10. Promover el intercambio de información entre el CAR/PL y la red de Centros Nacionales de Coordinación y ampliar la base de datos sobre expertos en producción limpia del Mediterráneo.
11. Intensificar la utilización de Internet y de la página web del CAR/PL como instrumento de la red de Centros Nacionales de Coordinación de CAR/PL, y conectar la página web del CAR/PL con la página web del PAM sobre aplicación y cumplimiento.

Todas las actividades del CAR/PL están sometidas a la aprobación de cada actividad concreta por el Gobierno español.

## **II.B LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS**

### **II.B.1 Recopilación de datos y evaluación periódica de la situación**

#### **a) Recomendación a las Partes Contratantes**

Atribuir mayor importancia a la taxonomía en sus políticas científicas.

#### **b) Recomendaciones a la Secretaría (CAR/ZEP)**

1. Esforzarse por aplicar las recomendaciones de la quinta reunión de los Centros de Coordinación de las ZEP con respecto a la taxonomía con miras a elaborar una estrategia mediterránea que tenga en cuenta otras iniciativas y se ajuste a la puesta en práctica de la iniciativa relativa a la taxonomía mundial en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
2. Computadorizar el formulario normalizado de entrada de datos elaborado para compilar inventarios de lugares de interés para la conservación, organizar cursos de formación a largo plazo sobre la utilización de dicho formulario y prestar asistencia a las Partes Contratantes en su aplicación.
3. Poner las bases de datos de CAR/ZEP a disposición en Internet, distribuir datos del SIG y, en colaboración con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, esforzarse por establecer un mecanismo de intercambio de información mediterráneo sobre la diversidad biológica marina y costera, que establezca relaciones de red con los mecanismos nacionales de intercambio de información y otros establecidos en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

## **II.B.2 Planificación y gestión**

### **i) Aplicación del Plan de Acción para la conservación de las tortugas marinas mediterráneas**

#### **a) Recomendaciones a las Partes Contratantes**

1. Promover la coordinación con la FAO y con el Consejo General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) con respecto a las medidas de protección de las tortugas en el Mediterráneo, en cooperación con el sector pesquero, y promover también redes nacionales de expertos con el fin de reforzar la red mediterránea.
2. Estimular programas de marcado que se ajusten a las normas establecidas en el marco del Plan de Acción.
3. Adoptar las directrices relativas a la elaboración de leyes y reglamentos sobre la conservación y gestión de las poblaciones de tortugas marinas y sus hábitat y tenerlas en cuenta al preparar o mejorar la legislación pertinente vigente y al aplicarla.\*
4. Apoyar el diseño y la ejecución de un proyecto sobre la determinación de los hábitat que son importantes para las tortugas marinas en el Mediterráneo, que se someterá a la Comisión Europea para su posible financiación.

#### **b) Recomendaciones a la Secretaría (CAR/ZEP)**

1. Uniformar los métodos de marcado y centralizar la información resultante de diferentes programas de marcado en una base de datos de la que estará encargada CAR/ZEP.
2. Actualizar el repertorio de especialistas en tortugas marinas para incluir a organizaciones y/o laboratorios y crear una agrupación en el lugar de la web de todos los recursos disponibles para la conservación de las tortugas marinas en el Mediterráneo.
3. Preparar, en estrecha consulta con los expertos mediterráneos: i) un proyecto sobre la determinación de los hábitat que son importantes para las tortugas marinas, que se someterá a la Comisión Europea para su posible financiación, ii) un estudio sobre los centros de salvamento existentes y directrices para establecer y administrar esos centros, y iii) un proyecto para evaluar las poblaciones de tortugas marinas mediterráneas.

### **ii) Aplicación del Plan de Acción para el control de la foca monje mediterránea**

#### **a) Recomendación a las Partes Contratantes**

Seguir promoviendo la aplicación de las recomendaciones formuladas por la undécima reunión ordinaria de las Partes Contratantes, teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes de la quinta reunión de los Centros Nacionales de Coordinación de las ZEP.

**b) Recomendación a la Secretaría (CAR/ZEP)**

Establecer, en el futuro inmediato, un grupo de especialistas para que elabore un plan de emergencia que contenga propuestas de actividades prácticas y un calendario.

iii) Aplicación de un plan de acción para la conservación de los cetáceos en el mar mediterráneo

**a) Recomendaciones a las Partes Contratantes**

1. Tomar nota de los progresos realizados en la coordinación entre el PAM y el Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua (ACCOBAMS) y del proyecto de memorando de entendimiento sobre cooperación, que regulará la función de los CAR/ZEP en la aplicación de ACCOBAMS como dependencia de coordinación subregional para el Mediterráneo.\*
2. Acoger con satisfacción la oferta de España con respecto al establecimiento en Valencia de una base de datos mediterránea sobre cetáceos varados (MEDACES). CAR/ZEP será el depositario de la base de datos cuya gestión se encomendará al Instituto de Diversidad Biológica Cavanilles de la Universidad de Valencia, que recibirá apoyo financiero del Gobierno español a estos efectos. Los datos que se incluirán en MEDACES deben ser suministrados anualmente por conducto de los Centros Nacionales de Coordinación designados por los Centros de Coordinación de las ZEP.

**b) Recomendaciones a la Secretaría (CAR/ZEP)**

1. Prestar asistencia a las Partes Contratantes en la elaboración y aplicación de planes de acción nacionales para la conservación de los cetáceos, con inclusión de redes de vigilancia de los animales encallados y de capacitación.
2. Colaborar con ACCOBAMS en: i) el establecimiento de redes nacionales sobre la vigilancia de los animales encallados; ii) medidas para reducir las interacciones con la pesca, y iii) la organización de estudios en el Mediterráneo oriental.

iv) Aplicación del Plan de Acción para la conservación de la vegetación marina en el mar Mediterráneo

**a) Recomendaciones a las Partes Contratantes**

1. Adoptar las directrices para evaluar la repercusión en los prados de vegetación marina y utilizarlas como base para la elaboración, el mejoramiento y la aplicación de una legislación pertinente.\*
2. De conformidad con los párrafos 25 y 26 del Plan de Acción para la conservación de la vegetación marina en el mar Mediterráneo, conceder la condición de "Asociados en el Plan de Acción" a las instituciones siguientes: Posidonie SIG (Francia), ICRAM (Italia), INSTM (Túnez), la Secretaría del Acuerdo RAMOGE, la Universidad de Córcega (Francia) y la World Seagrass Association.\*

**b) Recomendaciones a la Secretaría (CAR/ZEP)**

1. Promover la vigilancia de la salud de los prados y difundir las técnicas pertinentes por medio de manuales técnicos y capacitación.
2. Organizar el segundo simposio mediterráneo sobre vegetación marina en 2003.
3. Preparar una solicitud de financiación de un proyecto i) sobre la elaboración de mapas de los prados (con Asociados en el Plan de Acción); ii) sobre la flora marina mediterránea, y iii) sobre colecciones de referencia.

v) Creación de zonas especialmente protegidas

**a) Recomendación a las Partes Contratantes**

Adoptar el formato anotado de los informes en los que se presentan zonas propuestas para su inclusión en la Lista de ZEPIM (UNEP(DEC)/MED WG.190/12). Ese formato podría mejorarse cuando sea necesario.\*

**b) Recomendaciones a la Secretaría (CAR/ZEP)**

1. Preparar un "proyecto de instrumento auxiliar" para la presentación de informes e incluir en él una explicación del procedimiento para solicitar la inclusión en la Lista de ZEPIM, dedicarse al establecimiento de la Lista y prestar asistencia, con los recursos disponibles, a los países que la soliciten a este respecto; y a los Centros Nacionales de Coordinación de las ZEP en la evaluación, mediante instrumentos adecuados, de las propuestas formuladas para la inclusión de lugares en la Lista de ZEPIM.
2. Elaborar directrices para el establecimiento y gestión de zonas especialmente protegidas, tal como se prevé en el artículo 16 del Protocolo (apartado c).
3. Preparar un proyecto de documento en el que se definan las modalidades para la concesión del Diploma Mediterráneo, instituido en la Fase II del PAM (sección 2.3) que se concederá en las reuniones ordinarias de las Partes a las ZEPIM que se hayan distinguido por la realización de actividades concretas relacionadas con la gestión y conservación del patrimonio natural mediterráneo.

vi) Otras cuestiones estratégicas relacionadas con la conservación de la diversidad biológica

**a) Recomendación a las Partes Contratantes**

Tomar nota del informe de la reunión consultiva conjunta sobre la armonización de la aplicación del Protocolo sobre las ZEP y del Convenio sobre la Diversidad Biológica en el Mediterráneo (Valencia, 20 y 21 de abril de 2001).

**b) Recomendaciones a la Secretaría (CAR/ZEP)**

1. Preparar los elementos de un proyecto de plan de acción sobre la introducción de especies y las especies invasoras.

2. Redactar un proyecto de plan de acción para la conservación de las especies de aves que figuran en el anexo II al Protocolo.
3. Preparar, en colaboración con las organizaciones competentes, un proyecto de plan de acción para la conservación de las especies mediterráneas de peces cartilagosos.
4. Elaborar criterios comunes para la inclusión de especies adicionales en los anexos al Protocolo sobre las ZEP.
5. Estudiar la cuestión del comercio de *Lithophaga lithophaga*, solicitar el asesoramiento de expertos en derecho ambiental e informar sobre la cuestión a los Centros de Coordinación.
6. Establecer contacto con las Secretarías de los Convenios de Berna y de Bonn para reforzar los vínculos de colaboración que el CAR/ZEP ha establecido con esas organizaciones mediante la firma de un memorando de cooperación con cada una de ellas.

### **II.B.3 Información pública**

#### **a) Recomendación a las Partes Contratantes**

Realizar, en el plano nacional, actividades para difundir información acerca del Protocolo sobre las ZEP y los planes de acción adoptados en el contexto del PAM para la conservación de las especies.

#### **b) Recomendación a la Secretaría (CAR/ZEP)**

Prestar asistencia a los Centros Nacionales de Coordinación de las ZEP que soliciten que se realicen actividades para difundir información acerca del Protocolo sobre las ZEP en el plano nacional, hasta donde lo permitan los recursos.

### **II.B.4 Intercambio de experiencias y fortalecimiento de las capacidades nacionales**

#### **a) Recomendaciones a las Partes Contratantes**

1. Promover, por conducto del CAR(ZEP o de una actividad bilateral, la capacitación y el intercambio de experiencias, particularmente en el empleo del formulario normalizado de entrada de datos y para la aplicación de los planes de acción destinados a la conservación de las especies.

#### **b) Recomendación a la Secretaría (CAR/ZEP)**

Seguir prestando asistencia a los países para que mejoren sus capacidades nacionales en la esfera de la conservación y gestión del patrimonio natural y para tratar de obtener recursos financieros externos para esas actividades.

## **II.C GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS**

### **a) Recomendaciones a las Partes Contratantes**

1. Exhortar a las autoridades competentes a reforzar la aplicación de las recomendaciones de la CMDS sobre la gestión sostenible de las regiones costeras, teniendo en cuenta los resultados del cuestionario enviado por la Dependencia para el Mediterráneo a los principales interesados.\*
2. Respalidar las iniciativas subregionales sobre la gestión sostenible de las zonas costeras, como la Iniciativa Jónica y Adriática, Ramoge y otras. Solicitar asimismo a los países que preparen y/o actualicen sus estrategias nacionales relativas a la gestión costera, teniendo en cuenta las directrices relativas a la GIZC preparadas por CAR/PAP.
3. Adoptar y/o mejorar la legislación nacional relativa a la gestión costera sostenible, teniendo en cuenta la labor realizada por el CAR/PAP y otras organizaciones internacionales. Pedir asimismo a las Partes Contratantes que preparen un estudio de viabilidad relativo al protocolo regional sobre la gestión costera sostenible.
4. Prestar apoyo y asistencia a las instituciones nacionales y locales de las Partes Contratantes en la utilización de metodologías e instrumentos para la aplicación de la GIZC elaborada por el CAR/PAP.\*
5. Pedir a las autoridades de Argelia, el Líbano y Malta que respalden la aplicación de proyectos del POZOC en sus países. Pedir asimismo a Eslovenia y Marruecos que inicien las actividades preliminares con miras a la firma del acuerdo relativo a los proyectos en sus países. Los proyectos del POZOC deben seguir concentrándose en un número más reducido de actividades que pueden llevarse a cabo plenamente, con una firme integración de las políticas sectoriales. Los equipos nacionales encargados de la aplicación de los proyectos del POZOC deben estar constituidos por expertos sumamente calificados con experiencia en la gestión integrada de las zonas costeras, y los expertos internacionales deben seguir siendo del más alto nivel.
6. Pedir a las autoridades de los países en los que se hayan completado proyectos del POZOC que se comprometan a realizar actividades de seguimiento mediante la obtención de los recursos financieros y humanos necesarios con la participación de todos los interesados.
7. Invitar a los países en los que todavía no se ha realizado ningún proyecto del POZOC a que propongan nuevos proyectos y preparen los estudios de viabilidad correspondientes.
8. Pedir a las Partes Contratantes que establezcan enfoques sistémicos y prospectivos (aplicación de los análisis de sostenibilidad) sobre las regiones costeras mediante un conjunto de indicadores de la prioridad en colaboración con el PAM (CAR/PA).
9. Respalidar una iniciativa de creación de red regional basada en instrumentos y tecnologías de punta (verbigracia, Space, SIG, Telecomunicación, Internet) dirigida al desarrollo sostenible en el Mediterráneo (CAR/TOMA). En consecuencia, se pide a los países que refuercen los centros/organizaciones

nacionales que se ocupan de esos instrumentos y técnicas proporcionando medios humanos, técnicos y financieros suficientes.

**b) Recomendaciones a la Secretaría (CAR/PAP)**

1. Apoyar a las Partes Contratantes en la elaboración de sus estrategias, planes y programas nacionales relacionados con la GIZC y suministrar asistencia técnica cuando lo soliciten específicamente las Partes Contratantes, entre otras formas, mediante un asesoramiento en materia de políticas, talleres técnicos nacionales, misiones de expertos a los países y cursos de capacitación.
2. Prestar asistencia a Argelia, el Líbano y Malta en la preparación de sus informes nacionales sobre la gestión costera integrada.
3. Proseguir el fortalecimiento institucional y la creación de capacidad de las instituciones nacionales y locales de las Partes Contratantes por medio de los cursos de capacitación tradicionales y basados en Internet (MedOpen) sobre la GIZC, el intercambio de información al respecto mediante el establecimiento de "centros de intercambio de información" regionales sobre las iniciativas de gestión costera, el mantenimiento de un lugar informativo en la web, la publicación y difusión de directrices, documentos temáticos, resultados de los programas y otros logros.
4. Actualizar las directrices regionales relativas a la gestión integrada de las zonas costeras y preparar directrices para la elaboración de una legislación nacional sobre gestión costera.
5. Prestar asistencia a las Partes Contratantes en la adopción y/o mejoramiento de su legislación nacional sobre la GIZC. Prestar asimismo asistencia a las Partes Contratantes en la preparación del estudio de viabilidad y de un protocolo regional sobre la gestión costera sostenible.
6. Analizar los problemas de la erosión costera y organizar un taller regional con el fin de examinar y adoptar un plan de acción regional para luchar contra este fenómeno, teniendo en cuenta los convenios y convenciones internacionales respectivos y los conocimientos técnicos en esta esfera.
7. Proseguir la concepción y aplicación de instrumentos de gestión integrada de las zonas costeras, concretamente de sistemas de información costera, evaluación ambiental costera rápida, instrumentos de planificación de la utilización de la tierra y el mar, y gestión integrada de las zonas costeras y las cuencas fluviales, teniendo presente el enfoque elaborado por la UE en las esferas mencionadas.
8. Proseguir la concepción y aplicación de la EIA y de la evaluación ambiental estratégica (EAE) en lo que respecta a los planes y programas con el fin de garantizar que se toman en consideración las preocupaciones ambientales en una etapa inicial del proceso de planificación, prestando especial atención a las posibles cuestiones transfronterizas.
9. Coordinar las actividades del PAM en relación con los proyectos del POZOC bajo la responsabilidad general de la Dependencia de Coordinación.

10. Preparar estudios de viabilidad de los POZOC, programas y acuerdos de los POZOC, para aplicar los proyectos POZOC del PAM en curso y los proyectos cuya ejecución se ha decidido.
11. Proponer a los países en los que se han completado proyectos POZOC del PAM la introducción de instrumentos nuevos y/o la adaptación de instrumentos existentes de gestión ambiental, que permitan el seguimiento de los POZOC y prestar asistencia a esos países en la preparación de proyectos viables que sean una continuación de los proyectos POZOC del PAM.
12. Elaborar nuevos tipos de proyectos POZOC, con inclusión de proyectos transfronterizos, haciendo mayor hincapié en la participación del público, la gestión estratégica de las zonas costeras y la adopción de políticas en los países interesados, sobre la base de las propuestas iniciales ya elaboradas por CAR/PAP.
13. Valorar la viabilidad de la inclusión de las cuestiones de salud en los POZOC, en colaboración con la OMS.
14. Elaborar mapas de sensibilidad operacionales de las zonas costeras, en cooperación con el CERSEC.
15. Prestar asistencia para la aplicación del componente de diversidad biológica en los POZOC, en cooperación con CAR/ZEP.
16. Ayudar a las autoridades nacionales y locales y a otros agentes a prever cambios mediante la realización de análisis de sostenibilidad sistémicos y prospectivos, particularmente en el contexto de los POZOC, y mediante el fortalecimiento de las capacidades nacionales y la difusión de estos métodos.

### **(CAR/TOMA)**

#### De carácter general

1. Prestar asistencia a los países mediterráneos y a los componentes del PAM en la esfera de la aplicación de tecnologías espaciales al desarrollo sostenible, con el fin de contribuir a mejorar los conocimientos y la comprensión del medio ambiente en apoyo de los procesos de adopción de decisiones, teniendo en cuenta las iniciativas en curso y sus logros en los planos europeo e internacional.
2. Prestar asistencia a los países mediterráneos en el establecimiento de proyectos experimentales para vigilar el estado y los cambios de las cuestiones ambientales prioritarias (verbigracia, desastres, desertificación, cambios en el litoral, expansión urbana), recurriendo también a fuentes externas de financiación.

#### POZOC/GIZC del PAM

3. Contribuir, en estrecha cooperación con los componentes del PAM interesados, a la aplicación de los POZOC en curso y futuros (verbigracia, información obtenida por teleobservación para el análisis del medio ambiente, contribución a la gestión de los datos y la información, aplicación del SIG, etc.).

4. Promover el empleo de datos relativos al objetivo ambiental en el marco de la GIZC, en particular sobre la erosión costera y la gestión de las cuencas hidrográficas.

#### Constitución de redes

5. Reforzar su función central de intercambio con los países mediterráneos de datos y metadatos relacionados con los proyectos en curso y pasados, las experiencias, las prácticas más idóneas, las metodologías basadas en la teleobservación mediante la constitución de una red fundada en la web de los centros especializados/organizaciones mediterráneas, que se ocupen de la teleobservación y de sus aplicaciones ambientales.
6. Velar por la transferencia a otros países mediterráneos de los resultados logrados mediante proyectos realizados a escala nacional/local, con el fin de alcanzar una dimensión regional.

#### Creación de capacidad y de consenso

7. Seguir reforzando su función central en la promoción, conjuntamente con las autoridades nacionales y con los CAR del PAM, las actividades de sensibilización, creación de capacidad especial y capacitación, mediante el empleo adecuado de medios de telecomunicación de alta velocidad y basados en proyectos experimentales que descansan en técnicas espaciales superiores para el desarrollo sostenible.

#### **Recomendaciones a la Secretaría (CAR/PA)**

1. Prestar asistencia a las autoridades nacionales y locales y a otros agentes con el fin de prever los cambios mediante la realización de análisis sistémicos y prospectivos de la sostenibilidad, especialmente en el contexto de los POZOC, y mediante el fortalecimiento de las capacidades nacionales y la difusión de estos métodos.

## **II.D INTEGRACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO**

### **II.D.1 Observación y análisis prospectivo: avances hacia el desarrollo sostenible**

#### **a) Recomendaciones a las Partes Contratantes**

1. Proseguir e intensificar los esfuerzos para aplicar las recomendaciones de las Partes Contratantes a los indicadores del desarrollo sostenible por medio de:
  - el mejoramiento de los niveles de recopilación y análisis de los indicadores del desarrollo sostenible, especialmente en el litoral;
  - el fortalecimiento de las capacidades de observación y análisis prospectivo del medio ambiente y el desarrollo; y
  - la producción de análisis e informes sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible en los planos litoral, nacional y regional.\*

2. Movilizar a instituciones y personas competentes para que contribuyan al informe regional sobre "medio ambiente y desarrollo" y a los informes nacionales equivalentes.\*
3. Reforzar las capacidades de las Partes Contratantes en la esfera de la economía ambiental, evaluando las repercusiones sociales, territoriales y ambientales de las zonas de libre comercio y la elaboración de políticas prospectivas y complementarias para que se tengan más en cuenta los aspectos sociales y ambientales, especialmente mediante la aplicación de instrumentos económicos y ecológicos adecuados.\*

**b) Recomendaciones a la Secretaría (CAR/PA)**

1. Elaborar un informe regional sobre el medio ambiente y el desarrollo en el Mediterráneo, en cooperación con todos los componentes del PAM, con inclusión del análisis retrospectivo y prospectivo de los principales cambios en el Mediterráneo basado especialmente en los indicadores del desarrollo sostenible.\*
2. Ayudar a las Partes Contratantes a aplicar las recomendaciones sobre los indicadores, especialmente en el contexto de la preparación de los informes regionales y costeros, y estimular al establecimiento de redes regionales de observatorios nacionales y sistemas equivalentes.\*
3. Proseguir los esfuerzos para reforzar las capacidades en la esfera de las estadísticas ambientales, continuar el programa Medstat-Medio Ambiente y extender, lo más posible, determinadas actividades a los países no beneficiarios de la Asociación Euromediterránea.\*
4. Continuar la labor de análisis de la cuestión de la libertad de comercio y del medio ambiente, así como los instrumentos económicos relativos al medio ambiente.
5. Reforzar sus esfuerzos de comunicación, publicación y capacitación, y su función como grupo de reflexión sobre las perspectivas del Mediterráneo y el desarrollo sostenible.

**(CAR/TOMA)**

1. Proseguir su actividad sobre el inventario de la información obtenida por teleobservación para calcular determinados indicadores del desarrollo sostenible en los planos nacional y regional.\*
2. En cooperación con otros componentes del PAM, realizar actividades sobre la utilización de los objetivos ambientales para la vigilancia de la degradación terrestre.

**II.D.2 El turismo y el desarrollo sostenible**

**a) Recomendaciones a las Partes Contratantes**

1. Aplicar las recomendaciones adoptadas por las Partes Contratantes como resultado de la labor de la CMDS:

- invitar a las autoridades competentes de sus países a continuar la aplicación de las recomendaciones de la CMDS sobre el turismo y el desarrollo sostenible;
- respaldar la aplicación concertada de la Asociación Mediterránea/SMAP de la UE y del PAM por los países del proyecto de promoción del turismo sostenible en el Mediterráneo;
- alentar a sus autoridades nacionales y locales y a organizaciones lucrativas y no lucrativas, a aplicar, cuando proceda, evaluaciones de la capacidad de carga de las actividades turísticas como instrumento común para el desarrollo sostenible del turismo.

**b) Recomendaciones a la Secretaría  
(CAR/PA)**

Contribuir a la aplicación de las recomendaciones sobre el turismo y el desarrollo sostenible adoptadas por las Partes Contratantes en aplicación de una propuesta de la CMDS (Malta, 1999), particularmente las relativas a la recopilación de datos sobre el turismo y el desarrollo sostenible.

**(CAR/PAP)**

Promover la utilización de evaluaciones de la capacidad de carga como instrumento del desarrollo sostenible del turismo, mediante la promoción de la capacidad de las instituciones nacionales y locales mediterráneas en determinadas zonas turísticas y seguir brindando asistencia técnica.

**II.D.3 La gestión urbana y el desarrollo sostenible**

**a) Recomendación a las Partes Contratantes**

Adoptar y aplicar las recomendaciones propuestas por la CMDS sobre la gestión urbana y el desarrollo sostenible y prestar apoyo a las autoridades urbanas de sus países en ese mismo cometido.

**b) Recomendaciones a la Secretaría  
(CAR/PA)**

Promover y dar continuidad a la labor realizada sobre la urbanización y las ciudades, proseguir los trabajos de análisis en la esfera de los desechos y contribuir a la aplicación y el seguimiento de las propuestas de la CMDS.

**(CAR/PAP)**

1. Prestar asistencia a las Partes Contratantes en su actuación para aplicar las recomendaciones de la CMDS sobre la gestión urbana y el desarrollo sostenible mediante la elaboración de los instrumentos adecuados de gestión urbana y el establecimiento de mecanismos para el intercambio de experiencias sobre las prácticas correctas de gestión urbana.
2. Estudiar más a fondo y analizar la cuestión de la integración de la gestión urbana y la gestión litoral y señalar las estrategias y actividades que se deben estimular en esta esfera.

#### **II.D.4 El desarrollo rural y las zonas y los recursos naturales**

##### **a) Recomendaciones a las Partes Contratantes**

1. Dar seguimiento con mayor eficacia a las recomendaciones adoptadas sobre el agua, llevar a cabo una evaluación inicial de los esfuerzos emprendidos y las dificultades que se han de superar y contribuir al análisis regional sobre la agricultura sostenible y el desarrollo rural.
2. Respalidar los esfuerzos por introducir prácticas más racionales para la gestión urbana de los recursos hídricos.
3. Proseguir las actividades relacionadas con la gestión de la lucha contra la erosión y la desertificación como un elemento esencial del desarrollo sostenible en la región y respaldar la cooperación hasta ahora positiva entre la FAO y CAR/PAP en esta esfera.
4. Continuar las actividades de gestión integrada de los recursos hídricos en colaboración con PCA-MED y otros órganos competentes.

##### **b) Recomendaciones a la Secretaría (CAR/PA)**

Apoyar la aplicación de las recomendaciones sobre la gestión de la demanda de agua adoptadas por las Partes Contratantes en aplicación de una propuesta de la CMDS y su seguimiento mediante la organización de un foro sobre las consecuencias de las recomendaciones y proseguir la labor relativa al desarrollo rural sostenible, mediante la integración de los objetivos de preservación y gestión de los suelos, las regiones forestales y la diversidad biológica terrestre, especialmente en asociación con GWP-MED y con CIHEAM.

##### **(CAR/PAP)**

1. Elaborar directrices relativas a la gestión urbana de los recursos hídricos y capacitar a expertos regionales en su aplicación.
2. Poner en práctica el proyecto subregional sobre la erosión del suelo y el control de la desertificación en los países del Magreb y promover la capacitación sobre las metodologías, los instrumentos, los procedimientos y las tecnologías en el Líbano, la República Árabe Siria y Turquía.
3. Invitar a la Secretaría (CAR/PAP) a prestar apoyo a los grupos de trabajo sobre gestión de los desechos y agricultura y desarrollo rural de la CMDS (si se aprueban), particularmente en lo que concierne a los desechos urbanos y a la erosión del suelo y el control de la desertificación, respectivamente.

#### **III. PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2002-2003**

##### **a) Recomendaciones a las Partes Contratantes**

Adoptar el proyecto de presupuesto sobre la base de las condiciones establecidas en la sección pertinente del informe.\*

## Apéndice 1

### ANEXO RELATIVO A LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE UN CENTRO REGIONAL PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN CAUSADA POR HIDROCARBUROS Y OTRAS SUSTANCIAS NOCIVAS

#### I. OBJETIVOS

1. Reforzar las capacidades de los Estados costeros del Mediterráneo y facilitar la cooperación entre ellos con el fin de hacer frente a los accidentes que causen o que es probable causen contaminación del mar por hidrocarburos y otras sustancias nocivas, especialmente en situaciones de emergencia en las que exista un peligro grave e inminente para el medio marino o cuando pueda afectar a las vidas humanas.

2. Prestar asistencia a los Estados costeros de la región mediterránea que lo soliciten para aumentar sus capacidades nacionales de respuesta a los accidentes que causan o que es probable causen contaminación del mar por hidrocarburos y otras sustancias nocivas y facilitar el intercambio de información, la cooperación tecnológica y la capacitación.

3. Cabe considerar la conveniencia de un último objetivo, a saber, la posibilidad de iniciar actividades para combatir la contaminación causada por hidrocarburos y eventualmente por otras sustancias nocivas en el plano regional. Esta posibilidad se debe someter a la aprobación de los gobiernos previa evaluación de los resultados logrados en el cumplimiento de los dos objetivos anteriores y a la luz de los recursos financieros que se puedan poner a disposición para este fin.

### U. ANEXO A LA RESOLUCIÓN 7

El texto adoptado como base es el texto en la forma aprobada por la reunión de los Centros de Coordinación del CERSEC celebrada en Malta del 25 al 28 de noviembre de 1998.

El título se modifica como sigue:

### ANEXO RELATIVO A LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE UN CENTRO REGIONAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SOBRE SITUACIONES DE EMERGENCIA

#### I. OBJETIVOS

1. Reforzar las capacidades de los Estados costeros de la región mediterránea con miras a evitar la contaminación del medio marino causada por los buques y garantizar la aplicación eficaz en esta región de las normas que son generalmente reconocidas en el plano internacional, con respecto a la prevención de la contaminación causada por los buques y con miras a reducir, combatir y, en la mayor medida de lo posible, eliminar la contaminación del medio marino independientemente de la fuente.

Modifíquense los párrafos 2º y 3º como sigue:

2. Promover la cooperación regional en la esfera de la prevención de la contaminación del medio marino causada por los buques y facilitar la cooperación entre los Estados costeros mediterráneos para hacer frente a los incidentes de contaminación que sean el resultado o puedan ser el resultado de una descarga de hidrocarburos o de otras sustancias peligrosas o nocivas y que requieran una actuación urgente u otra respuesta inmediata.

3. Prestar asistencia a los Estados costeros de la región mediterránea que lo soliciten para la promoción de sus capacidades nacionales de respuesta a los incidentes de contaminación que sean el resultado o puedan ser el resultado de una descarga de hidrocarburos o de otras sustancias peligrosas y nocivas y facilitar el intercambio de información, la cooperación técnica y la capacitación.

4. Proporcionar un marco para el intercambio de información sobre asuntos operacionales, técnicos, científicos, jurídicos y financieros.

## II. FUNCIONES

### A. Reunir y difundir información sobre:

- i) Las autoridades nacionales competentes encargadas de recibir informes sobre la contaminación del mar causada por hidrocarburos y otras sustancias nocivas y para ocuparse de los asuntos relacionados con las medidas de asistencia entre las Partes;
- ii) Inventarios de expertos, equipos e instalaciones en cada Estado costero para responder a los accidentes que causan o es probable que causen contaminación del mar por hidrocarburos y otras sustancias nocivas, y que puedan en determinadas condiciones ponerse a disposición del Estado que lo solicite en caso de emergencia;
- iii) Información general, planes, métodos y técnicas para combatir la contaminación causada por hidrocarburos y otras sustancias nocivas con el fin de prestar la asistencia que sea necesaria a los países de la región en la preparación de sus planes nacionales para situaciones de emergencia;
- iv) Las zonas costeras mediterráneas con particular atención a las zonas que son especialmente sensibles a la contaminación causada por hidrocarburos y otras sustancias nocivas. Esta información se podría utilizar en modelos de previsión de riesgos y en la preparación de mapas de sensibilidad ambiental.

4. Proporcionar un marco para el intercambio de información sobre asuntos operacionales, técnicos, científicos, jurídicos y financieros, y promover un diálogo destinado a llevar a cabo actividades coordinadas en los planos nacional, regional y mundial para la aplicación del Protocolo relativo a la cooperación en la prevención de la contaminación causada por los buques y en la lucha contra la contaminación del mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias peligrosas y nocivas en casos de emergencia.

## II. FUNCIONES

### A: FUNCIONES GENERALES

1. Velar por el seguimiento de la aplicación del Protocolo al Convenio de Barcelona relativo a la cooperación en la prevención de la contaminación causada por buques y a la lucha contra la contaminación del mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias peligrosas y nocivas en casos de emergencia, y desempeñar las funciones de secretaría pertinentes. Para alcanzar esta meta, organizar reuniones regulares de las autoridades nacionales responsables de las políticas en la esfera de la prevención de la contaminación causada por los buques, la preparación y la intervención y cooperación en casos de emergencia, e informar a las reuniones de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona.
2. Establecer y mantener estrechas relaciones de trabajo con otros Centros de Actividades Regionales del Plan de Acción para el Mediterráneo y con los "organismos regionales especializados" que desempeñan una función de coordinación tal como se prescribe en el Plan de Acción para el Mediterráneo, particularmente con las instituciones científicas de la región.
3. Cooperar en la forma apropiada en actividades del Plan de Acción para el Mediterráneo relacionadas con la contaminación marina.

B. Establecer, mantener actualizada y poner en servicio una base de datos parcialmente computarizada sobre sustancias químicas y sus propiedades, los riesgos para la vida humana y el medio marino, las técnicas de intervención y los métodos de lucha.

C. Establecer progresivamente y poner en funcionamiento un sistema de apoyo a las decisiones de urgencia en caso de contaminación marina con miras a suministrar rápidamente a los Estados costeros mediterráneos información relativa al comportamiento, los riesgos y las diferentes posibilidades de actuación en casos de

## B. FUNCIONES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO MARINO CAUSADA POR LOS BUQUES

[1. Prestar asistencia a los Estados costeros de la región mediterránea en el fortalecimiento de sus capacidades nacionales con miras a que todas las administraciones competentes puedan elaborar y aplicar mejor políticas para la prevención de la contaminación causada por los buques]

- a) mediante el acopio y la difusión de información sobre los aspectos jurídicos y técnicos de la prevención de la contaminación causada por los buques, utilizando los documentos preparados por la OMI;
- b) promoviendo la transferencia de tecnología;
- c) realizando actividades de capacitación;
- d) ejecutando, a petición de los Estados y dentro de los límites de los medios disponibles, programas y proyectos experimentales;
- e) proporcionando asistencia técnica a los Estados costeros que lo soliciten.

2. Prestar asistencia a los Estados costeros de la región mediterránea en la promoción de una cooperación regional en la esfera de la prevención de la contaminación del medio marino causada por los buques:

- a) promoviendo a petición de los Estados un diálogo encaminado a realizar actividades coordinadas en los planos nacional, regional y mundial;
- b) prestando asistencia en la aplicación de programas regionales aprobados por las Partes Contratantes;
- c) realizando estudios sobre temas de interés regional, a petición de los Estados.

## C. FUNCIONES RELATIVAS A LA PREPARACIÓN, INTERVENCIÓN Y COOPERACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA DE CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

1. Reunir y difundir información sobre:

accidentes que entrañan hidrocarburos y otras sustancias nocivas.

D. Preparar, difundir y mantener actualizadas las directrices operacionales y los documentos técnicos.

E. Establecer y mantener un sistema regional de comunicaciones/información adecuado a las necesidades de los Estados a los que presta servicios el Centro.

F. Elaborar programas de cooperación tecnológica y capacitación para combatir la contaminación del mar por hidrocarburos y otras sustancias nocivas y organizar cursos de capacitación.

G. Prestar asistencia a los Estados costeros de la región mediterránea que lo soliciten en la preparación y concertación de acuerdos operacionales bilaterales o multilaterales entre Estados costeros vecinos.

H. Preparar y mantener actualizados los dispositivos y las directrices operacionales con el fin de facilitar la cooperación entre los Estados costeros mediterráneos en casos de emergencia.

I. Proporcionar asistencia a los Estados costeros que lo soliciten en casos de emergencia, sea utilizando sus propias capacidades o por medio de expertos destacados.

J. Prestar asistencia a los Estados costeros de la región mediterránea que lo soliciten en casos de emergencia, para obtener asistencia de las demás Partes en el Protocolo relativo a la cooperación para combatir la contaminación del mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias nocivas en casos de emergencia o cuando las posibilidades de prestar asistencia no existen en la región, para obtener asistencia internacional de fuera de la región.

K. Establecer y mantener estrechas relaciones de trabajo con otros Centros de Actividades Regionales del Mediterráneo y con los "organismos regionales especializados" que desempeñan una función de coordinación como se prescribe en el Plan de Acción para el Mediterráneo, particularmente con las instituciones científicas de la región.

L. Cooperar en la forma que proceda en las actividades del Plan de Acción para el Mediterráneo relacionadas con la contaminación marina.

- i) Las autoridades nacionales competentes encargadas de recibir los informes sobre la contaminación del mar causada por hidrocarburos y otras sustancias peligrosas y nocivas y para ocuparse de asuntos relacionadas con las medidas de asistencia entre las Partes;

El 2º subpárrafo se modifica como sigue:

- ii) Inventarios de expertos, equipo e instalaciones en cada Estado costero para hacer frente a los incidentes de contaminación que producen o pueden producir una descarga de hidrocarburos u otras sustancias peligrosas y nocivas y que podrían en determinadas condiciones ponerse a disposición del Estado que lo solicite en caso de emergencia;
- iii) Información general, planes, métodos y técnicas para combatir la contaminación por hidrocarburos u otras sustancias peligrosas y nocivas con el fin de prestar toda la asistencia que sea necesaria a los países de la región en la preparación de sus planes nacionales para situaciones de emergencia;
- iv) Las zonas costeras mediterráneas, con particular atención a las zonas que son especialmente sensibles a la contaminación por hidrocarburos y otras sustancias peligrosas y nocivas. Esta información se podrá utilizar en modelos de predicción de los riesgos y para la preparación de mapas de sensibilidad ambiental.

2. Establecer, mantener actualizada y poner en servicio una base de datos parcialmente computarizada sobre sustancias químicas y sus propiedades, los riesgos para la vida humana y el medio marino, las técnicas de intervención y los métodos de lucha.

3. Establecer progresivamente y poner en funcionamiento un sistema de apoyo a las decisiones de urgencia en caso de contaminación marina con miras a suministrar rápidamente a los Estados costeros mediterráneos información relativa al comportamiento, los riesgos y las diferentes posibilidades de actuación en casos de accidentes que entrañan hidrocarburos y otras sustancias peligrosas y nocivas.

4. Preparar, difundir y mantener actualizadas las directrices operacionales y los documentos técnicos.
5. Establecer y mantener un sistema regional de comunicaciones/información adecuado a las necesidades de los Estados a los que presta servicios el Centro.
6. Elaborar programas de cooperación tecnológica y capacitación para combatir la contaminación del mar por hidrocarburos y otras sustancias peligrosas y nocivas y organizar cursos de capacitación.
7. Prestar asistencia a los Estados costeros de la región mediterránea que lo soliciten en la preparación y concertación de acuerdos operacionales bilaterales, multilaterales o subregionales entre Estados costeros vecinos.
8. Preparar y mantener actualizados los dispositivos y las directrices operacionales con el fin de facilitar la cooperación entre los Estados costeros mediterráneos en casos de emergencia.
9. Organizar y poner en servicio la Dependencia de Asistencia Mediterránea para combatir la contaminación marina accidental, creada por una decisión de la octava reunión ordinaria de las Partes Contratantes (Antalya, 12 a 15 de octubre de 1993) en las condiciones descritas en esa decisión.
10. Prestar asistencia a los Estados costeros de la región mediterránea que lo soliciten en casos de emergencia, para obtener asistencia de las demás Partes en el Protocolo relativo a la cooperación para combatir la contaminación del mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias peligrosas y nocivas en casos de emergencia o cuando no existan en la región posibilidades de prestar asistencia, para obtener ayuda de fuera de la región.

## Apéndice 2

### Nuevos criterios propuestos para las organizaciones asociadas

Teniendo en cuenta las recomendaciones de la undécima reunión ordinaria de las Partes Contratantes (Malta, octubre de 1999), los diferentes documentos producidos por el PAM sobre la cuestión de sus asociados, la decisión de la Mesa de las Partes Contratantes (Chipre, mayo de 2001) y la reunión de los Centros Naciones de Coordinación del PAM (Atenas, septiembre de 2001), la Secretaría ha preparado la propuesta siguiente:

#### Criterios comunes propuestos para la inclusión y el mantenimiento:

1. Existencia de una constitución jurídica;
2. Existencia de una Mesa o un órgano equivalente periódicamente elegido;
3. Establecimiento de la sede o de oficinas pertinentes en un país mediterráneo;
4. Capacidad para contribuir a las metas y los objetivos del PAM.

#### Criterios adicionales para el mantenimiento \*

1. Suministro de información regular al PAM;
2. Contribución a las actividades y proyectos del PAM y participación en ellos;
3. Asistencia a las reuniones del PAM;
4. Participación en redes mediterráneas activas.

#### Procedimiento de solicitud y elección

Se enviará la solicitud de reconocimiento de la condición de asociado a la Secretaría por lo menos con tres meses de antelación a la reunión de los Centros de Coordinación del PAM. La solicitud debe incluir:

- a) una declaración concisa acerca de la organización y de su cumplimiento de los criterios estipulados;
- b) copia de los estatutos o de la constitución;
- c) indicación de la aportación que puede hacer a los objetivos del PAM.

Al recibo de la solicitud la Secretaría distribuirá copias a las Partes Contratantes que adoptarán una decisión definitiva durante su reunión ordinaria.

#### Lista de asociados

Cada dos años las Partes Contratantes revisarán la lista de asociados teniendo en cuenta los criterios aprobados. Los asociados que no participen en la labor y en las reuniones del PAM durante dos años consecutivos serán sistemáticamente excluidos de la lista de asociados.

---

\* Se aplicará en la forma que proceda.

**ANEXO II**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS**  
**PARA EL BIENIO 2002-2003**

<b>RESUMEN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS EN DÓLARES EE.UU.</b>
--

	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)		Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.)	
	2000	2001	2002	2003
<b>I. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO</b>				
1. DEPENDENCIA DE COORDINACIÓN, Atenas, Grecia				
- Personal de la Secretaría y gastos de funcionamiento	905.500	921.000	614.838	628.532
- Personal de MEDPOL	428.000	435.000	356.474	364.957
- Gastos de funcionamiento sufragados por la contribución de contraparte griega	400.000	400.000	400.000	400.000
2. ORGANISMOS DE COOPERACIÓN DE MEDPOL	269.500	273.600	259.296	262.270
3. CENTRO REGIONAL DE RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA DE CONTAMINACIÓN MARINA EN EL MEDITERRÁNEO (CERSEC)	573.000	585.000	647.005	640.063
4. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PLAN AZUL	480.000	490.500	501.000	507.000
5. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS (CAR/PAP))	364.000	375.000	384.000	394.000
6. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (CAR/ZEP)	291.000	295.500	312.500	314.500
7. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LA TELEOBSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (CAR/TOMA)	0	0	0	0
8. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LA PRODUCCIÓN LIMPIA (CAR/PL)	0	0	0	0
TOTAL PARCIAL	3.711.000	3.775.600	3.475.112	3.511.321
GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA*	430.430	438.828	399.765	404.472
<b>TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.141.430</b>	<b>4.214.428</b>	<b>3.874.877</b>	<b>3.915.792</b>

\* Los gastos de apoyo al programa del 13% no se cargan a la contribución de contraparte griega.

<b>RESUMEN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS EN EUROS</b>
---

	Presupuesto aprobado (en €)		Proyecto de presupuesto (en €)	
	2000	2001	2002	2003
<b>I. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO</b>				
1. DEPENDENCIA DE COORDINACIÓN, Atenas, Grecia				
- Personal de la Secretaría y gastos de funcionamiento	996.050	1.013.100	676.321	691.385
- Personal de MEDPOL	470.800	478.500	392.121	401.452
- Gastos de funcionamiento sufragados por la contribución de contraparte griega	440.000	440.000	440.000	440.000
2. ORGANISMOS DE COOPERACIÓN DE MEDPOL	296.450	300.960	285.226	288.497
3. CENTRO REGIONAL DE RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA DE CONTAMINACIÓN MARINA EN EL MEDITERRÁNEO (CERSEC)	630.300	643.500	711.705	704.069
4. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PLAN AZUL	528.000	539.550	551.100	557.700
5. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS (CAR/PAP))	400.400	412.500	422.400	433.400
6. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (CAR/ZEP)	320.100	325.050	343.750	345.950
7. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LA TELEOBSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (CAR/TOMA)	0	0	0	0
8. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LA PRODUCCIÓN LIMPIA (CAR/PL)	0	0	0	0
TOTAL PARCIAL	4.082.100	4.153.160	3.822.624	3.862.453
GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA*	473.473	482.711	439.741	444.919
<b>TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.555.573</b>	<b>4.635.871</b>	<b>4.262.365</b>	<b>4.307.371</b>

\* Los gastos de apoyo al programa del 13% no se cargan a la contribución de contraparte griega.

Nota: Tipo de cambio: 1 \$EE.UU. = 1,10 € con arreglo al tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas en septiembre de 2001: el \$ EE.UU. es la moneda de referencia.

**ACTIVIDADES EN DÓLARES EE.UU.**

	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)		Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.)	
	2000	2001	2002	2003
<b>II. ACTIVIDADES</b>				
TOTAL DE ACTIVIDADES QUE SE HAN DE FINANCIAR				
1. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA	468.000	414.000	625.288	596.721
2. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	933.000	776.000	1.015.000	906.000
3. PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	273.000	253.000	353.000	305.000
4. ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS	244.000	307.000	380.000	460.000
5. INTEGRACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	310.000	305.000	327.000	317.000
TOTAL PARCIAL	2.228.000	2.055.000	2.700.288	2.584.721
GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA (13%)	218.270	196.040	300.175	285.252
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES FINANCIADAS</b>	<b>2.446.270</b>	<b>2.251.040</b>	<b>3.000.463</b>	<b>2.869.973</b>

	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)		Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.)	
	2000	2001	2002	2003
A. ACTIVIDADES QUE SE FINANCIARÁN CON CARGO AL FFM (con exclusión de la contribución voluntaria de la UE)				
1. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA	385.000	360.000	560.375	515.000
2. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	847.000	730.000	983.000	844.000
3. PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	123.000	143.000	198.000	185.000
4. ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS	104.000	90.000	200.000	305.000
5. INTEGRACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	220.000	185.000	237.000	215.000
TOTAL PARCIAL	1.679.000	1.508.000	2.178.375	2.064.000
GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA (13%)	218.270	196.040	276.689	261.820
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES FINANCIADAS CON CARGO AL FFM</b>	<b>1.897.270</b>	<b>1.704.040</b>	<b>2.455.064</b>	<b>2.325.820</b>

	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)		Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.)	
	2000	2001	2002	2003
B. ACTIVIDADES QUE SE FINANCIARÁN CON CARGO A LA CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA DE LA UE				
1. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA	83.000	54.000	64.913	81.721
2. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	86.000	46.000	32.000	62.000
3. PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	150.000	110.000	155.000	120.000
4. ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS	140.000	217.000	180.000	155.000
5. INTEGRACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	90.000	120.000	90.000	102.000
TOTAL PARCIAL	549.000	547.000	521.913	520.721
GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA (4,5%)	0	0	23.486	23.432
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES QUE SE HAN DE FINANCIAR CON CARGO A LA CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA DE LA UE</b>	<b>549.000</b>	<b>547.000</b>	<b>545.399</b>	<b>544.153</b>

**ACTIVIDADES EN EUROS**

	Presupuesto aprobado (en €)		Proyecto de presupuesto (en €)	
	2000	2001	2002	2003
<b>II. ACTIVIDADES</b>				
TOTAL DE ACTIVIDADES QUE SE HAN DE FINANCIAR				
1. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA	514.800	455.400	687.817	656.393
2. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	1.026.300	853.600	1.116.500	996.600
3. PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	300.300	278.300	388.300	335.500
4. ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS	268.400	337.700	418.000	506.000
5. INTEGRACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	341.000	335.500	359.700	348.700
TOTAL PARCIAL	2.450.800	2.260.500	2.970.317	2.843.193
GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA (13%)	240.097	215.644	330.192	313.778
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES FINANCIADAS</b>	<b>2.690.897</b>	<b>2.476.144</b>	<b>3.300.509</b>	<b>3.156.971</b>

	Presupuesto aprobado (en € EE.UU.)		Proyecto de presupuesto (en € EE.UU.)	
	2000	2001	2002	2003
A. ACTIVIDADES QUE SE FINANCIARÁN CON CARGO AL FFM (con exclusión de la contribución voluntaria de la UE)				
1. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA	423.500	396.000	616.413	566.500
2. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	931.700	803.000	1.081.300	928.400
3. PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	135.300	157.300	217.800	203.500
4. ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS	114.400	99.000	220.000	335.500
5. INTEGRACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	242.000	203.500	260.700	236.500
TOTAL PARCIAL	1.846.900	1.658.800	2.396.213	2.270.400
GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA (13%)	240.097	215.644	304.358	288.002
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES FINANCIADAS CON CARGO AL FFM</b>	<b>2.086.997</b>	<b>1.874.444</b>	<b>2.700.570</b>	<b>2.558.402</b>

	Presupuesto aprobado (en € EE.UU.)		Proyecto de presupuesto (en € EE.UU.)	
	2000	2001	2002	2003
B. ACTIVIDADES QUE SE FINANCIARÁN CON CARGO A LA CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA DE LA UE				
1. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA	91.300	59.400	71.404	89.893
2. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	94.600	50.600	35.200	68.200
3. PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	165.000	121.000	170.500	132.000
4. ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS	154.000	238.700	198.000	170.500
5. INTEGRACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	99.000	132.000	99.000	112.200
TOTAL PARCIAL	603.900	601.700	574.104	572.793
GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA (4,5%)	0	0	25.835	25.776
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES QUE SE HAN DE FINANCIAR CON CARGO A LA CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA DE LA UE</b>	<b>603.900</b>	<b>601.700</b>	<b>599.939</b>	<b>598.569</b>

Nota: Tipo de cambio: 1 \$EE.UU. = 1,10 € con arreglo al tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas en septiembre de 2001: el \$ EE.UU. es la moneda de referencia.

**PRESUPUESTO GLOBAL QUE ABARCA LOS GASTOS DE LAS ACTIVIDADES, ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA DE COORDINACIÓN Y DE LOS CENTROS (en dólares EE.UU.):**

	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)		Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.)	
	2000	2001	2002	2003
DEPENDENCIA DE COORDINACIÓN, Atenas, Grecia				
TOTAL DE ACTIVIDADES	468.000	414.000	650.288	621.721
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.733.500	1.756.000	1.371.311	1.393.488
<b>TOTAL</b>	<b>2.201.500</b>	<b>2.170.000</b>	<b>2.021.599</b>	<b>2.015.209</b>
MEDPOL				
TOTAL DE ACTIVIDADES	699.000	630.000	730.000	765.000
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DE MEDPOL ORGANISMOS COOPERANTES	269.500	273.600	259.296	262.270
<b>TOTAL</b>	<b>968.500</b>	<b>903.600</b>	<b>989.296</b>	<b>1.027.270</b>
CENTRO REGIONAL DE RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA DE CONTAMINACIÓN MARINA EN EL MAR MEDITERRÁNEO (CERSEC)				
TOTAL DE ACTIVIDADES	189.000	141.000	285.000	181.000
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	573.000	585.000	647.005	640.063
<b>TOTAL</b>	<b>762.000</b>	<b>726.000</b>	<b>932.005</b>	<b>821.063</b>
CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PLAN AZUL (CAR/PA)				
TOTAL DE ACTIVIDADES	225.000	230.000	250.000	255.000
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	480.000	490.500	501.000	507.000
<b>TOTAL</b>	<b>705.000</b>	<b>720.500</b>	<b>751.000</b>	<b>762.000</b>
CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES REGIONALES (CAR/PAP)				
TOTAL DE ACTIVIDADES	324.000	340.000	352.000	367.000
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	364.000	375.000	384.000	394.000
<b>TOTAL</b>	<b>688.000</b>	<b>715.000</b>	<b>736.000</b>	<b>761.000</b>
CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (CAR/ZEP)				
TOTAL DE ACTIVIDADES	273.000	253.000	373.000	335.000
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	291.000	295.500	312.500	314.500
<b>TOTAL</b>	<b>564.000</b>	<b>548.500</b>	<b>685.500</b>	<b>649.500</b>
CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LA TELEOBSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (CAR/TOMA)				
TOTAL DE ACTIVIDADES	50.000	47.000	60.000	60.000
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>50.000</b>	<b>47.000</b>	<b>60.000</b>	<b>60.000</b>
CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LA PRODUCCIÓN LIMPIA (CAR/PL)				
TOTAL DE ACTIVIDADES	0	0	0	0
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA	648.700	634.868	699.939	689.724
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>6.587.700</b>	<b>6.465.468</b>	<b>6.875.340</b>	<b>6.785.766</b>

**PRESUPUESTO GLOBAL QUE ABARCA LOS GASTOS DE LAS ACTIVIDADES, ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA DE COORDINACIÓN Y DE LOS CENTROS (en euros):**

	Presupuesto aprobado (en €)		Proyecto de presupuesto (en €)	
	2000	2001	2002	2003
DEPENDENCIA DE COORDINACIÓN, Atenas, Grecia				
TOTAL DE ACTIVIDADES	514.800	455.400	715.317	683.893
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.906.850	1.931.600	1.508.443	1.532.837
<b>TOTAL</b>	<b>2.421.650</b>	<b>2.387.000</b>	<b>2.223.759</b>	<b>2.216.730</b>
MEDPOL				
TOTAL DE ACTIVIDADES	768.900	693.000	803.000	841.500
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DE MEDPOL ORGANISMOS COOPERANTES	296,450	300.960	285.226	288.497
<b>TOTAL</b>	<b>1.065.350</b>	<b>993.960</b>	<b>1.088.226</b>	<b>1.129.997</b>
CENTRO REGIONAL DE RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA DE CONTAMINACIÓN MARINA EN EL MAR MEDITERRÁNEO (CERSEC)				
TOTAL DE ACTIVIDADES	207.900	155.100	313.500	199.100
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	630.300	643.500	711.705	704.069
<b>TOTAL</b>	<b>838.200</b>	<b>798.600</b>	<b>1.025.205</b>	<b>903.169</b>
CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PLAN AZUL (CAR/PA)				
TOTAL DE ACTIVIDADES	247.500	253.000	275.000	280.500
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	528.000	539.550	551.100	557.700
<b>TOTAL</b>	<b>775.500</b>	<b>792.550</b>	<b>826.100</b>	<b>838.200</b>
CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES REGIONALES (CAR/PAP)				
TOTAL DE ACTIVIDADES	356.400	374.000	387.200	403.700
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	400.400	412.500	422.400	433.400
<b>TOTAL</b>	<b>756.800</b>	<b>786.500</b>	<b>809.600</b>	<b>837.100</b>
CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (CAR/ZEP)				
TOTAL DE ACTIVIDADES	300.300	278.300	410.300	368.500
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	320.100	325.050	343.750	345.950
<b>TOTAL</b>	<b>620.400</b>	<b>603.350</b>	<b>754.050</b>	<b>714.450</b>
CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LA TELEOBSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (CAR/TOMA)				
TOTAL DE ACTIVIDADES	55.000	51.700	66.000	66.000
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>55.000</b>	<b>51.700</b>	<b>66.000</b>	<b>66.000</b>
CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LA PRODUCCIÓN LIMPIA (CAR/PL)				
TOTAL DE ACTIVIDADES	0	0	0	0
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA	713.570	698.355	769.933	758.697
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>7.246.470</b>	<b>7.112.015</b>	<b>7.562.874</b>	<b>7.464.342</b>

Nota: Tipo de cambio: 1 \$EE.UU. = 1,10 € con arreglo al tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas en septiembre de 2001: el \$ EE.UU. es la moneda de referencia.

**FUENTES DE FINANCIACIÓN (en dólares EE.UU.):**

	<b>2002</b>	<b>2003</b>
<b>A. Ingresos</b>		
Contribuciones al FFM	4.985.847	5.035.706
Contribución griega de contraparte	400.000	400.000
Contribución de contraparte del PNUMA	50.000	50.000
<b>Total de contribuciones</b>	<b>5.435.847</b>	<b>5.485.706</b>
Promesas no pagadas para 2000/01 y años anteriores (estimación media)	1.200.000	
Intereses bancarios en 2001-2002 (estimación)	450.000	
<b>Total de ingresos previstos</b>	<b>12.571.553</b>	
<b>B. Compromisos</b>		
Compromisos	5.653.487	5.575.321
Gastos de apoyo al programa	676.453	666.292
<b>Total de compromisos</b>	<b>12.571.553</b>	

	<b>2002</b>	<b>2003</b>
<b>A. Ingresos</b>		
Contribución voluntaria de la UE	545.400	544.153
<b>B. Compromisos</b>	521.913	520.721
Gastos de apoyo al programa (4,5 %)	23.486	23.432
<b>Total de compromisos</b>	<b>545.399</b>	<b>544.153</b>

**FUENTES DE FINANCIACIÓN (en euros):**

	<b>2002</b>	<b>2003</b>
<b>A. Ingresos</b>		
Contribuciones al FFM	5.484.432	5.539.277
Contribución griega de contraparte	440.000	440.000
Contribución de contraparte del PNUMA	55.000	55.000
<b>Total de contribuciones</b>	<b>5.979.432</b>	<b>6.034.277</b>
Promesas no pagadas para 2000/01 y años anteriores (estimación media)	1.320.000	
Intereses bancarios en 2001-2002 (estimación)	495.000	
<b>Total de ingresos previstos</b>	<b>13.828.709</b>	
<b>B. Compromisos</b>		
Compromisos	6.218.836	6.132.853
Gastos de apoyo al programa	744.099	732.921
<b>Total de compromisos</b>	<b>13.828.708</b>	

	<b>2002</b>	<b>2003</b>
<b>A. Ingresos</b>		
Contribución voluntaria de la UE	599.940	598.568
<b>B. Compromisos</b>		
	574.104	572.793
Gastos de apoyo al programa (4,5 %)	25.835	25.776
<b>Total de compromisos</b>	<b>599.939</b>	<b>598.569</b>

Nota: Tipo de cambio: 1 \$EE.UU. = 1,10 € con arreglo al tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas en septiembre de 2001: el \$ EE.UU. es la moneda de referencia.

**CONTRIBUCIONES PARA EL BIENIO 2002-2003 (en dólares EE.UU.):**

Partes Contratantes	%	Contribuciones ordinarias al FFM para 2001 (en \$ EE.UU.)	Contribuciones ordinarias al FFM para 2002* (en \$ EE.UU.)	Contribuciones ordinarias al FFM para ** (en \$ EE.UU.)
Albania	0,07	3.455	3.490	3.525
Argelia	1,05	51.834	52.352	52.876
Bosnia y Herzegovina	0,3	14.810	14.958	15.108
Chipre	0,14	6.911	6.980	7.050
Croacia	0,97	47.883	48.362	48.846
Egipto	0,49	24.189	24.431	24.676
Eslovenia	0,67	33.074	33.405	33.739
España	14,99	739.978	747.378	754.852
Francia	37,97	1.874.382	1.893.125	1.912.057
Grecia	2,81	138.714	140.102	141.503
Israel	1,47	72.566	73.291	74.024
Italia	31,37	1.548.574	1.564.060	1.579.700
Líbano	0,07	3.455	3.490	3.525
Libia	1,97	97.249	98.222	99.204
Malta	0,07	3.455	3.490	3.525
Marruecos	0,28	13.823	13.961	14.101
Mónaco	0,07	3.455	3.490	3.525
Siria	0,28	13.823	13.961	14.101
Túnez	0,21	10.367	10.470	10.575
Turquía	2,25	111.071	112.182	113.304
UE	2,5	123.413	124.647	125.894
<b>Total parcial</b>	100	<b>4.936.483</b>	<b>4.985.847</b>	<b>5.035.706</b>
País anfitrión (Grecia)		400.000	400.000	400.000
Fondo para el Medio Ambiente del PNUMA		50.000	50.000	50.000
<b>TOTAL</b>		<b>5.386.483</b>	<b>5.435.847</b>	<b>5.485.706</b>

\* Las contribuciones para 2002 representan un aumento del 1% sobre las contribuciones ordinarias al FFM para 2001.

\*\* Las contribuciones para 2003 representan un aumento del 1% sobre las contribuciones ordinarias al FFM para 2002.

**CONTRIBUCIONES PARA EL BIENIO 2002-2003 (en euros):**

Partes Contratantes	%	Contribuciones ordinarias al FFM para 2001 (en €)	Contribuciones ordinarias al FFM para 2002* (en €)	Contribuciones ordinarias al FFM para ** (en €)
Albania	0,07	3.801	3.839	3.877
Argelia	1,05	57.017	57.587	58.163
Bosnia y Herzegovina	0,3	16.291	16.454	16.619
Chipre	0,14	7.603	7.679	7.755
Croacia	0,97	52.672	53.198	53.730
Egipto	0,49	26.608	26.874	27.143
Eslovenia	0,67	36.382	36.746	37.113
España	14,99	813.976	822.116	830.337
Francia	37,97	2.061.820	2.082.438	2.103.262
Grecia	2,81	152.586	154.112	155.653
Israel	1,47	79.822	80.621	81.427
Italia	31,37	1.703.431	1.720.466	1.737.670
Líbano	0,07	3.801	3.839	3.877
Libia	1,97	106.974	108.044	109.124
Malta	0,07	3.801	3.839	3.877
Marruecos	0,28	15.205	15.357	15.511
Mónaco	0,07	3.801	3.839	3.877
Siría	0,28	15.205	15.357	15.511
Túnez	0,21	11.403	11.517	11.632
Turquía	2,25	122.178	123.400	124.634
UE	2,5	135.755	137.112	138.483
<b>Total parcial</b>	100	5.430.131	5.484.432	5.539.277
País anfitrión (Grecia)		440.000	440.000	440.000
Fondo para el Medio Ambiente del PNUMA		55.000	55.000	55.000
<b>TOTAL</b>				

\* Las contribuciones para 2002 representan un aumento del 1% sobre las contribuciones ordinarias al FFM para 2001.

\*\* Las contribuciones para 2003 representan un aumento del 1% sobre las contribuciones ordinarias al FFM para 2002.

Nota: Tipo de cambio: 1 \$EE.UU. = 1,10 € con arreglo al tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas en septiembre de 2001: el \$ EE.UU. es la moneda de referencia.

**Estimación de las contribuciones de contraparte en efectivo/especie de las Partes Contratantes que hospedan a Centros de Actividades Regionales y de los organismos de las Naciones Unidas que participan en el programa MEDPOL. Las cifras han sido comunicadas al PNUMA por los centros y organismos respectivos.**

<b>Países</b>		2002 (en miles de \$ EE.UU.)	2003 (en miles de \$ EE.UU.)
Croacia	CAR/PAP	150	150
Francia	CAR/PA	440	440
Italia	CAR/TOMA	300?	300?
Malta	CERSEC	80	80
España	CAR/PL	625*	
Túnez	CAR/ZEP		90
<b>Organismos de las Naciones Unidas</b>			
OMS	MED POL	100	100
OMS	MED POL	40	40
OIEA	MED POL	360	360
UNESCO/COI	MED POL	80?	80?

Todas las cifras seguidas de un ? están pendientes.

\* Cifra provisional sometida a la aprobación del Gobierno de España.

**I. COORDINACIÓN****I.A MARCO JURÍDICO**

ACTIVIDAD	OFICINA	Proyecto de presupuesto (en & EE.UU.)							
		2002				2003			
		FFM	PNUMA	UE	EXT	FFM	PNUMA	UE	EXT
Asistencia jurídica a la Secretaría	DEPMED	15.000				15.000			
Asistencia a los países para que elaboren sus propias legislaciones y establezcan los mecanismos nacionales de control de la aplicación del Convenio y los Protocolos	DEPMED	20.000	10.000			20.000	10.000		
Programa de capacitación sobre derecho ambiental	DEPMED	20.000		15.000	20.000				
Asistencia a los países para que creen sus sistemas de presentación de informes	DEPMED	15.000	10.000			15.000	10.000		
<b>TOTAL PARCIAL DE ACTIVIDADES</b>		70.000	20.000	15.000	20.000	50.000	20.000	0	0

**I.B MARCO INSTITUCIONAL (no aplicable)****I.C COMISIÓN MEDITERRÁNEA SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

ACTIVIDAD	OFICINA	Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.)							
		2002				2003			
		FFM	PNUMA	UE	EXT	FFM	PNUMA	UE	EXT
Apoyo a los países y asociados en lo que respecta a la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones de la CMDS	DEPMED	10.375		9.913	20.000	20.000		31.721	20.000
Aplicación y seguimiento de las recomendaciones de la CMDS (expertos, reuniones de trabajo)	DEPMED	20.000		5.000	20.000	10.000			20.000
Actividades preparatorias para la elaboración de orientaciones estratégicas y de una estrategia mediterránea para el desarrollo sostenible	DEPMED	30.000		10.000	50.000 *	10.000	10.000	20.000	50.000
<b>TOTAL PARCIAL DE ACTIVIDADES</b>		60.375	0	24.913	90.000	40.000	10.000	51.721	90.000

\* Fondos ya suministrados por el Gobierno de España para orientaciones estratégicas con inclusión de la organización de un taller.

**I.D COOPERACIÓN Y ASOCIACIÓN (no aplicable)**

**I.E ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS ORGANIZACIONES ASOCIADAS**

ACTIVIDAD	OFICINA	Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.)					
		2002			2003		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
Apoyo a las organizaciones no gubernamentales y otros agentes importantes	DEPMED	50.000	10.000	50.000	30.000	30.00	50.000
<b>TOTAL PARCIAL DE ACTIVIDADES</b>		50.000	10.000	50.000	30.000	30.000	50.000

**I.F REUNIONES Y CONFERENCIAS ORGANIZADAS EN EL MARCO DEL PAM**

ACTIVIDAD	OFICINA	Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.)					
		2002			2003		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
Reunión de los Centros Nacionales de Coordinación del PAM para examinar los progresos del Plan de Acción y el presupuesto por programas para 2004-2005, seguida de la decimotercera reunión ordinaria de las Partes Contratantes para examinar y aprobar el presupuesto por programas para 2004-2005	DEPMED				50.000 *		200.000
Octava reunión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)	DEPMED	50.000 *		30.000			
Novena reunión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)	DEPMED				40.000 *		40.000
Reuniones del Comité Directivo de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (una al año)	DEPMED	20.000			20.000	10.000	
Reuniones de la Mesa (dos al año) para examinar los progresos del Plan de Acción, asesorar a la Secretaría sobre asuntos surgidos desde la reunión de las Partes Contratantes y decidir los ajustes al presupuesto por programas	DEPMED	40.000			20.000		
Reunión de los Directores de los Centros de Actividades Regionales y de la Dependencia de Coordinación para la programación y coordinación de las actividades del PAM (una al año)	DEPMED	5.000			5.000		
Segunda reunión de los expertos en responsabilidad civil e indemnizaciones designados por los gobiernos mediterráneos	DEPMED				20.000		60.000
Conferencia de presentación de los proyectos del POZOC (con la participación de los CAR)	DEPMED	10.000			10.000		
Reserva para costos imprevistos relacionados con la organización de reuniones	DEPMED	10.000			15.000		
Reunión de funcionarios financieros y administrativos del PAM para la coordinación de la formulación y seguimiento de los proyectos, presupuesto, viajes, etc.	DEPMED	10.000					
<b>TOTAL PARCIAL DE ACTIVIDADES</b>		145.000	0	30.000	180.000	0	300.000

\* Cifras indicativas; contribución pendiente del país anfitrión.

## I.H INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO

ACTIVIDAD	OFICINA	Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.)							
		2002				2003			
		FFM	PNUMA	UE	EXT	FFM	PNUMA	UE	EXT
Preparación, revisión, traducción, impresión y difusión de folletos, con inclusión del mejoramiento de la página del PAM en la web	DEPMED	50.000				50.000			
Preparación, traducción, impresión y difusión de la revista MEDWAVES del PAM (en árabe, francés e inglés)	DEPMED	40.000				40.000			
Apoyo a la preparación de informes nacionales y de campañas de sensibilización del público	DEPMED	10.000	10.000			10.000	10.000		
Preparación de una carpeta de información para el público y la prensa, con inclusión de documentación específica para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible	DEPMED	40.000	10.000			20.000	10.000		
Preparación de directrices regionales relativas a la información y a la sensibilización y participación del público	DEPMED			15.000	10.000				
Taller para profesionales de la comunicación sobre el tratamiento de las cuestiones ambientales y el examen de las directrices regionales	DEPMED	20.000	10.000		30.000				
Taller para profesionales especializados en comunicación sobre el tratamiento de las cuestiones relacionadas con la gestión de las zonas costeras (conjuntamente con el CAR/PAP) - subregional	DEPMED					15.000			30.000
Taller para profesionales especializados en comunicación sobre el tratamiento de las cuestiones relacionadas con la producción limpia (conjuntamente con CAR/PL) . subregional	DEPMED					10.000			30.000
Publicación y difusión de informes técnicos del PAM	DEPMED	15.000				10.000			
Servicios de biblioteca, asistencia a los países y asociados	DEPMED	10.000				10.000			
<b>TOTAL PARCIAL DE ACTIVIDADES</b>		185.000	30.000	15.000	40.000	165.000	20.000	0	60.000

ACTIVIDAD	OFICINA	Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.)							
		2002				2003			
		FFM	PNUMA	UE	EXT	FFM	PNUMA	UE	EXT
<b>TOTAL ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN</b>		510.375	50.000	64.913	230.000	465.000	50.000	81.721	500.000

II. **COMPONENTES**II.A **PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN** (abarca MEDPOL, CERSEC, CAR/TOMA y en parte CAR/PAP)

ACTIVIDAD	OFICINA	Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.)					
		2002			2003		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
<b>A. CONTAMINACIÓN DE ORIGEN TERRESTRE</b>							
<b>Vigilancia:</b> Asistencia a los países para la formulación y aplicación de programas nacionales de vigilancia (vigilancia de las tendencias, del cumplimiento y de los efectos biológicos).	MEDPOL	130.000	20.000		120.000	30.000	
Creación y gestión de bases de datos de MEDPOL.	MEDPOL	25.000			5.000		
Consultas de expertos con relación a la gestión de la base de datos de MEDPOL.	MEDPOL	20.000			10.000		
Garantía de la calidad de los datos (análisis químicos).	MEDPOL	70.000			70.000		
Garantía de la calidad (bioseguimiento).	MEDPOL	15.000		10.000g	15.000		10.000g
Capacitación y becas.	MEDPOL	40.000			30.000		
Reunión de expertos sobre la preparación de indicadores de la contaminación marina.	MEDPOL			60.000g			
<b>Aplicación del Protocolo COT/PAE:</b> Preparación de análisis de diagnóstico nacional y de presupuestos nacionales de referencia para la aplicación del PAE.	MEDPOL	60.000			50.000		
Asistencia para la preparación de los PNA en relación con el proyecto del FMAM.	MEDPOL	40.000		75.000b	30.000		110.000b
Preparación de estudios de preinversión en relación con el proyecto del FMAM.	MEDPOL			1.000.000b 1.000.000c 110.000e 200.000f	50.000		800.000b
Reuniones de consulta sobre los estudios de preinversión en relación con el proyecto del FMAM.	MEDPOL	20.000		30.000b	20.000		40.000b
Asistencia a los países en el cumplimiento y la aplicación de la legislación y los sistemas de inspección (OMS).	MEDPOL	20.000			20.000		
Preparación de directrices regionales relativas a las aguas residuales industriales en relación con el proyecto del FMAM (OMS).	MEDPOL			13.000b			
Preparación de directrices sobre los sistemas de inspección de la contaminación en relación con el proyecto del FMAM (OMS).	MEDPOL			13.000b			
Reunión de expertos designados por los gobiernos para examinar las directrices regionales en relación con el proyecto del FMAM (OMS).	MEDPOL				15.000		50.000b
Cursos de capacitación sobre el funcionamiento y manejo de las plantas de tratamiento de aguas residuales en relación con el proyecto del FMAM (OMS).	MEDPOL	15.000		30.000 c			30.000 c

ACTIVIDAD	OFICINA	Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.)					
		2002			2003		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
Preparación de directrices regionales para la aplicación de la mejor tecnología ambiental, de las mejores prácticas ecológicas para empresas y cursos de capacitación nacionales y regionales sobre las técnicas de producción limpia (CAR/PL).	MEDPOL			80.000 c 40.000 d			10.000 c
Curso de capacitación sobre la inspección de la contaminación en relación con el proyecto del FMAM (OMS).	MEDPOL	20.000		30.000 c 10.000 a			60.000 c
Reunión de expertos designados por los gobiernos para examinar los planes regionales en relación con el proyecto del FMAM.	MEDPOL				20.000		40.000b
Evaluación de aspectos de la contaminación del mar Mediterráneo relacionados con la salud (OMS).	MEDPOL			10.000 a			10.000 a
Actualización de la lista de las plantas de tratamiento de aguas residuales municipales y preparación de una evaluación de las prácticas de reutilización de las aguas residuales con inclusión de la preparación de directrices (OMS).	MEDPOL	10.000			20.000		
Preparación de un plan de acción para el manejo de la basura en las costas.	MEDPOL	10.000					
Asistencia a los países para la preparación del RETC.	MEDPOL	10.000			10.000		
Reunión de expertos sobre las descargas de salmuera.	MEDPOL	20.000		40.000g			
Información sobre los costes en relación con el proyecto FMAM.	MEDPOL			30.000b	10.000		30.000b
Traducción de documentos en relación con el proyecto FMAM.	MEDPOL			40.000b	10.000		20.000b
Viajes del personal en relación con el proyecto FMAM.	MEDPOL			40.000b	10.000		30.000b
Instrumentos económicos para la aplicación del proyecto MED del PAE (apoyo a las autoridades nacionales para la aplicación de instrumentos económicos de GIZC y atenuación de la contaminación causada por actividades terrestres).	CAR/PAP			139.000b			99.000b
<b>Protocolo sobre Vertidos y Protocolo sobre desechos peligrosos:</b> Evaluación de las actividades de vertimiento de 1995 a 2001.	MEDPOL	10.000					
Preparación de directrices para el vertimiento de materiales geológicos inertes y conclusión de las directrices sobre el vertimiento desde plataformas.	MEDPOL	15.000					
Preparación de una evaluación del manejo de los desechos peligrosos en la región mediterránea.	MEDPOL	10.000					
<b>Investigaciones/nuevas cuestiones:</b> Investigación sobre cuestiones nuevas.	MEDPOL	30.000			25.000		
Evaluación de los efectos y repercusiones sobre el medio ambiente de las actividades de maricultura en el Mediterráneo.	MEDPOL	10.000					
<b>Política/Coordinación:</b> Reunión de los Coordinadores Nacionales de MED POL.	MEDPOL				40.000		30.000g

ACTIVIDAD	OFICINA	Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.)					
		2002			2003		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
Reunión de examen sobre la aplicación de los programas de vigilancia.	MEDPOL				40.000		30.000g
Reunión de expertos designados por los gobiernos para completar los criterios de calidad provisionales relativos a las aguas destinadas a baños (OMS).	MEDPOL	20.000		20.000 a			
Reuniones nacionales para examinar/ presentar los PNA en relación con el proyecto del FMAM.	MEDPOL	20.000		80.000b	40.000		200.000b
Reunión de consulta de la red informal sobre el cumplimiento y la inspección.	MEDPOL				20.000	20.000	30.000g
Reunión de expertos designados por los gobiernos relativa a la integración y mejor utilización de las actividades del FMAM en la aplicación del PAE.	MEDPOL	70.000					
Reunión de donantes en relación con el proyecto del FMAM.	MEDPOL				35.000		
<b>B. CONTAMINACIÓN DE ORIGEN MARÍTIMO</b> <b>Control de la contaminación:</b> Asistencia del CERSEC o por conducto de los consultores del CERSEC a los Estados ribereños mediterráneos en la elaboración de: a) acuerdos operacionales bilaterales y multilaterales y designación de proyectos experimentales para la financiación externa; b) sus capacidades nacionales en las esferas de la preparación e intervención en caso de contaminación marina accidental; c) sistemas de intervención en situaciones de emergencia portuaria y designación de proyectos experimentales para la financiación externa destinados a promover el estado de preparación y los sistemas de intervención de los puertos mediterráneos.	CERSEC	25.000			25.000		
Elaboración y actualización continuas del sistema de información regional (SIR), TROCS, sistema de información integrada mediterránea de apoyo a las decisiones (MIDSIS), bancos de datos, biblioteca, lugar en la red y red de intercambio de información.	CERSEC	8.000	12.000		8.000	12.000	
Asistencia a los países en situaciones de emergencia, mantenimiento y movilización de la Dependencia de Asistencia del Mediterráneo (DAM).	CERSEC	4.000			4.000		
Creación de sistemas operacionales subregionales destinados a combatir accidentes importantes de contaminación marina y apoyo a esos sistemas: Mediterráneo oriental, Mediterráneo occidental, Adriático.	CERSEC	10.000			10.000		
Cursos de formación especializada regionales sobre la preparación y la intervención en casos de contaminación marina causada por hidrocarburos y sustancias peligrosas (dos por bienio).	CERSEC	70.000			70.000		
Asistencia a los países que lo soliciten para la preparación y organización de seminarios/ talleres /cursos de capacitación nacionales.	CERSEC	10.000					

ACTIVIDAD	OFICINA	Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.)					
		2002			2003		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
Preparación de un programa de formación modelo sobre prevención, preparación e intervención en los puertos y de su puesta a prueba.	CERSEC				12.000		
Sexta reunión de los Centros de Coordinación del CERSEC (en 2002).	CERSEC	66.000					
Seminarios subregionales y nacionales sobre la preparación y la intervención en casos de contaminación marina accidental en los países mediterráneos de habla árabe.	CERSEC			(i)			(i)
Proyecto LIFE/UE "Evaluación de los riesgos en los puertos de Mersin e Iskenderun (Turquía), con el fortalecimiento de las capacidades asociadas para la preparación e intervención en caso de contaminación marina".	CERSEC			(ii)			(ii)
Proyecto trienal LIFE para crear un sistema nacional de preparación e intervención en casos de contaminación accidental en la República Árabe Siria (un año más).	CERSEC			166.000			
<b>Prevención de la contaminación:</b> Evaluación del tráfico marítimo en el Mediterráneo y riesgos conexos (en colaboración con el Plan Azul y la industria petrolera/química).	CERSEC	20.000					
Taller sobre la aplicación de MARPOL 73/78 y de la estrategia regional sobre la prevención de la contaminación causada por buques en el Mediterráneo. (Nuevo Protocolo sobre situaciones de emergencia).	CERSEC	60.000		(iii)			
Proyecto bienal MEDA sobre las instalaciones de recepción portuaria para la recogida de basura, aguas de sentina y desechos grasos.	CERSEC			400.000			240.000
<b>C. TELEOBSERVACIÓN:</b> Preparación de directrices sobre operaciones elementales basadas en los métodos de vigilancia relacionados con el Protocolo COT.	CAR/TOMA			8.000			8.000
Formulación y preparación con los países mediterráneos de propuestas de proyectos sobre la vigilancia de la calidad del agua del mar y de los derrames de petróleo, basándose en la teleobservación, la elaboración de modelos y las técnicas del SIG, para lo que se solicitarán fondos externos.	CAR/TOMA			10.000			10.000
Realización de proyectos experimentales sobre la aplicación de tecnologías espaciales para la vigilancia de la calidad del agua y los derrames de petróleo en cooperación con MEDPOL y CERSEC	CAR/TOMA			30.000			30.000
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES</b>		983.000	32.000	3.714.000	844.000	62.000	1.917.000

Notas: a = OMS; b = FMAM; c = FMAM francés; d) = CAR/PL; e = PATM; f = ICS-ONUDI; g = esperados de países.

- i) La TCD/OMI ha asumido un compromiso oral de apoyar este componente financieramente. La cantidad estimada oscila entre 120.000 \$ EE.UU. y 150.000 \$ EE.UU. para el bienio, pero tiene todavía que confirmarse oficialmente en espera de la aprobación del "Programa Integrado de Cooperación Técnica" para 2002-2003, que está prevista para finales de junio de 2001;
- ii) Un proyecto por la suma total de aproximadamente 500.000 \$ EE.UU. que comenzó en septiembre de 2000 con los fondos transferidos a CERSEC sobre una base caso por caso para actividades realizadas con cargo a este proyecto.
- iii) La OMI ha declarado de palabra su disposición a contribuir financieramente al apoyo de este componente. La cuantía se determinará en una etapa posterior.

**II.B LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (abarca CAR/ZEP)**

ACTIVIDAD	OFICINA	Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.)					
		2002			2003		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
<b><u>Recopilación de datos y evaluación periódica de la situación</u></b> Recopilación de datos y asistencia a los países para la preparación de inventarios de especies y lugares	CAR/ZEP		50.000			25.000	
Iniciativa mediterránea relativa a la taxonomía	CAR/ZEP	15.000				15.000	
Creación de un mecanismo mediterráneo de intercambio de información sobre la diversidad biológica	CAR/ZEP	15.000				15.000	
<b><u>Medidas jurídicas</u></b> Asistencia a los países en el establecimiento y cumplimiento de su legislación nacional en la esfera de la conservación de lugares y especies	CAR/ZEP	10.000					
Directrices para la modificación de los anexos 2 y 3 del Protocolo sobre las ZEP	CAR/ZEP	5.000			10.000		
<b><u>Planificación y administración</u></b> Aplicación del Plan de Acción relativo a las especies amenazadas (foca monje, tortugas marinas, cetáceos y vegetación marina) adoptado en el PAM	CAR/ZEP		50.000			50.000	
Elaboración de estrategias y planes en la esfera de la conservación de la diversidad biológica	CAR/ZEP	3.000	25.000	326.000 *	5.000		83.000 *
Elaboración de un Plan de Acción para la conservación de las especies de aves enumeradas en el anexo 2 del Protocolo sobre las ZEP	CAR/ZEP	10.000		10.000 **	20.000		**
Elaboración de planes de acción para la conservación de especies de peces cartilaginosos en el mar Mediterráneo	CAR/ZEP	10.000	30.000	**			
Elaboración de un plan de acción para el control de la introducción de especies marinas invasoras	CAR/ZEP	40.000					
Segundo simposio mediterráneo sobre vegetación marina	CAR/ZEP				20.000		
Asistencia a los países para el establecimiento y gestión de las ZEP	CAR/ZEP	30.000		600.000 ***	30.000		600.000 ***
<b><u>Información pública</u></b> Elaboración y difusión de datos e información sobre la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible	CAR/ZEP	20.000			15.000	5.000	
Asistencia a los Centros de Coordinación Nacional de las ZEP en lo que respecta a la actividad informativa sobre el Protocolo de las ZEP y los planes de acción	CAR/ZEP	15.000			10.000		
<b><u>Intercambio de experiencias y fortalecimiento de las capacidades nacionales</u></b> Sesiones de capacitación sobre los aspectos científicos y técnicos de la conservación del patrimonio común natural	CAR/ZEP	25.000			25.000	10.000	

ACTIVIDAD	OFICINA	Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.)					
		2002			2003		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
Reunión de los Centros Nacionales de Coordinación de las ZEP	CAR/ZEP				50.000		
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES</b>		198.000	155.000	936.000	185.000	120.000	683.000

\* Proyecto del FMAM: "Preparación de un plan de acción estratégica para la conservación de la diversidad biológica en la región mediterránea"

\*\* Fondos externos por determinar.

\*\*\* SMAP, por confirmar.

**II.C ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS** (abarca los CAR/PAP, CAR/TOMA y CAR/PA)

ACTIVIDAD	OFICINA	Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.)					
		2002			2003		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
<b>POZOC:</b> Contribución a los POZOC en lo que respecta a los análisis sistémicos y prospectivos de sostenibilidad y a los sistemas de información conexos	CAR/PA		30.000			30.000	
Función de coordinación; realización de actividades de GIZC en Argelia y el Líbano; gestión de los recursos naturales (recursos hídricos, erosión del suelo y desertificación, gestión de la acuicultura); programas participativos; manejo de los datos; creación de capacidad; evaluación ambiental; gestión urbana sostenible; evaluación de la capacidad máxima de recepción de turistas; preparación de programas y planes de GIZC; integración de actividades; preparación de informes finales integrados; preparación de proyectos viables como seguimiento de las actividades de GIZC; actividades preliminares de los proyectos de GIZC de Eslovenia y Marruecos	CAR/PAP	20.000	110.000		20.000	110.000	
Elaboración de mapas de sensibilidad operacionales en el Mediterráneo (en el marco de las actividades de GIZC)	CERSEC				40.000		
Asistencia para la realización de actividades de GIZC	CAR/ZEP	20.000			30.000		
Suministro de información basada en el OA para analizar el desarrollo urbano y los metadatos de la teleobservación en el centro de información sobre el proyecto dentro del marco del POZOC para el Líbano	CAR/TOMA	10.000		10.000	10.000		
Determinación y suministro de información basada en el OA a los POZOC de Argelia, Eslovenia y Marruecos	CAR/TOMA	8.000			8.000		
Efectos del cambio climático en el Mediterráneo (en el marco de los POZOC)	DEPMED	25.000			25.000		
<b>GIZC</b> Perfeccionamiento de las metodologías de gestión integrada de las zonas costeras y de gestión integrada de las zonas costeras y las cuencas fluviales (GIZC y GIZCCF) y asistencia a los países en su aplicación; aplicación de medios e instrumentos de GIZC (EAE, evaluación de la capacidad de carga con respecto al turismo, evaluaciones costeras rápidas), sistemas de información costera, sistemas de planificación y utilización de la tierra y el mar	CAR/PAP	25.000			20.000		
Actualización de las Directrices relativas a la gestión integrada de las zonas costeras y marinas en el Mediterráneo	CAR/PAP	20.000					

ACTIVIDAD	OFICINA	Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.)					
		2002			2003		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
Asistencia a los países en la preparación de sus estrategias de gestión integrada de las zonas costeras (instrumentos de política, evaluación del medio litoral y procesos de desarrollo, disposiciones institucionales, legislación relativa a la GIZC, instrumentos económicos de gestión costera, planes y programas, propuestas estratégicas, planes de acción; mejoramiento de la estructura institucional relativa a la GIZC	CAR/PAP	10.000			10.000		
Asistencia a tres países mediterráneos (Argelia, el Líbano y Malta) en la preparación de sus informes nacionales sobre gestión costera integrada	CAR/PAP	15.000			10.000		
Preparación de directrices para la elaboración de una legislación nacional relativa a la gestión costera integrada	CAR/PAP				30.000		
Asistencia a los países para que elaboren su legislación nacional relativa a la gestión costera integrada	CAR/PAP	7.000		100.000	7.000		100.000
Análisis de los problemas de la erosión litoral en los países mediterráneos: causas, efectos, agentes, posibles remedios y soluciones, programa de acción	CAR/PAP	15.000					
Taller regional para examinar y adoptar el programa de acción destinado a luchar contra la erosión litoral en las zonas costeras mediterráneas	CAR/PAP				30.000		
Organización y realización del curso de capacitación abierto basado en Internet sobre la GIZC (jMEDOpen): enfoque, metodología, documentos pedagógicos, estudios monográficos, selección de candidatos, oficina de asistencia, grupos de debate, primer curso de formación, exámenes	CAR/PAP		25.000		20.000		
Instalación del "Centro de intercambio de información" regional para la documentación, la difusión de información y la sensibilización con respecto a las iniciativas de gestión de las zonas costeras en los países mediterráneos	CAR/PAP	10.000			10.000		
Reunión de los Centros Nacionales de Coordinación de CAR/PAP (conjuntamente con CAR/TOMA y CAR/PA)	CAR/PAP				20.000		
Establecimiento de una red regional de centros/organizaciones especializados que se ocupan de la teleobservación (basándose en el concepto de MERSI-WEB), utilizando Internet y una arquitectura distribuida, y recurriendo asimismo a medios de comunicación por satélite de gran velocidad, con inclusión de las teleconferencias	CAR/TOMA		15.000	30.000		15.000	30.000
Promoción de la sensibilización por medio de la realización de foros nacionales en Túnez y/o en la Jamahiriya Árabe Libia	CAR/TOMA	5.000		5.000	5.000		5.000
Determinación y aplicación de un módulo de formación en OA y demostración de un servicio de Internet por satélite de alta velocidad en relación con el proyecto MEDOpen	CAR/TOMA			30.000			30.000

ACTIVIDAD	OFICINA	Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.)					
		2002			2003		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
Cursos de formación, formación en el empleo y creación de capacidad con relación al tema de las técnicas espaciales aplicadas al desarrollo sostenible de las zonas costeras	CAR/TOMA	10.000		10.000	10.000		10.000
Preparación de directrices sobre la utilización del OA con respecto a la erosión del litoral en el marco de la GIZC	CAR/TOMA			10.000			10.000
Preparación de directrices sobre la forma de ampliar a otros países mediterráneos los resultados logrados por medio de proyectos realizados en el plano nacional/local	CAR/TOM			7.000			7.000
Asistencia a los países mediterráneos en la preparación de propuestas de proyectos para lograr fondos externos, con relación a zonas litorales, a partir de técnicas de teleobservación, elaboración de modelos y técnicas de SIG	CAR/TOM			10.000			10.000
Aplicación del proyecto "MedProCoast" de MEDA (provisional)	CAR/TOMA			270.000			270.000
Reunión de los Centros Nacionales de Coordinación de CAR/TOMA (conjuntamente con CAR/PAP y CAR/PA)	CAR/TOMA						20.000
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES</b>		200.000	180.000	482.000	305.000	155.000	492.000

\* La ejecución de la actividad está sometida a la aprobación de fuentes externas.

**II.D INTEGRACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO** (abarca toda la estructura del PAM)

ACTIVIDAD	OFICINA	Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.)					
		2002			2003		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
<b>Observación y perspectivas del medio ambiente y el desarrollo:</b>							
- Fortalecimiento de las estadísticas ambientales en particular en relación con el proyecto Medstat	CAR/PA	10.000		400.000			*
- Inventario por países (con inclusión del análisis de las características y de la adecuación) de la información obtenida por teleobservación para el cálculo de determinados indicadores ambientales del desarrollo sostenible (con inclusión de la degradación de la tierra) en el plano nacional y regional (2 países cada año)	CAR/TOMA	12.000			12.000		
- Apoyo al seguimiento del tema del comercio libre y el medio ambiente	CAR/PA	10.000		**	10.000		**
- Preparación del informe sobre el medio ambiente y el desarrollo con seguimiento de los indicadores con los países	CAR/PA	65.000	40.000	**	110.000		**
<b>Turismo y desarrollo sostenible (en particular en relación con la CMDS)</b>							
- Apoyo y seguimiento de las propuestas de la CMDS	CAR/PA	30.000		**	35.000		**
- Asistencia técnica a las autoridades nacionales y locales y formación de éstas en la aplicación de la evaluación de la capacidad de soporte del turismo	CAR/PAP	10.000			5.000		
- Traducción de las directrices relativas a la capacidad de carga del turismo en árabe	CAR/PAP				5.000		
<b>Gestión urbana y desarrollo sostenible (en particular en relación con la CMDS)</b>							
- Aplicación de las recomendaciones del grupo de trabajo sobre gestión urbana y desarrollo sostenible de la CMDS: elaboración de instrumentos de gestión urbana, integración de la gestión costera y la gestión urbana, intercambio regional de experiencias	CAR/PAP	25.000			18.000		
- Problemas de las ciudades y del entorno urbano: i) Continuación y mejora de los trabajos sobre urbanización y ciudades como seguimiento de las propuestas de la CMDS	CAR/PA		10.000	**		10.000	**
ii) Desechos urbanos: recopilación de datos y análisis estratégico	CAR/PA		20.000	20.000		20.000	20.000
<b>Recursos naturales, desarrollo urbano y agricultura</b>							
- Demandas de agua: seguimiento de las recomendaciones de la CMDS; taller regional	CAR/PA	15.000		98.000			

ACTIVIDAD	OFICINA	Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.)					
		2002			2003		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
- Gestión de los recursos hídricos: elaboración de directrices sobre la gestión sostenible de los recursos hídricos urbanos	CAR/PAP	23.000					
- Curso de capacitación regional sobre la aplicación de directrices relativas a la gestión sostenible de los recursos hídricos urbanos	CAR/PAP					23.000	
- Recopilación y análisis de datos sobre el desarrollo rural sostenible (y apoyo a la CMDS, si las cuestiones están relacionadas con)	CAR/PA		20.000	20.000		20.000	20.000
- el control y la gestión de la erosión del suelo y la desertificación: actividades preliminares, formulación y aplicación del proyecto subregional en los países del Magreb: informe inicial, definición de medidas de protección, rehabilitación y gestión	CAR/PAP	30.000				22.000	
- Capacitación regional en las metodologías, los instrumentos, los procedimientos y las tecnologías de control y gestión de la erosión y la desertificación (Líbano, República Árabe Siria y Turquía)	CAR/PAP	7.000				7.000	
- Realización del proyecto LIFE - Terceros países sobre la gestión de los incendios forestales en las zonas costeras del Adriático oriental	CAR/PAP			107.554 ***			54.233 ***
- Aplicación del proyecto LIFE - Terceros países sobre el mejoramiento de la vigilancia de la degradación de las tierras litorales en el Líbano y en la República Árabe Siria	CAR/PAP			***			***
- Aplicación de un proyecto destinado a mejorar la vigilancia de la degradación de las zonas costeras en el Líbano y Siria, sobre la base de la financiación de la UE [LIFE - Terceros países] (a título provisional)	ERS/RAC			180.000			180.000
Reunión de los Centros de Coordinación del CAR/PA (conjuntamente con el CAR/PAP y el CAR/TOMA)	CAR/PA				20.000		
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES</b>		237.000	90.000	825.554	215.000	102.000	274.233

\* La realización de esta actividad está sometida a la continuación del proyecto MEDSTAT.

\*\* La realización de esta actividad está sometida a una cofinanciación de que todavía no se dispone.

\*\*\* La realización de la actividad está sometida a la aprobación de fuentes externas.

**III. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO****1. DEPENDENCIA DE COORDINACIÓN, Atenas, Grecia**

	Presupuesto aprobado			Proyecto de presupuesto			
		2001		2002		2003	
			FFM	CONTR. GRIEGA	FFM	CONTR. GRIEGA	FFM
<b>Cuadro orgánico</b>	m/p						
Coordinador - D.2	12	133.000		135.137		135.137	
Coordinador adjunto - D.1	12	127.000		125.262		125.262	
Oficial de programa - P.4	12	121.000		96.150		98.327	
Oficial administrativo/Administrador del fondo - P.4	12	*		*		*	
Coordinador de MEDPOL - P.5	12	126.000		112.709		114.945	
Oficial de programa de MEDPOL - P.4	12	121.000		94.003		96.150	
Oficial de programa de MEDPOL - P.3/P.4	12	98.000		85.820		87.864	
Oficial de información - P.3	12	98.000		87.885		89.805	
<b>Total cuadro orgánico</b>		<b>824.000</b>	<b>0</b>	<b>736.966</b>	<b>0</b>	<b>747.490</b>	<b>0</b>
<b>Apoyo administrativo (b)</b>							
Auxiliar de servicios de reuniones - G.7	12	37.500			34.020		34.020
Auxiliar administrativo- G.7	12	*		*		*	
Secretario superior - G.5/G.6	12	31.500			23.606		24.440
Empleado administrativo - G.5	12	*		*		*	
Auxiliar de computadora - G.6	12	*		*		*	
Auxiliar de presupuesto - G.6	12	*		*		*	
Auxiliar administrativo - G.6	12	*		*		*	
Auxiliar de biblioteca - G.6	12	31.500			28.613		29.446
Secretario - G.4/G.5	12	30.000			25.246		25.246
Secretario - G.4/G.5	12	30.000			22.600		23.205
Secretario (MEDPOL) - G.4/G.5	12	30.000		24.690		25.432	
Secretario (MEDPOL) - G.4	12	30.000		19.953		20.614	
Secretario (MEDPOL) - G.4	12	30.000		19.298		19.953	
Empleado administrativo - G.4	12	*		*		*	
Empleado administrativo- G.4	12	*		*		*	
Auxiliar de información y documentación - G.4/G.5	12	26.000			21.278		21.939
Conductor/empleado - G.2/G.3	12	*		*		*	
Personal supernumerario		5.000		7.000		8.000	
Capacitación del personal de la DEPMED		10.000		10.000		10.000	
Horas extraordinarias		15.000		15.000		15.000	
Atenciones sociales		12.000		10.000		12.000**	
<b>Total apoyo administrativo</b>		<b>318.500</b>	<b>0</b>	<b>105.942</b>	<b>155.363</b>	<b>110.999</b>	<b>158.297</b>
<b>Viajes en comisión de servicio</b>		<b>122.500</b>		<b>128.404</b>		<b>135.000</b>	
<b>Gastos de oficina</b>							
Alquileres			141.000		141.000		141.000
Otros gastos de oficina (con inclusión de gastos varios)		91.000	259.000		103.637		100.703
<b>Total gastos de oficina</b>		<b>91.000</b>	<b>400.000</b>	<b>0</b>	<b>244.637</b>	<b>0</b>	<b>241.703</b>
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL Y DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>1.356.000</b>	<b>400.000</b>	<b>971.312</b>	<b>400.000</b>	<b>993.488</b>	<b>400.000</b>

m/p Mes/persona

\* Pagado con cargo a gastos de apoyo a los programas.

\*\* Reunión de las Partes Contratantes.

## 2. ORGANISMOS DE COOPERACIÓN CON MED POL

		Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)	Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.)	
		2001	2002	2003
		FFM	FFM	FFM
<b>Personal del cuadro orgánico</b>	m/p			
Oficial de programa de la OMS/Científico superior, PAM Dependencia de Coordinación (Atenas) P.5	12	120.000	117.178	119.410
OIEA Consultor DQA (Mónaco)	4	20.000	19.000	19.000
Total personal del cuadro orgánico		140.000	136.178	138.410
<b>Apoyo administrativo</b>				
Secretario de la OMS - Dependencia de Coordinación (Atenas) G.5	12	31.500	25.432	26.173
Auxiliar de laboratorio del OIEA- LIRM (Mónaco) G.6	12	56.100	51.687	51.687
Personal supernumerario de la OMM - OMM/Sede (Ginebra)		5.000	5.000	5.000
Personal supernumerario de la COI - COI/Sede (París)		5.000	5.000	5.000
Total apoyo administrativo		97.600	87.118	87.859
<b>Viajes en comisión de servicio</b>				
OMS (Atenas)		15.000	15.000	15.000
OMM (Ginebra)		3.000	3.000	3.000
OIEA (Mónaco)		15.000 *	15.000 *	15.000 *
COI de la UNESCO (París)		3.000	3.000	3.000
Total viajes		36.000	36.000	36.000
<b>Gastos de oficina</b>		**	**	**
<b>GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO</b>		273.600	259.296	262.270

\* Incluye las misiones sobre el terreno por cuenta del Programa de garantía de la calidad de los datos.

\*\* Los gastos de oficina en que ha incurrido el personal de la OMS destacado en la Dependencia de Coordinación en Atenas se sufragan con cargo a los gastos de oficina de la Dependencia MED. Los gastos de oficina en que han incurrido todos los demás organismos en sus propias Sedes u Oficinas Regionales son sufragados por los organismos respectivos como parte de sus contribuciones de contraparte.

**3. CENTRO REGIONAL DE RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA DE CONTAMINACIÓN MARINA EN EL MAR MEDITERRÁNEO (CERSEC), La Valletta, Malta**  
**Organismo de Cooperación: OMI**

		Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)	Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.)	
		2001	2002	2003
		FFM	FFM	FFM
<b>Personal del cuadro orgánico</b>				
Director - D.1	m/p 12	131.500	122.791	125.262
Oficial de programa - P.5	12	120.500	117.178	119.410
Oficial de programa - P.4	12	110.000	100.509	102.685
Oficial de programa - P.2/P.3 (i)	12	-	86.657	70.581
Personal temporero:				
Personal del cuadro orgánico de categoría inferior (VCI) - P.2 (ii)		-	-	-
Personal profesional de categoría inferior - P.2 (iii)		-	-	-
Total personal del cuadro orgánico		362.000	427.136	417.938
<b>Apoyo administrativo</b>				
Auxiliar administrativo - G.7 (iv)	12	12.500	10.032	10.273
Auxiliar de información - G.6	12	22.500	21.139	21.582
Secretario superior/Auxiliar jefe de oficina - G.6	12	21.500	19.816	20.256
Empleado/Secretario - G.4	12	18.500	17.210	17.588
Empleado/Secretario - G.4	12	18.500	15.709	16.086
Auxiliar/Oficial de mantenimiento - G.3	12	17.500	17.962	18.339
Total apoyo administrativo		111.000	101.869	104.125
<b>Viajes en comisión de servicio</b>		38.000	44.000	44.000
<b>Gastos de oficina</b>		74.000	74.000	74.000
<b>GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO</b>		585.000	647.005	640.063

- (i) Nuevo puesto que debe asumir las nuevas responsabilidades del CERSEC en la esfera de prevención de la contaminación causada desde los buques.
- (ii) Nuevo puesto financiado por la industria petrolera francesa.
- (iii) Puesto financiado por la industria petrolera italiana para el bienio 2002-2003.
- (iv) Puesto en parte financiado por la OMI por medio de una contribución adicional de 13.000 \$ EE.UU. en 2002 y 2003.

4. **CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PLAN AZUL (CAR/PA)**  
**Sofía Antópolis, Francia**

		Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)	Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.)	
		2001	2002	2003
		FFM	FFM	FFM
<b>Personal del cuadro orgánico</b>	m/p			
Presidente	12			
Director (a)	12	-		
Director científico (a)	12	-		
Economista ambiental	12	100.000	102.000	104.000
Especialista en análisis territorial y perspectivo	12	83.500	84.000	85.000
Especialista en computadora y base de datos (b)	12	55.000	55.000	56.000
Experto ambiental (c)	12	-	-	-
Experto de estudios institucionales y medio ambiente (d)	12	-	5.000	5.000
SIG. Experto en base de datos y computadora (c)	12	-	-	-
Experto ambiental (a)	12	-	-	-
Oficial administrativo/de finanzas	12	57.000	58.000	60.000
Estadístico de categoría superior, director de proyecto (c)	12			
<b>Total personal del cuadro orgánico</b>		295.500	304.000	310.000
<b>Apoyo administrativo</b>				
Auxiliar de recopilación de datos/Secretario superior	12	51.000	51.000	51.000
Secretario bilingüe	12	51.000	51.000	51.000
Secretario (e)	12	-	-	-
Auxiliar documentalista (e)	12	-	-	-
Secretario del proyecto (c)		-	-	-
Personal supernumerario (b)		15.000	16.000	16.000
<b>Total apoyo administrativo</b>		117.000	118.000	118.000
<b>Viajes en comisión de servicio</b>		33.000	34.000	34.000
<b>Gastos de oficina y de funcionamiento</b>		45.000	45.000	45.000
<b>TOTAL DE GASTOS DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO</b>		490.500	501.000	507.000

(a) Destacado por el Gobierno francés.

(b) Complementado por otros proyectos y fondos.

(c) Sufragado por otros proyectos para 2002 y 2003.

(d) Sufragado por otros proyectos y una suma de 5.000 \$ EE.UU. procedente del FFM para actividades del PAM.

(e) Sufragado con cargo al presupuesto operativo del Gobierno francés y de fuentes externas.

5. **CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS (CAR/PAP)**  
Split, Croacia

		Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)	Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.)	
			2001	2002
		FFM	FFM	FFM
<b>Personal del cuadro orgánico</b>	m/p			
Director	12	51.000	53.000	55.000
Director adjunto	12	38.000	39.000	41.000
Total personal del cuadro orgánico		89.000	92.000	96.000
<b>Apoyo administrativo</b>				
Auxiliar superior de proyectos/Traductor	12	27.000	28.000	29.000
Auxiliar de proyectos/Traductor	12	26.000	27.000	28.000
Auxiliar de proyectos/Traductor	12	26.000	27.000	28.000
Auxiliar de proyectos/Traductor	12	26.000	27.000	28.000
Auxiliar administrativo	12	26.000	27.000	28.000
Auxiliar financiero	12	26.000	27.000	28.000
Personal supernumerario		14.000	15.000	15.000
Total apoyo administrativo		171.000	178.000	184.000
<b>Viajes en comisión de servicios</b>		31.000	33.000	33.000
<b>Gastos de oficina</b>		84.000	81.000	81.000
<b>GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO</b>		375.000	384.000	394.000

**6. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (CAR/ZEP)  
Túnez, Túnez**

		Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)	Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.)	
			2001	2002
		FFM	FFM	FFM
<b>Personal del cuadro orgánico</b>	m/p			
Director	12	34.500 *	34.500 *	34.500 *
Experto	12	17.500 *	17.500 *	17.500 *
Experto	12	65.000	65.000	65.000
Investigador de datos	12	46.000	46.000	46.000
Total personal del cuadro orgánico		163.000	163.000	163.000
<b>Apoyo administrativo</b>				
Auxiliar administrativo	12	14.500	14.500	14.500
Secretario bilingüe	12	12.500	12.500	12.500
Secretario bilingüe	12	12.500	12.500	12.500
Conductor	12	7.000	7.000	7.000
Oficial de finanzas	12	2.000 *	2.000 *	2.000 *
Encargado de la limpieza	12	**	**	**
Vigilante	12	**	**	**
Personal supernumerario		5.000	20.000	20.000
Total apoyo administrativo		53.500	68.500	68.500
<b>Viajes en comisión de servicio</b>		25.000	27.000	29.000
<b>Gastos de oficina</b>		54.000	54.000	54.000
<b>GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO</b>		295.500	312.500	314.500

\* Representa los fondos asignados para complementar el sueldo pagado por el país anfitrión.

\*\* Pagado por el país anfitrión.

7. **CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE TELEOBSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
(CAR/TOMA)  
Palermo, Italia**

	Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.)	
	2002	2003
<b>GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO</b>	*	*

\* Los gastos de personal y de funcionamiento son sufragados en su totalidad por la contribución de contraparte de Italia.

**8. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES PARA LA PRODUCCIÓN LIMPIA (CAR/PL)  
Barcelona, España**

	Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.)	
	2002	2003
<b>GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO</b>	*	*

\* Los gastos de personal y de funcionamiento son sufragados en su totalidad por el Gobierno de España.

### ANEXO III

#### EXAMEN ESTRATÉGICO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MEDITERRÁNEO RECOMENDACIONES Y ACTIVIDADES PROPUESTAS

El examen regional muestra claramente los progresos logrados hacia el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente así como los defectos que siguen existiendo desde que el Plan de Acción para el Mediterráneo y el Convenio de Barcelona y sus Protocolos se revisaron en 1995.

Es preciso buscar nuevos tipos de crecimiento y desarrollo que tengan más en cuenta el bienestar social de toda la población y las preocupaciones ambientales.

El costo ecológico, económico y social que han de soportar a corto plazo ciertos países en un contexto de integración y liberalización que favorece los mecanismos de mercado únicamente puede resultar aceptable si se adoptan simultáneamente serias medidas para atenuar la repercusión en los sectores menos privilegiados de la sociedad y que garanticen una sostenibilidad a más largo plazo.

En el plano nacional la dificultad de dar una expresión concreta a las medidas destinadas al desarrollo sostenible decididas por la comunidad mediterránea muestra, por un lado, que el nuevo concepto no ha conseguido todavía movilizar a todas las esferas de la sociedad y, por el otro, que los Estados han actuado con lentitud en la aplicación de algunas de las decisiones adoptadas.

Aunque es sumamente activa, la cooperación en el Mediterráneo se ve afectada, por una parte, por una falta de visión común y por una coordinación inadecuada entre los principales asociados actuales o potenciales y, por otra, por una falta de correspondencia entre los recursos disponibles para el desarrollo y las inversiones, dada la magnitud de las tareas por realizar. Esto se ve agravado por el hecho de que los efectos a corto plazo de las decisiones de la Ronda Uruguay no han producido los resultados esperados por los países en desarrollo del Mediterráneo, a juzgar por el empeoramiento del déficit del comercio exterior que afrontan la mayor parte de los países.

Aparte de un claro impulso político, todo cambio hacia el desarrollo sostenible requiere asimismo modelos de referencia que determinen y pongan en práctica una visión compartida, que tenga en cuenta las peculiaridades mediterráneas, así como una estrategia coherente capaz de servir de orientación durante las diversas etapas de su aplicación.

Con este fin, se han aprobado las recomendaciones siguientes:

#### **Una visión común y una estrategia regional**

1. Las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona determinarán una visión común del futuro de la región junto con todos los asociados interesados. A estos efectos, prepararán, en el marco del PAM y con todos los asociados interesados, una estrategia mediterránea para el desarrollo sostenible, de ser posible para que sea adoptada en su Decimotercera Reunión Ordinaria (2003). Esta estrategia debe reflejar una aceptación responsable de los intereses en juego a mediano y largo plazo y un claro compromiso y solidaridad a todos los niveles (regional, nacional y local) y en todos los sectores (económico, social y ambiental); esa estrategia debe:

- tener en cuenta la diversidad de los sistemas políticos, sociales, económicos, culturales y ambientales existentes;
  - permitir a los Estados y a las autoridades locales desempeñar plenamente su función;
  - respetar los valores múltiples de las sociedades mediterráneas;
  - recurrir a todos los elementos de la sociedad;
  - promover la igualdad social;
  - velar por el respeto de la integridad de los ecosistemas;
  - aplicar un enfoque participativo;
  - especificar y promover metodologías e instrumentos adecuados;
  - promover la transferencia y el dominio de tecnologías menos contaminantes;
  - promover la cooperación bilateral y regional;
  - tener debidamente en cuenta el principio de la responsabilidad común, pero diferenciada;
  - estimular la complementariedad y las sinergias con otros programas pertinentes;
  - indicar a nivel del Mediterráneo los objetivos y las actividades propuestas establecidas en las convenciones y los convenios mundiales importantes, particularmente sobre el cambio climático, la diversidad biológica, la desertificación, etc., así como las recomendaciones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;
  - facilitar la aplicación del Convenio de Barcelona, sus Protocolos y las recomendaciones del PAM;
  - crear las capacidades necesarias para alcanzar con eficacia los objetivos mencionados.
2. La estrategia regional debe prestar particular atención a la aplicación de las recomendaciones y actividades propuestas adoptadas o que sean adoptadas en el marco de la CMDS, estableciendo objetivos claros y medios adecuados, entre otras en las esferas siguientes: gestión de la demanda de agua, turismo, industria, agricultura, energía, transporte, desechos, el libre comercio y el medio ambiente, la información y el aumento de la sensibilización, los indicadores del desarrollo sostenible, la planificación del uso de la tierra, la ordenación del litoral y el desarrollo urbano.

### **Estrategias nacionales para dar impulso a la aplicación**

Las Partes Contratantes prepararán o revisarán lo antes posible, según sus circunstancias nacionales, las estrategias de desarrollo sostenible:

3. Las estrategias nacionales de desarrollo sostenible deben prepararse o revisarse de conformidad con las características y prioridades nacionales en función de las circunstancias, a fin de tener en cuenta la evolución hacia la mundialización en la región mediterránea. La preparación/revisión de estrategias nacionales y su aplicación deben llevarse a cabo de conformidad con un enfoque participativo, en el que intervengan todos los agentes y a todos los niveles de responsabilidad y que debe ser coherente con otras actividades similares.
4. Las estrategias nacionales de desarrollo sostenible deben elaborarse en el marco de su Programa 21 nacional respectivo y deben especificar objetivos ambiciosos con respecto a la desconexión de la producción, por un lado, del consumo de energía y, por el otro, de la utilización de recursos y zonas naturales. Los compromisos internacionales con respecto a la producción limpia así como los

objetivos internacionalmente aceptados de limitación de las emisiones de contaminantes deben reflejarse en las estrategias nacionales. Se deben establecer objetivos nacionales con respecto al consumo sostenible con miras a controlar la repercusión de los cambios estructurales en las estructuras de consumo (transporte privado, energía renovable, desechos sólidos y embalajes, etc.).

5. Las estrategias nacionales deben consagrarse a plasmar las recomendaciones y las propuestas relativas a actividades adoptadas o que se adopten en el contexto de la CMDS en objetivos y medios concretos. A este respecto, la CMDS podría preparar directrices para elaborar las estrategias nacionales.
6. Las Partes Contratantes establecerán lo antes posible comisiones nacionales sobre el desarrollo sostenible u otros tipos de estructuras de participación que deberían ser representativas de las fuerzas activas del país, con el fin de reforzar la coherencia y la convergencia en la acción.
7. Las Partes Contratantes realizarán cualesquiera reformas legislativas, fiscales, financieras, comerciales o económicas necesarias para facilitar la aplicación de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, con inclusión de los elementos siguientes:
  - racionalización de la actividad económica mediante la integración de la dimensión ambiental;
  - garantía de la equidad social;
  - preservación y gestión de los recursos naturales sobre una base sostenible.
8. En lo que respecta al marco jurídico del desarrollo sostenible, las Partes Contratantes:
  - actualizarán y pondrán en práctica sus marcos jurídicos nacionales en armonía con los acuerdos internacionales relacionados con el medio ambiente que hayan ratificado;
  - completarán la organización de las estructuras institucionales nacionales y locales correspondientes;
  - velarán por que las normas de gobierno sean lo más flexibles posible mediante la promoción del principio de subsidiariedad, la transparencia y el enfoque participativo;
  - facilitarán el acceso a la justicia en el plano nacional con miras a garantizar el respeto de la legislación ambiental.
9. Como la rápida urbanización de las zonas costeras en particular y los desequilibrios regionales son problemas trascendentales del desarrollo sostenible, las Partes Contratantes encomendarán en la mayor medida de lo posible a las autoridades locales una mayor responsabilidad con respecto a una gestión ambiental descentralizada así como con respecto al desarrollo urbano y rural, particularmente en el marco de los Programas 21 nacionales, garantizando el buen gobierno y la participación de los principales grupos de la sociedad.
10. Dada la importancia estratégica de las costas, y la necesidad de aplicar los principios de la gestión costera integrada, en el marco del PAM se seguirán estudiando y promoviendo instrumentos metodológicos y de orientación política regionales para la integración y observación constantes de las zonas costeras, con

el fin de facilitar la aplicación, con inclusión de la orientación para la elaboración de una legislación nacional.

### **Coordinación regional eficaz**

11. Al designar/elegir a sus representantes en la CMDS, las Partes Contratantes, las autoridades locales, las ONG y los agentes socioeconómicos deberán tener plenamente en cuenta la necesidad de mantener el carácter abierto, autónomo, consultivo y representativo de este órgano. Mediante la creación adecuada de redes, los representantes deben basarse en la experiencia de los miembros anteriores y garantizar la aportación de los grupos más amplios que representan. Los miembros de las autoridades locales, las ONG y los agentes socioeconómicos deben representar el espectro más amplio posible de los principales grupos de la sociedad y participar más activamente en la labor de la CMDS.
12. Para reforzar el carácter ejemplar de la movilización del Estado y respaldar la índole excepcional de la región ecológica mediterránea, las Partes Contratantes y los demás miembros de la CMDS mejorarán sus comunicaciones para garantizar una circulación efectiva de la información entre las estructuras del PAM y las estructuras de coordinación nacionales en particular, con el fin de que la opinión pública mediterránea y la comunidad internacional interesada tengan una visión más clara de las actividades y resultados del PAM.

### **Instrumentos de vigilancia y evaluación**

13. Como la preparación de análisis prospectivos en el Mediterráneo, así como la producción de una información útil para la adopción de decisiones públicas y políticas sectoriales requiere unos datos actualizados en todas las esferas de la actividad humana, las Partes Contratantes establecerán sistemas nacionales de observación del medio ambiente y del desarrollo y otras funciones adecuadas similares y constituirán las redes necesarias.
14. Como el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente son procesos de mediano a largo plazo, las Partes Contratantes:
  - utilizarán instrumentos de medición adecuados, así como indicadores del rendimiento y la respuesta que puedan evaluar los progresos logrados;
  - adoptarán medidas que posibiliten el seguimiento y la evaluación regulares del estado del medio ambiente mediterráneo (en particular, el terrestre, el marino y el litoral).

### **Seguimiento de las actividades propuestas**

15. Como el Convenio de Barcelona revisado establece la prescripción de tener plenamente en cuenta las recomendaciones de la CMDS/PAM y de tomar las medidas necesarias para aprobarlas durante sus reuniones ordinarias, las Partes Contratantes:
  - estipularán disposiciones concretas para velar por que las propuestas se difundan a las estructuras institucionales, autoridades y otros agentes interesados;
  - informarán al respecto en los informes nacionales que se someterán al PAM.

16. Para expresar de manera concreta las propuestas de acción de la CMDS y del PAM por medio de actividades ejecutadas con eficacia, en el contexto del PAM y en una relación recíproca con los países, las Partes Contratantes se pondrán de acuerdo sobre la preparación de proyectos para sometérselos a las instituciones financieras. A este respecto, los componentes del PAM deberán reforzar su capacidad para preparar y administrar proyectos relacionados con las prioridades del PAM.
17. Las Partes Contratantes promoverán la incorporación de programas o proyectos regionales de acción estratégica en el marco de la Asociación Euromediterránea sobre cuestiones prioritarias de que se ocupan el PAM y la CMDS en aplicación de las decisiones adoptadas por las Partes Contratantes y que ayuden plenamente en su aplicación en el plano nacional con la participación de todos los agentes interesados.

### **Cooperación regional más amplia**

18. Dado que la región ecológica mediterránea es el marco adecuado para el diálogo y la interdependencia, los socios euromediterráneos y otros programas de cooperación de la región deberían situar el objetivo del desarrollo sostenible en el centro de la aplicación de sus actividades en los planos regional y nacional sobre la base de la equidad, la responsabilidad compartida y la solidaridad.
19. Con el fin de racionalizar los medios y de intensificar la sinergia las Partes Contratantes:
  - promoverán una mayor cooperación entre el PAM, los organismos de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y otras instituciones interesadas de la región y estimularán a que tengan presentes las prioridades especificadas por las Partes Contratantes;
  - alentarán la colaboración oficial entre el PAM y sus programas regionales respectivos;
  - tendrán en cuenta los objetivos de sus respectivos programas de actividades, intercambiarán información al respecto y promoverán su cohesión y complementariedad;
  - mejorarán la participación de agentes intergubernamentales competentes y especiales y les encomendarán incluso la gestión de determinadas actividades temáticas;
  - reforzarán o incluso institucionalizarán la cooperación con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
20. Las Partes Contratantes promoverán una asociación más estrecha Norte-Sur mediante el fortalecimiento de las contribuciones voluntarias hechas por los países en los planos regional y bilateral con el fin de respaldar mejor las actividades del PAM destinadas a promover el desarrollo sostenible, en particular proyectos piloto y creación de capacidad en los países y en la región.
21. Las Partes Contratantes, redes regionales de ONG, autoridades locales y agentes socioeconómicos, así como la Secretaría del PAM, participarán activamente en los preparativos de la Cumbre para la Tierra II.

## ANEXO IV

### PROYECTO DE DECLARACIÓN MEDITERRÁNEA PARA LA CUMBRE DE JOHANNESBURGO

Las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona, reunidas en Mónaco del 14 al 17 de noviembre de 2001, después de realizar el examen estratégico de las políticas de desarrollo sostenible del Mediterráneo y las recomendaciones de la CMDS;

**Recordando** la importancia del marco del Programa 21 del Programa Med 21 procedentes de la Conferencia de Túnez (noviembre de 1994), la resolución aprobada en Barcelona en junio de 1995 por las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona y la Declaración de Barcelona sobre la Asociación Euromediterránea (noviembre de 1995), así como su componente ambiental aprobado por la Conferencia de Helsinki (noviembre de 1997);

**Recordando** la importancia de los tres pilares del desarrollo sostenible -económico, social y ambiental- y la necesidad de un enfoque integrado;

**Tomando nota** de los progresos logrados hacia el desarrollo sostenible en el Mediterráneo desde la Conferencia de Río, y particularmente la renovación del PAM, la revisión del Convenio de Barcelona y sus Protocolos, la aprobación de nuevos protocolos y la creación de la CMDS, así como la realización de su labor desde su primera reunión celebrada en Rabat en 1996;

**Destacando** la importancia y el carácter ejemplar del Mediterráneo como región ecológica y foro para la solidaridad, así como su vocación de acercar las civilizaciones;

**Manifestando** su reconocimiento por los progresos logrados en los diversos países de la región en lo que respecta a la creación de capacidad en los niveles público y profesional y en el marco de las asociaciones, para elaborar y aplicar políticas de desarrollo sostenible;

**Tomando nota** de los avances logrados en el marco del Convenio de Barcelona hacia la reducción de la contaminación procedente de fuentes terrestres y marítimas y la protección de la diversidad biológica, y acogiendo con satisfacción en particular la aprobación e iniciación del Plan de Acción Estratégica (PAE) para combatir la contaminación procedente de fuentes terrestres;

**Haciendo hincapié** en la función más importante de las ONG del Mediterráneo que tienen una vocación ambiental y de las redes regionales de grupos socioeconómicos y autoridades locales como agentes y asociados en el desarrollo sostenible;

**Destacando** la función desempeñada por la comunidad científica y educativa y por los medios de comunicación para sensibilizar al público de lo que está en juego con el desarrollo sostenible;

**Observando**, sin embargo, las presiones sobre el medio ambiente y la persistencia de prácticas que no son sostenibles a largo plazo, como la litoralización, la explotación excesiva de los recursos naturales vulnerables, la concentración de las actividades turísticas, el aumento de la producción de desechos sólidos domésticos e industriales, el aumento del consumo de los combustibles fósiles y la dispersión de la producción no sostenible y de las estructuras de consumo;

**Preocupadas** por las posibles consecuencias de los cambios climáticos con respecto al entorno mediterráneo y a los recursos naturales que ya son reducidos y vulnerables,

particularmente en lo que concierne a los recursos hídricos, la desertificación, la erosión de las costas y la repercusión sobre los deltas;

**Haciendo hincapié** en el creciente desequilibrio debido en gran parte a la falta de correspondencia entre los recursos humanos y financieros y las dificultades que se afrontan;

**Preocupadas** por la disminución de los niveles de asistencia pública a los países en desarrollo en el último decenio, los bajos niveles de inversiones directas, los recursos internos insuficientes asignados a los servicios y a la creación de la infraestructura y la capacidad nacionales necesarias para el desarrollo sostenible;

**Destacando**, por un lado, la repercusión de la mundialización y la integración gradual de la región en la economía mundial, y la intensificación de los intercambios económicos, culturales y turísticos en particular y, por el otro, los peligros a que están expuestos el patrimonio natural y cultural y las características específicas del Mediterráneo;

**Deseosas** de que la asociación regional y euromediterránea se consolide y, en particular, el proyecto relativo a la zona de libre comercio que pasará a formar parte de un enfoque basado en el desarrollo sostenible;

#### **Declaran lo siguiente:**

##### Cooperación y financiación

El desarrollo sostenible debe pasar a ser la prioridad de la Asociación Euromediterránea y de otros programas de cooperación regional, reflejando de ese modo las necesidades de la región;

La financiación internacional o regional multilateral y bilateral de que se dispone con cargo a la ayuda pública para el desarrollo debe aumentarse considerablemente y adaptarse mejor a los programas de protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible en el Mediterráneo, y la utilización de los mecanismos existentes para la promoción del desarrollo sostenible debe intensificarse y su accesibilidad mejorarse;

Se deben estudiar y aplicar en los planos internacional y regional así como en los planos nacional y local mecanismos financieros innovadores que estén mejor adaptados a los intereses en juego del desarrollo sostenible, como un fondo de solidaridad;

La financiación nacional y local de las políticas de protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible debe aumentar considerablemente en el Mediterráneo;

Los recursos humanos dedicados a la aplicación de las políticas de protección ambiental y desarrollo sostenible se deben movilizar con mayor eficacia en los planos regional, nacional y local y, simultáneamente, se debe poner un particular empeño en la región en estimular la transferencia de tecnología;

##### Marco jurídico

La ratificación de las modificaciones del Convenio de Barcelona y los nuevos protocolos sigue siendo una prioridad urgente si se quiere disponer de un marco jurídico adecuado para la protección del medio costero y marino y para las actividades del PAM;

La gestión sostenible e integrada de las zonas costeras debe basarse en unos marcos jurídicos adecuados, utilizando instrumentos jurídicos idóneos;

Se debe establecer un mecanismo de información para la presentación de informes sobre la vigilancia y aplicación de los instrumentos del Convenio de Barcelona de conformidad con los compromisos contenidos en el Convenio, en la forma modificada en 1995;

#### Descentralización y participación

El proceso de ejecución de los programas de protección del medio ambiente y desarrollo sostenible requiere que las autoridades locales, los agentes socioeconómicos y las ONG participen firmemente y de una manera más idónea, con el fin de que puedan adoptar iniciativas más importantes;

Se debe alentar a los socios de estos tres grupos principales a organizarse en redes con el fin de reforzar aún más su función en la CMDS y de promover su aportación a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible;

Dada la importancia del desarrollo sostenible, se deben adoptar iniciativas con respecto a las autoridades locales y a los agentes socioeconómicos para estimularles a participar con mayor eficacia en la labor de la CMDS;

#### **Con este fin, las Partes Contratantes convienen en:**

- preparar o revisar sus estrategias de desarrollo sostenible a la luz de los resultados del examen estratégico;
- aplicar las reformas institucionales, fiscales y jurídicas adecuadas para avanzar hacia el desarrollo sostenible y dedicar los medios necesarios a la creación de capacidad;
- con el apoyo de la Secretaría del PAM, asegurar la conexión entre la labor de la CMDS y los órganos encargados de la preparación de la Cumbre para la Tierra II, con miras a destacar en ese foro el valor del examen estratégico y de otras actividades de la CMDS así como las perspectivas del desarrollo sostenible del Mediterráneo;
- adoptar las medidas necesarias para alcanzar los objetivos y cumplir los compromisos concertados en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y en el Protocolo de Kyoto y dar instrucciones al PAM para que participe en ese proceso.

#### **Invitan:**

**A los socios interesados** a garantizar un mejor seguimiento y una aplicación eficaz de las recomendaciones adoptadas por el PAM y en particular las de la CMDS, respaldadas por informes regulares;

**A los países interesados** a reforzar la cooperación bilateral aún más y a estimular la inversión directa y la transferencia de tecnologías limpias;

**A la Comisión Europea y a las organizaciones internacionales interesadas** a mejorar los recursos y medios asignados y a reforzar las sinergias y el apoyo mutuo entre sus programas de intervención en el Mediterráneo, con el fin de satisfacer de manera más eficaz las necesidades de la región;

#### **A la Secretaría del PAM:**

- a trabajar en el marco de su estrategia de información sobre los instrumentos de vigilancia y evaluación del estado del medio ambiente y el desarrollo sostenible y a poner

en marcha con los socios interesados un programa de información sobre medio ambiente y desarrollo sostenible en el Mediterráneo.